



Evaluación del Desempeño Informe de Resultados

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
FORTAMUN 2018

Gobierno de Nuevo Laredo
Tamaulipas

Febrero de 2019

Datos generales de las instituciones remitentes:

C.P. Daniel Tijerina Valdez
Secretario de Tesorería y Finanzas
Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas

Datos generales del evaluador externo:

Mtro. Fernando Mellado Meza
Dirección de Evaluación
Ideas Frescas, S.C.

Elaboración: enero a febrero de 2019
Periodo de evaluación: 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

La Evaluación del Desempeño tiene como objetivo valorar el alcance y cumplimiento de las metas y los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) en 2018, que fueron transferidos al Gobierno de Nuevo Laredo.

Los recursos del FORTAMUN 2018 tienen como base la satisfacción de las necesidades municipales, principalmente, en servicios públicos y seguridad pública, entre otros. De acuerdo a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas.

En el marco del ejercicio de los recursos fueron realizadas 32 acciones (obras e inversiones públicas), las cuales mantienen congruencia con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas, puesto que las acciones se orientan a la satisfacción de los requerimientos del municipio, así mismo, se encuentran vinculadas con la necesidad de brindar seguridad pública a sus habitantes, esto contribuye a la disminución de la tasa de delitos del fuero común que se ha registrado en el municipio recientemente y el pago de obligaciones.

Uno de los principales hallazgos identificado en las acciones realizadas con los recursos del fondo, corresponde al alto cumplimiento en las metas determinadas en el avance físico financiero del Fondo, esto debido a la pertinente administración y ejecución del gasto.

De acuerdo con las valoraciones generales del desempeño del programa, están resultan pertinentes para mejorar la calidad de vida de los habitantes y recomponer el tejido social, incentivando con ello el desarrollo social y el desarrollo económico y de competitividad.

Son destacables las acciones orientadas al fortalecimiento de la educación en el municipio, donde se realizaron ampliaciones de infraestructura, escuelas y talleres técnicos, para la educación secundaria y preparatoria, lo cual generará un efecto importante en la competitividad el mediano y largo plazo, así mismo, se coadyuva al mejoramiento de la atención de la demanda de instalaciones para dichos niveles educativos.

Se logró la disminución de diversos delitos en el municipio, en los cuales se vincula directa o indirectamente la ejecución de los recursos del Fondo, como es el caso de los delitos del fuero común (global) que disminuyeron 23% con relación a 2017, así mismo, el robo a transeúnte (-40%), robo de casa habitación (-40.7%) y robo de vehículos (-37.4%). Lo anterior se logra a través del fortalecimiento de la red de alumbrado público, vehículos de patrullaje, en el rescate de espacios públicos y mejoramiento de infraestructura educativa y vial que impactan en la reestructuración del tejido social.

Con la inversión del Fondo se contribuye a disminuir la falta de la atención de personas de la tercera edad, motivando la integración familiar para una vida en plenitud; por otro lado, se favorece una mejor atención de niñas y niños con Trastorno del Espectro Autista (TEA), brindando un espacio digno con terapias y programas para el desarrollo personal e integración social de los infantes. En este sentido, se logran cubrir necesidades muy sentidas de la población y que no habían sido tratadas frontalmente en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

El Desempeño institucional y administrativo del Fondo fue valorado de manera pertinente, derivado de la eficiencia en materia de gestión financiera, el ejercicio eficaz de los recursos y la orientación a los resultados, con lo cual se obtiene un nivel de cumplimiento de metas elevado. Así mismo, se registró que las metas fueron pertinentes en relación con los referentes normativos vigentes a nivel federal y estatal.

En materia de cobertura y su evolución se observaron obras con efectos a nivel municipal, es decir, dirigidas a la población general, y obras con cobertura focalizada que atendió los requerimientos y necesidades de zonas específicas del municipio, contribuyendo al mejoramiento general de diversos problemas y necesidades municipales, entre ellas, de manera muy importante, las relacionadas con la seguridad pública.

En cuanto a los resultados de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los cuales permiten medir el avance en el cumplimiento de las metas programadas, así como el seguimiento en el ejercicio del gasto y su adecuada aplicación en acciones prioritarias de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, se observó un desempeño pertinente.

Los principales aspectos de mejora registrados, se relacionan con el fortalecimiento de la justificación (diagnóstico y problemática) de las obras de inversión pública que permitan verificar pertinentemente el efecto de las mismas en la población objetivo, cabe destacar que en el presente proceso evaluativo se realizó la valoración de la pertinencia de las obras las cuales fueron positivas con relación a los requerimientos municipales.

Por otro lado, es importante la creación de comités de Contraloría Social, para que se permita el fortalecimiento de la transparencia, seguimiento y monitoreo de las obras con un enfoque ciudadano y de coparticipación. En ese tenor, se recomienda impulsar la participación ciudadana que permita entre otras cosas, el monitoreo de las obras y seguimiento del buen estado de las mismas, lo que generará una sinergia positiva en la conservación de la infraestructura municipal de parques, jardines, áreas deportivas entre otras.

| | |
|--|------------|
| Introducción. Objetivos y alcances de la evaluación----- | 7 |
| Capítulo 1. Descripción y características del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios – FORTAMUN, Nuevo Laredo, Tamaulipas | |
| 1.1 Descripción del Fondo----- | 10 |
| 1.1 Descripción del servicio----- | 12 |
| 1.2 Normatividad emitida en materia de evaluación de desempeño y recursos del Fondo----- | 14 |
| 1.3 Ubicación de las obras realizadas con recursos del Fondo ----- | 36 |
| Resultados del ejercicio de los programas presupuestarios | |
| Capítulo 2. Edificación no habitacional----- | 39 |
| Capítulo 3. División de terrenos y construcción de obras de urbanización----- | 56 |
| Capítulo 4. Construcción de vías de comunicación ----- | 76 |
| Capítulo 5. Edificios públicos----- | 117 |
| Capítulo 6. Energía eléctrica (gasto en Alumbrado público)----- | 128 |
| Capítulo 7. Vehículos y equipo terrestre----- | 132 |
| Capítulo 8. Amortización de la deuda interna ----- | 136 |
| Capítulo 9. Matriz de Indicadores (PASH)----- | 139 |
| 9.1 Análisis de los indicadores----- | 142 |
| Capítulo 10. Evolución de la cobertura----- | 143 |
| 10.1 Evolución de la cobertura de obras----- | 144 |
| 10.2 Evolución de la cobertura de energía eléctrica (gasto en Alumbrado público/seguridad)----- | 168 |
| 10.3 Evolución de la cobertura de deuda pública ----- | 170 |
| Capítulo 11. Análisis FODA ----- | 176 |
| Capítulo 12. Conclusiones----- | 179 |
| Capítulo 13. Aspectos Susceptibles de Mejora----- | 186 |
| Anexos----- | 189 |

La Evaluación del Desempeño y Resultados del ejercicio 2018 de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) tiene fundamento en el artículo 134 Constitucional, las leyes y reglamentos que de ahí emanan, en ese sentido, el Gobierno Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a través de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio, ha realizado esfuerzos en la agenda pública para lograr ejecutar el presente proceso evaluativo cuya finalidad es valorar el ejercicio de los recursos y su desempeño, determinar y valorar la cobertura de los rubros de inversión y gasto, así como el análisis de los indicadores.

El proceso de evaluación aplicado en al Fondo, consistió en el análisis sistemático y objetivo de los resultados obtenidos mediante el ejercicio de los recursos, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficacia, eficiencia, economía, calidad y efectos. De manera que se pretende mejorar el ejercicio futuro de los recursos, orientándolos a los resultados y al cumplimiento de metas.

La estructura del informe anual de evaluación, tiene como base los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y lo dispuesto en el Modelo de Referencia para la Evaluación del Desempeño emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

El estudio constituye una herramienta útil para la planeación y gestión del Fondo, de manera que ayudará a la toma de decisiones sobre el destino futuro de los recursos en el municipio de Nuevo Laredo.

Con la determinación de los Aspectos Susceptibles de Mejora, el Municipio y los ejecutores del gasto, podrán establecer un proceso de seguimiento y atención a los hallazgos y recomendaciones del evaluador externo, que permitan incidir positivamente en los programas presupuestarios a través de información estratégica.

Objetivo general

Realizar la evaluación del desempeño y resultados de los programas y acciones programáticas del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) ejercicio 2018 en Nuevo Laredo, Tamaulipas. Valorar las acciones que fueron realizadas con recursos del Fondo a través de información documental, proporcionada por las unidades ejecutoras del gasto, análisis de información de fuentes secundarias y visitas presenciales para la observación de los efectos producidos y generados por el ejercicio de los recursos.

Registrar y valorizar los resultados del desempeño del FORTAMUN en 2018, así como verificar el grado de cumplimiento de las metas establecidas en cada rubro de inversión. Con los resultados de la evaluación, se logra dimensionar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programáticas del FORTAMUN 2018 en Nuevo Laredo, Tamaulipas, así como los efectos producidos por el ejercicio de los recursos, lo anterior a través del análisis de indicadores de desempeño, análisis de las acciones e información proporcionada por las unidades responsables de los programas y el Portal Aplicativo de la SHCP (PASH).

Alcances de la evaluación

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del fondo en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en el periodo 2018 a través del análisis de gabinete con la información documental y complementada con los responsables del Fondo, con la finalidad de retroalimentar la contribución, la gestión y el desempeño local del fondo.

Objetivos específicos:

- Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en el municipio.
- Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en la entidad federativa, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del fondo, así como las fortalezas y buenas practicas que mejoran la capacidad de gestión del mismo en el municipio.
- Valorar el grado de cumplimiento de las metas / objetivos del Fondo, referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el municipio.
- Valorar la orientación a resultados del fondo en el municipio.
- Analizar los resultados y desempeño de los programas presupuestarios evaluados en el ejercicio fiscal 2018 del FORTAMUN.
- Conocer las causas de variación o desviación de los programas.
- Valorar el avance de las metas programáticas y su impacto.
- Reportar el avance de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2018 del FORTAMUN.
- Analizar la evolución de la cobertura.
- Realizar un análisis FODA de los programas presupuestarios y sus resultados.
- Identificar los Aspectos Susceptibles de Mejora del Fondo.



Capitulo 1

1.1 Descripción del Fondo

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los
Municipios – FORTAMUN

Nuevo Laredo, Tamaulipas

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se constituye a partir de reformas hechas a la Ley de Coordinación Fiscal, siendo esta el marco jurídico mediante el cual se establece el mecanismo de distribución y aplicación de los recursos provenientes del fondo, en este sentido, se fortalecen las finanzas municipales y se otorga mayor autonomía a los ayuntamientos en el ejercicio de los recursos.

Los recursos del FORTAMUN provienen de los fondos del Ramo 33, los cuales son incorporados como ingresos en las arcas municipales para que los ayuntamientos los administren y ejerzan de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley de Coordinación Fiscal «Los recursos de este fondo se destinarán exclusivamente a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes. Igualmente, podrán destinarse al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales y mantenimiento de infraestructura».

Con las aportaciones del FORTAMUN los municipios fortalecen de manera importante sus finanzas, aspecto que les brinda la oportunidad de planear obras de carácter social, infraestructura urbana, seguridad pública (obras y equipamiento), así como, inversiones para mejorar los servicios públicos, para satisfacer las necesidades prioritarias de los habitantes del municipio.

En materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos provenientes del fondo, corresponderá al Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, supervisar, vigilar, constatar e informar de la correcta aplicación de los recursos en los municipios.

Fuente: <http://hacienda.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/aportaciones/33/aportaciones.html>
Ley de Coordinación Fiscal.



Capitulo 1

1.1.1 Descripción del servicio

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios - FORTAMUN

El servicio presentado corresponde al proceso evaluativo de Desempeño del FORTAMUN 2018, que consistió en la organización, revisión y valoración de la información disponible, proporcionada por las unidades ejecutoras responsables del Fondo en el Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, así como el procesamiento de la información documental que fue proporcionada por la unidad responsable del gasto, en la figura de la Secretaría de Tesorería y Finanzas de Nuevo Laredo, quien coordinó la evaluación institucionalmente.

La revisión documental se complementó con entrevistas con servidores públicos responsables de la gestión del fondo. Por otra parte, la valoración de la información y el esquema de las entrevistas se presentaron en formato libre éstas se acompañaron de visitas de presenciales de verificación y observación a las obras y acciones del fondo.

Para realizar la planeación y estructura del Informe, se realizaron una serie de reuniones de trabajo con la unidad coordinadora de la evaluación, en las cuales se determinaron en primer instancia, las necesidades de información del estudio y los aspectos relevantes del trabajo de análisis documental. Posteriormente se realizaron visitas en las cuales se obtuvo información sobre las gestión y operación del fondo.

Se llevo a cabo el análisis de los datos, trabajo de campo y gabinete, así como la integración de la información, con lo cual se generaron los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), y las principales conclusiones del estudio. En este sentido, la evaluación se integra por capitulados, donde se destacan los rubros de gasto e inversión, así como el análisis de la cobertura y de los indicadores del Fondo.

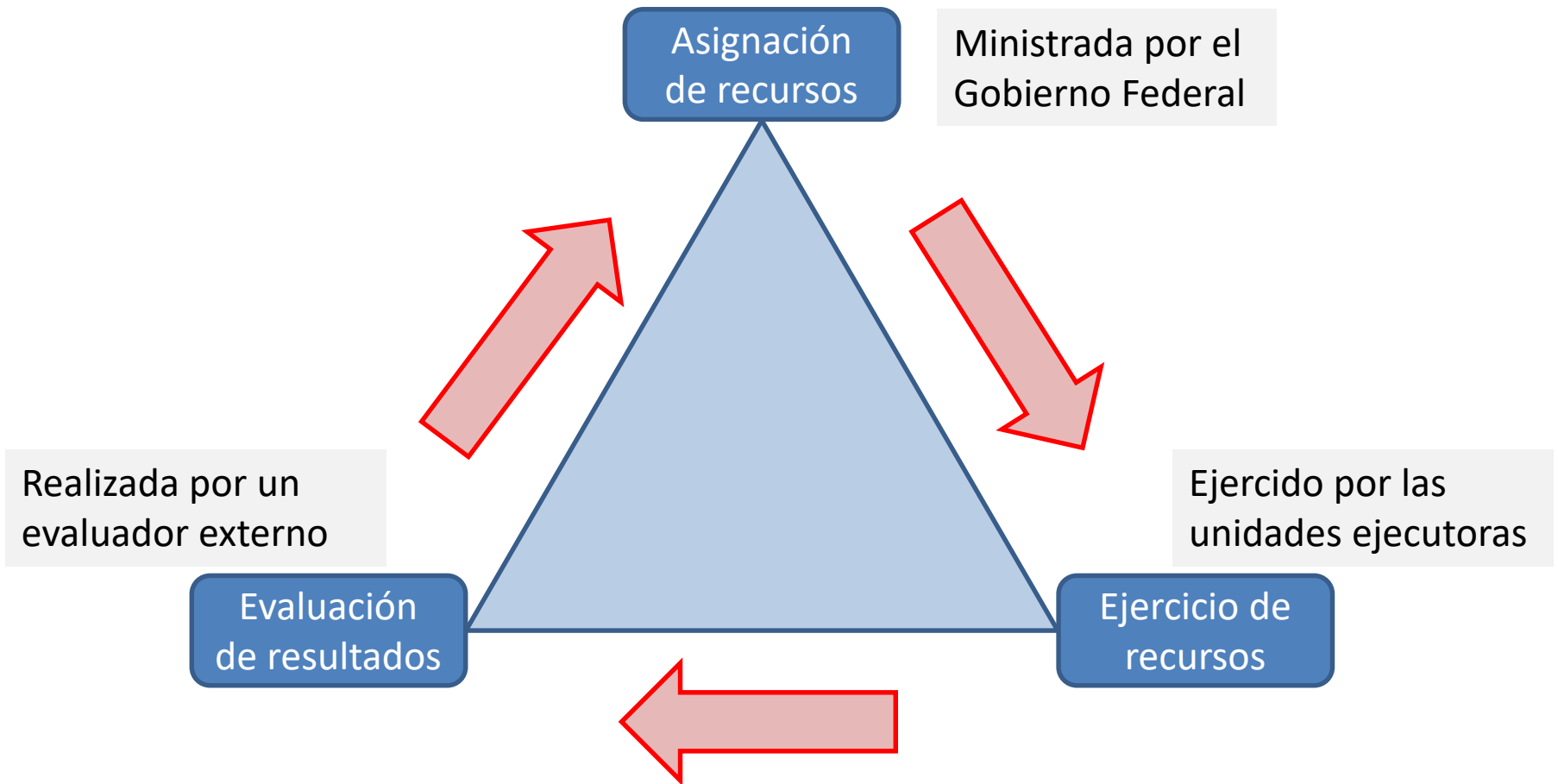
El alcance del estudio corresponde al ejercicio de los recursos del FORTAMUN 2018, en el Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.



1.2 Normatividad emitida en materia de evaluación de desempeño y del destino de los recursos del Fondo

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios - FORTAMUN

Art. 134 (cont.).- Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los estados y el Distrito Federal, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 74 y 79.





Art. 21.- El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se enterará a los municipios mensualmente, por partes iguales y por conducto de la Secretaría de Finanzas; será de manera ágil y directa, sin más limitaciones y restricciones, incluyendo las de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que establece la Ley de Coordinación Fiscal Federal.

Los recursos provenientes de este Fondo que tengan como destino la satisfacción de los requerimientos en materia de seguridad pública, se utilizarán por los Ayuntamientos exclusiva y responsablemente en dicho rubro.

Art. 22.- Los recursos correspondientes a este Fondo se distribuirán en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los municipios, según la última información publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

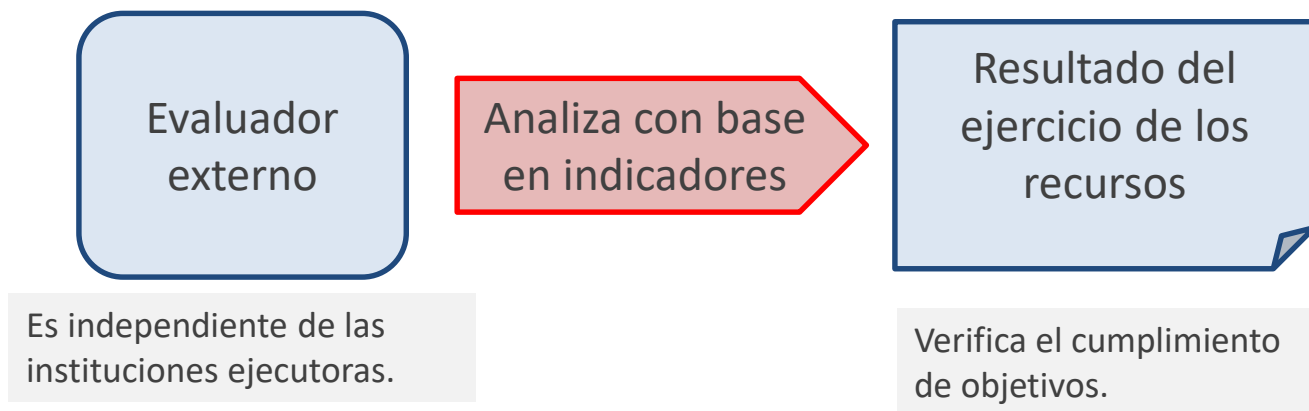
Art. 23.- Los recursos de este Fondo se destinarán exclusivamente a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes. Igualmente, podrán destinarse al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales y mantenimiento de infraestructura, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal Federal.

Respecto de las aportaciones que reciban con cargo a este Fondo, los municipios tendrán las mismas obligaciones a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal Federal.

Los Presidentes Municipales garantizarán que los recursos provenientes de este Fondo y que tengan como destino la satisfacción de los requerimientos del área de seguridad pública, sean utilizados exclusiva y responsablemente en dicho rubro.

Art. 49 (cont.)- El control, la evaluación y fiscalización del manejo de los recursos federales a que se refiere este Capítulo quedará a cargo de las siguientes autoridades, en las etapas que se indican:

V. El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño a que se refiere el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, por instancias técnicas independientes de las instituciones que los ejerzan, designadas por las entidades, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley. Los resultados de las evaluaciones deberán ser informados en los términos del artículo 48 de la presente Ley.



Artículo 36.- El **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal** se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

- a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento; y
- b) Al Distrito Federal y a sus Demarcaciones Territoriales, los fondos correspondientes les serán entregados en la misma forma que al resto de los Estados y Municipios, pero calculados como el 0.2123% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

Al efecto, los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal deberán publicar en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada Municipio o Demarcación Territorial por concepto de este Fondo, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.

Artículo 37.- Las aportaciones federales que, con cargo al **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley.

Artículo 38.- El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esta Ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. (...) Las Entidades a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales antes referidos.

Art. 85.- Los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal se sujetarán a lo siguiente:

I. Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes, y

II. Las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría, informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos.

Los informes a los que se refiere esta fracción deberán incluir información sobre la incidencia del ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, de manera diferenciada entre mujeres y hombres.

Art. 110 (cont.).- La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales. Para tal efecto, las instancias públicas a cargo de la evaluación del desempeño se sujetarán a lo siguiente:

I.Efectuarán las evaluaciones por sí mismas o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;

II.Todas las evaluaciones se harán públicas y al menos deberán contener la siguiente información:

- a) Los datos generales del evaluador externo, destacando al coordinador de la evaluación y a su principal equipo colaborador;
- b) Los datos generales de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación al interior de la dependencia o entidad;

Art. 110 (cont.).-

III. Las evaluaciones podrán efectuarse respecto de las políticas públicas, los programas correspondientes y el desempeño de las instituciones encargadas de llevarlos a cabo. Para tal efecto, se establecerán los métodos de evaluación que sean necesarios, los cuales podrán utilizarse de acuerdo a las características de las evaluaciones respectivas;

IV. Establecerán programas anuales de evaluaciones;

V. Las evaluaciones deberán incluir información desagregada por sexo relacionada con las beneficiarias y beneficiarios de los programas. Asimismo, las dependencias y entidades deberán presentar resultados con base en indicadores, desagregados por sexo, a fin de que se pueda medir el impacto y la incidencia de los programas de manera diferenciada entre mujeres y hombres, y

VI. Deberán dar seguimiento a la atención de las recomendaciones que se emitan derivado de las evaluaciones correspondientes.

Art. 54.- La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.

Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

Adicionalmente se deberá presentar información por dependencia y entidad, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción IV del artículo 46 de esta Ley.

Art. 7 (IX) .- El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobará a más tardar en el mes de enero, los criterios de distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública a que se refiere el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo establecido en el artículo 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública, al aprobar los criterios para la distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública promoverá y vigilará que su erogación y aplicación se realice dentro del presente ejercicio fiscal, y que se alcancen los objetivos para los que están destinados.

Para tales efectos, los convenios relativos a estos fondos establecerán mecanismos que contribuyan a agilizar la recepción y el ejercicio de los recursos que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Dicho consejo promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) se distribuya entre los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.

Art. 7 (IX).- Las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos, a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios deberán alinear, en su caso, la aplicación de los recursos para implementar y operar el modelo policial previsto en la ley de la materia, conforme a los acuerdos que apruebe el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Art. 28 (cont.) .- La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las dependencias y entidades, derivados del sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones.

Las dependencias y entidades responsables de los programas, deberán observar lo siguiente:

I. Actualizar las matrices de indicadores para resultados de los programas presupuestarios.

Los programas que determine la Secretaría tendrán una matriz de indicadores para resultados, en la cual estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los mismos, así como su vinculación con los objetivos derivados de los programas sectoriales y metas derivadas del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Para la actualización de las matrices, se deberá considerar, al menos lo siguiente:

Art. 28 (cont.) .-

- a) Los avances y resultados obtenidos del monitoreo que se haga respecto del cumplimiento de las metas de los programas presupuestarios y de aquellas contenidas en los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018;
- b) Las evaluaciones y otros ejercicios de análisis realizados conforme al programa anual de evaluación;
- c) Las disposiciones emitidas en las Reglas de Operación para los programas presupuestarios sujetos a las mismas, y
- d) Los criterios y recomendaciones que en su caso emitan la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los términos de las disposiciones aplicables.

Las metas de los indicadores de los programas presupuestarios, incluyendo las que correspondan a indicadores de los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018, deberán ser registradas en las Matrices de Indicadores para Resultados a más tardar el último día hábil de febrero de 2016 en los términos que para tal efecto establezca la Secretaría.

Las matrices de indicadores para resultados deberán considerar, en el caso de los programas que así lo requieran y sea factible, los enfoques transversales de equidad de género, juventud, discapacidad, y etnicidad.

Art. 28 (cont.) .-

Las dependencias y entidades deberán incorporar las recomendaciones de mejora a sus matrices de indicadores para resultados y hacerlas públicas en su página de Internet.

La Secretaría reportará en los Informes Trimestrales el avance en las metas de los indicadores registrados de los programas presupuestarios que conforman el gasto programable previsto en los ramos administrativos y generales y en las entidades sujetas a control presupuestario directo, y que cuentan con una Matriz de Indicadores para Resultados, considerando la periodicidad de medición de dichos indicadores.

Las dependencias y entidades que tengan a su cargo programas con beneficiarios, deberán relacionarlos a un listado o padrón. A más tardar el 31 de enero, las dependencias y entidades deberán remitir a la Función Pública una relación de esos programas y señalar para cada uno de ellos los casos en los que por razón de su naturaleza, tipo de beneficiarios, zonas geográficas atendidas, normatividad aplicable o cualquier otro criterio, éstos resulten excluyentes respecto a otros programas federales.

Las dependencias y entidades llevarán a cabo las confrontas de los padrones o listados de los programas a su cargo con el propósito de identificar, si las hubiere, las concurrencias y/o duplicidades de beneficiarios o derechohabientes y señalar si, en su caso, existe improcedencia legal de la concurrencia o duplicidad de los registros. La Función Pública podrá realizar la confronta de los padrones o listas de beneficiarios para identificar concurrencias y/o duplicidades entre programas de distintas dependencias y entidades.

Art. 28 (cont.) .-

Las dependencias y entidades deberán informar los resultados de la identificación de las concurrencias y/o duplicidades, así como de las acciones de depuración de los padrones de beneficiarios de sus programas a la Secretaría, y a la Función Pública a más tardar el 15 de noviembre, conforme al procedimiento que establezca el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales. Dicha información será publicada por las dependencias, entidades y la Función Pública en sus respectivas páginas de Internet.

Los resultados de los procesos de depuración, mejora o actualización de los padrones o listados serán tomados en cuenta por las dependencias y entidades para adecuar las reglas de operación de los programas correspondientes;

- II. El seguimiento a los avances en las metas de los indicadores se reportará en los sistemas que disponga la Secretaría, y se utilizará en las evaluaciones que se realicen;
- III. La evaluación externa se realizará de acuerdo con lo establecido en el programa anual de evaluación y presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos previstos en dicho programa, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Art. 28 (cont.) .-

Las dependencias y entidades deberán entregar los resultados de las evaluaciones de tipo complementarias a las que haga referencia el programa anual de evaluación y los Lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la Administración Pública Federal, a más tardar 30 días posteriores a su realización, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Las dependencias y entidades deberán continuar y, en su caso, concluir con lo establecido en los programas anuales de evaluación de años anteriores, así como ejecutar lo relacionado con las evaluaciones para 2016;

IV. Elaborar un programa de trabajo para dar seguimiento a los principales resultados de las evaluaciones con que cuenten e integrar los aspectos que sean susceptibles de mejora en el diseño de las políticas públicas y de los programas correspondientes.

Los compromisos se formalizarán mediante instrumentos específicos, se reportarán los avances y resultados que se alcancen mediante el sistema de evaluación del desempeño y se publicarán en los términos de las disposiciones aplicables.

La información que se haya obtenido del seguimiento a los compromisos de mejora y de las evaluaciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2015 y, en su caso, a ejercicios fiscales anteriores, se tomará en cuenta como parte de un proceso gradual y progresivo, durante 2016 y para los procesos presupuestarios subsecuentes;

Art. 28 (cont.) .-

V. Cubrir el costo de las evaluaciones de las políticas o los programas operados o coordinados por ellas con cargo a su presupuesto y conforme al mecanismo de pago que se determine. Las evaluaciones deberán realizarse por instituciones académicas y de investigación, personas físicas o morales especializadas en la materia u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los programas en los términos de las disposiciones aplicables. Asimismo, podrán realizar contrataciones para que las evaluaciones a que se refiere este artículo abarquen varios ejercicios fiscales, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La contratación, operación y supervisión de la evaluación externa, objetiva, imparcial, transparente e independiente, al interior de cada dependencia y entidad, se deberá realizar por una unidad administrativa ajena a la operación del programa a evaluar y al ejercicio de los recursos presupuestarios, en los términos de las disposiciones aplicables.

El total de las erogaciones que se lleven a cabo para realizar las diferentes etapas de las evaluaciones se deberá registrar de manera específica para su plena transparencia y rendición de cuentas;

Art. 28 (cont.) .-

VI. Publicar y dar transparencia a las evaluaciones, en los términos de las disposiciones aplicables.

Las dependencias y entidades deberán reportar el avance en el cumplimiento de las metas de los programas establecidas en las matrices de indicadores para resultados de cada programa, los resultados de las evaluaciones y el grado de cumplimiento de los aspectos que sean susceptibles de mejora derivados de las mismas, en los Informes Trimestrales que corresponda, de conformidad con las disposiciones de la Secretaría y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Dicha información será publicada en las respectivas páginas de Internet de las dependencias y entidades.

Por su parte, la Secretaría integrará la información relativa al avance de cumplimiento de metas, a los resultados de las evaluaciones y al seguimiento a los aspectos que sean susceptibles de mejora. Asimismo, las dependencias y entidades publicarán dicha información en su página de Internet y la integrarán a los informes correspondientes en términos de las disposiciones aplicables.

Art. 28 (cont.) .-

La Secretaría deberá publicar trimestralmente en Internet los avances en el cumplimiento de los aspectos que sean susceptibles de mejora que se deriven de las evaluaciones externas contempladas en los programas anuales de evaluación. Para tal efecto, el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social remitirá a la Secretaría la información derivada de las evaluaciones que haya coordinado, dentro de los 15 días naturales siguientes al término del trimestre que se informa, en la forma que para tal efecto determine la Secretaría.

La Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, establecerán los modelos de términos de referencia y demás elementos particulares que se requieran para las evaluaciones y coordinarán el proceso correspondiente, de conformidad con las disposiciones aplicables y sus competencias respectivas;

VII. La Cámara de Diputados, a través de las comisiones legislativas, la Auditoría y los centros de estudios correspondientes que lo soliciten, en los términos previstos en las disposiciones aplicables, tendrán acceso a la información relativa a la matriz de indicadores para resultados de los programas, al seguimiento del avance de cumplimiento de las metas de los indicadores de los programas, y a las evaluaciones realizadas, misma que será pública y estará disponible en las respectivas páginas de Internet de las entidades o dependencias correspondientes.

Art. 28 (cont.) .-

La Secretaría definirá los criterios específicos a seguir al respecto y proporcionará capacitación y asistencia técnica para que las instancias de la Cámara de Diputados que lo soliciten puedan llevar a cabo directamente la operación de las consultas y la generación de los reportes que requieran, con base en la información disponible en el sistema correspondiente;

VIII. La Secretaría podrá apoyar a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios, en materia de planeación, programación, presupuesto, contabilidad y sistemas, así como para instrumentar la evaluación del desempeño, de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

IX. Implantar mecanismos para innovar y modernizar el funcionamiento organizacional y el proceso de presupuesto y gasto público, con el objeto de que la información obtenida del seguimiento del cumplimiento de las metas de los indicadores de los programas, de las evaluaciones realizadas a los programas, y del seguimiento a los resultados de éstas, se utilice gradualmente en las decisiones presupuestarias y en la gestión de los programas. Lo anterior será coordinado por la Secretaría;

Art. 28 (cont.) .-

- X. Capacitar y coadyuvar a la especialización de los servidores públicos involucrados en las funciones de planeación, evaluación, coordinación de las políticas y programas, así como de programación y presupuesto, para impulsar una mayor calidad del gasto público con base en el presupuesto basado en resultados y la evaluación del desempeño.
- XI. Publicar en los portales de Internet de cada dependencia o entidad, para dar transparencia, a todas las evaluaciones, estudios y encuestas, que con cargo a recursos fiscales hagan las dependencias y entidades, aun cuando no sean parte del programa anual de evaluación, y
- XII. Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a más tardar a los 20 días naturales posteriores al término del segundo trimestre de 2016, deberán enviar, en los términos que establezca la Secretaría y mediante el sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, informes definitivos sobre el ejercicio, destino, resultados y, en su caso, reintegros, de los recursos federales que les fueron transferidos durante 2015. Lo anterior, sin perjuicio de la información que deben reportar al finalizar cada trimestre de 2016.
- XIII. La Secretaría deberá incluir en el segundo Informe Trimestral la información definitiva anual a que hace referencia el párrafo anterior.

Art. 28 (cont.) .-

- XIV. Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal serán responsables de la información de su competencia que se entregue a la Secretaría, incluyendo su veracidad y calidad.
- XV. La Secretaría deberá incluir en el segundo Informe Trimestral la información definitiva anual a que hace referencia el párrafo anterior.
- XVI. Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal serán responsables de la información de su competencia que se entregue a la Secretaría, incluyendo su veracidad y calidad.



1.3 Ubicación de las obras realizadas con recursos del Fondo

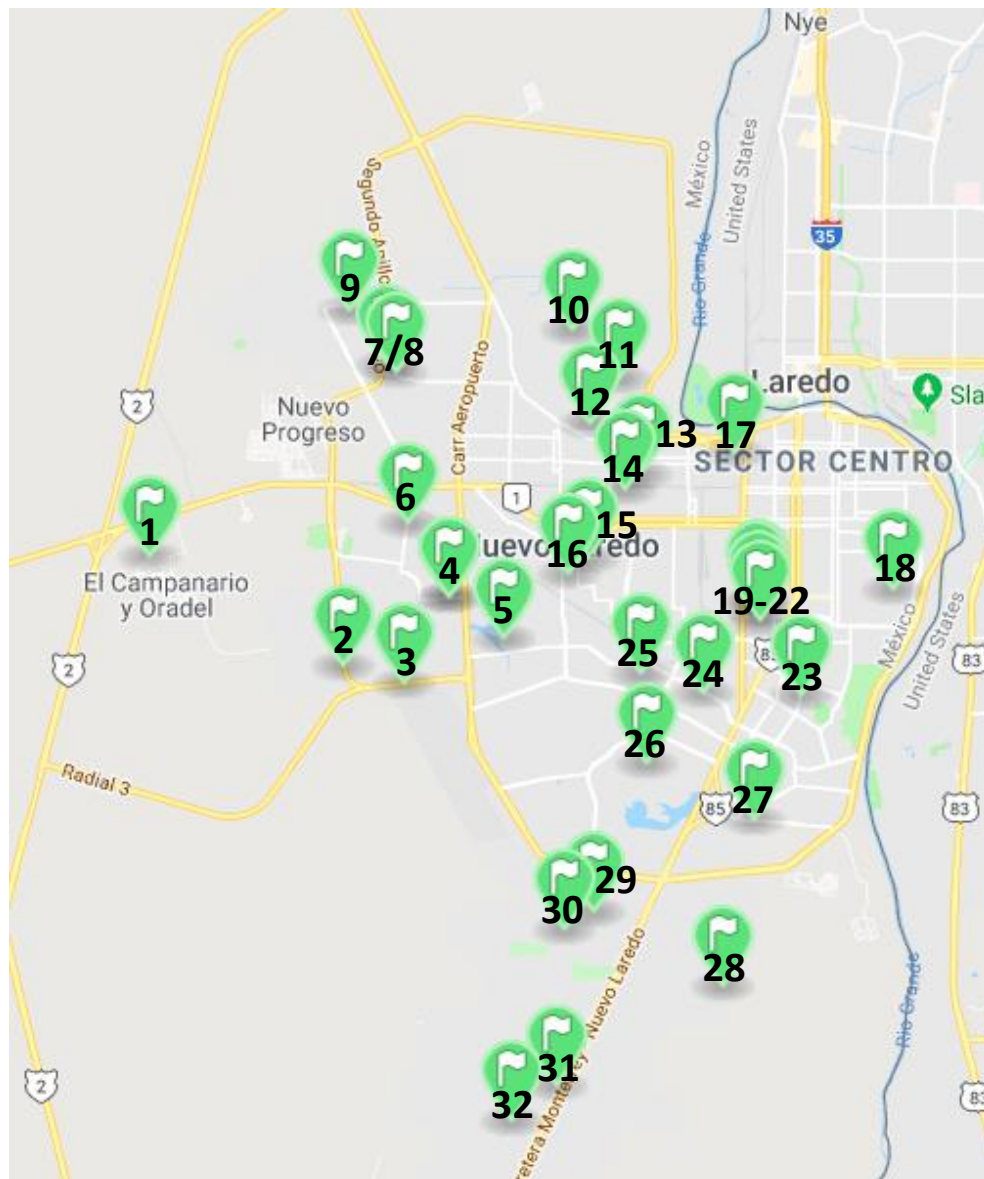
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios – FORTAMUN

Nuevo Laredo, Tamaulipas

Ubicación de las obras realizadas con recursos del Fondo



| No. | Ubicación | No. | Ubicación |
|-----|----------------------|-----|--------------------|
| 1 | El Campanario | 17 | Hidalgo y Militar |
| 2 | La Unión | 18 | Riveras del Bravo |
| 3 | La Unión | 19 | Jardín |
| 4 | Varios | 20 | Jardín |
| 5 | Francisco Villa | 21 | Jardín |
| 6 | Villas de San Miguel | 22 | Jardín |
| 7 | Constitucional | 23 | Inf. Fundadores |
| 8 | Constitucional | 24 | Electricistas |
| 9 | Los Olivos 1 | 25 | Villas del Sol |
| 10 | Las Alazanas | 26 | Villas del Lago |
| 11 | San Andrés | 27 | ISSSTE |
| 12 | Varios | 28 | Valles del Paraíso |
| 13 | Hidalgo y Militar | 29 | Colinas del Sur |
| 14 | Matamoros | 30 | América 3 y 5 |
| 15 | La Fe | 31 | Granjas Regina |
| 16 | La Fe | 32 | Palmares |





Resultados del ejercicio de los programas presupuestarios

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los
Municipios – FORTAMUN

Nuevo Laredo, Tamaulipas



Capítulo 2

Edificación no habitacional

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los
Municipios – FORTAMUN

Nuevo Laredo, Tamaulipas

a) Objetivo general.

- Realeza la inversión de recursos públicos del Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), en la recuperación de espacios públicos (Plaza pública) y áreas deportivas, para satisfacer los requerimientos de los habitantes del municipio de espacios donde se promuevan actividades recreativas y deportivas para la convivencia e integración familiar que contribuyan en la regenerando el tejido social.
- Fortalecer la infraestructura educativa para garantizar el derecho de todo individuo a recibir educación en aulas y salones de talleres dignos, mejorando el nivel académico de los alumnos de educación básica y media superior, así mismo, con nuevos espacios. se incentiva la asistencia de los jóvenes a los centros educativos y se fortalece el desarrollo social del municipio.
- Fortalecer la seguridad pública del municipio, mediante la recuperación de espacios públicos y deportivos, con instalaciones en óptimas condiciones, para la recreación familiar en espacios dignos y seguros.
- Contribuir en los objetivos del PED 2016-2022, en el Eje estratégico «Bienestar Social». Así como, contribuir en el Plan de Desarrollo Municipal, PMD 2016-2018 en los Ejes estratégicos «5. Mejora Social, Educativa y Humana», «6. Infraestructura y Desarrollo Urbano» y «7. Deporte».

b) Objetivos específicos.

1. **Rehabilitación de Plaza, ubicada en Cerrada Cosmos en la Colonia Villas del Sol.**

La rehabilitación de espacios públicos, contribuye a la recuperación de espacios de esparcimiento y convivencia familiar en el municipio, dado que la recuperación de los espacios públicos eleva la calidad de vida de los habitantes de la colonia Villas del Sol, así mismo, con estas acciones se fortalece el tejido social, reduciendo las posibilidades que los jóvenes se vean envueltos en situaciones de drogadicción y alcoholismo, por lo cual esta obra es pertinente para mejorar la calidad de vida e incentivar el desarrollo social de la comunidad.

Con la obra de rehabilitación de espacios públicos, se contribuye para alcanzar los objetivos del PED 2016-2022 en el Eje de Bienestar Social, con el Objetivo Estratégico de Apropiación del Espacio Público, «Aplicar una estrategia de apropiación del espacio público para la reconstrucción del tejido social y la atención social de las diferentes formas de violencia... » (Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, 2017, pág. 62).

La obra de rehabilitación de espacios públicos se alinea con el PMD 2016-2018, en la contribución del Eje 6. Infraestructura y Desarrollo Urbano, siendo como objetivo «Contribuir al mejoramiento, funcionalidad e imagen de los espacios públicos de Nuevo Laredo, fortaleciendo los rubros de obras públicas, desarrollo urbano, servicios públicos primario, medio ambiente y cambio climático»; a través de la línea de acción, «Rescatar, regenerar y mantener espacios públicos y zonas urbanas abandonadas» (Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, Nuevo Laredo, 2018, pág. 30).

b) Objetivos específicos.

2. Construcción de Unidad Deportiva, en Felipe Ángeles entre Paseo Tula y Eulalio Gutiérrez en la Colonia La Fe.

La construcción de espacios deportivos, fortalecer el tejido social, a través de las actividades deportivas, recreación y convivencia familiar, con estas acciones se contribuye a mejorar la seguridad pública, dado que, se fomentan los valores familiares, en este mismo sentido, las actividades deportivas reducen las posibilidades de enfrentar adicciones en los jóvenes, de manera que la obra es pertinente para fomentar el desarrollo social con la creación de nuevos espacios deportivos.

La unidad deportiva en la colonia La Fe, contribuye a los objetivos del PED 2016-2022 en el Eje de Bienestar Social, con el Objetivo Estratégico de Apropiación del Espacio Público, «Ampliar la infraestructura y los espacios deportivos para garantizar eventos mensuales con la participación de niños, jóvenes, discapacitados y público en general» (Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, 2017, pág. 61)

La construcción de la unidad deportiva esta alineada con el PMD 2016-2018, en la contribución del Eje 7. Deporte, teniendo como objetivo « promocionar la actividad física mediante las actividades recreativas o bien deportivas, tiene como finalidad impulsar la convivencia sana, así como la detección de talentos deportivos para inducir su desarrollo »; a través de la línea de acción, «Generar el fortalecimiento y la consolidación de los espacios deportivos con equipamiento e infraestructura digna» (Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, Nuevo Laredo, 2018, pág. 31).

b) Objetivos específicos.

3. **Construcción de Módulo de Aulas en Escuela Preparatoria Gregorio Chapa Saldaña, en el Fraccionamiento San Andrés.**
4. **Construcción de Secundaria Técnica, en la calle Durazno entre Sauce y Abedul en la Colonia Valles del Paraíso.**
5. **Segunda etapa de la Escuela Secundaria de Nueva Creación (construcción de talleres) en la Colonia Constitucional.**

El Módulo de Aulas, la edificación de la Secundaria Técnica en la Colonia Vales y la segunda etapa de la Escuela Secundaria Nueva Creación, contribuyen satisfacer la necesidad de espacios educativos, para garantizar una educación de calidad de los alumnos de educación media y media superior, de manera que las obras son pertinentes, pues permiten el acceso a una mejor educación de los jóvenes del municipio, así mismo, se contribuye a disminuir la inseguridad con una sociedad que sustenta sus crecimiento en la educación, fortaleciendo el tejido social e incentivando el desarrollo económico y social del municipio.

Las obras de infraestructura educativa, pretenden alcanzar los objetivos del PED 2016-2022 en el Eje de Bienestar Social, con el Objetivo Estratégico de Educación, con la línea de acción «Optimizar la infraestructura, el equipamiento y los recurso humanos pertinente para garantizar la atención de las demandas educativas» (Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, 2017, pág. 38)

Con lo cual, estas obras se alinea con el PMD 2016-2018, en la contribución del Eje 5. Mejora Social, Educativa y Humana, tiendo como objetivo «Garantizar el derecho a una educación de calidad, reducir el rezago educativo y la deserción escolar en un marco de legalidad »; a través de la Estrategia, «Mejorar la infraestructura escolar en el nivel de educación básica y dotar del recurso humano necesario para garantizar el servicio educativo en condiciones de calidad, fortalecer la educación entregando las herramientas necesarias al alumnado del municipio...» (Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, Nuevo Laredo, 2018, pág. 23).

c) Avance físico financiero.

Cuadro de descripción de obras.

| No. | Nombre de la Obra | Ubicación | No. Contrato | Periodo de ejecución de la obra según contrato | | Nombre del Contratista |
|-----|--|--------------------|-----------------------|--|-----------|---|
| | | | | Inicio | Término | |
| 4 | Rehabilitación de plaza ubicada en Cerrada Cosmos en la Colonia Villas del Sol. | Villas del Sol | INV-PP-FFM-05/18 | 24-abr-18 | 20-Nov-18 | Constructora Lace Diseño y Construcción S. A. de C.V. |
| 11 | Construcción de unidad deportiva en Felipe Ángeles entre Paseo Tula y Eulalio Gutiérrez en la Colonia La Fe. | La Fe | LP-DEPORTES-FFM-15/18 | 04-abr-18 | 26-Oct-18 | Rodolfo Arturo González Martínez |
| 16 | Construcción de módulo de aulas en Escuela Preparatoria Gregorio Chapa Saldaña en el Fraccionamiento San Andrés. | San Andrés | LP-IE-FFM-03/18 | 23-Mar-18 | 20-Jul-18 | EQUIMAQ Construcciones S. A. de C.V. |
| 17 | Construcción de Secundaria Técnica en la Calle Durazno entre Sauce y Abedul en la Colonia Valles del Paraíso. | Valles del Paraíso | LP-IE-FFM-04/18 | 2-May-18 | 15-Feb-18 | Palos Constructora e Inmobiliaria S. A. de C.V. |
| 18 | Segunda etapa de la Secundaria de Nueva Creacion (construcción de talleres) en la Colonia Constitucional. | Constitucional | LP-IE-FFM-11/18 | 1-Jun-18 | 15-Feb-18 | Naves Industriales de Nuevo Laredo, S. A. de C.V. |

Fuente: Información proporcionada por la Unidad Coordinadora del Fondo en el Municipio de Nuevo Laredo.

Avance financiero del programa.

| No. | Nombre de la obra | Importe | | | Avance (%) |
|--------------|--|--|------------------------|--|------------|
| | | Programado | Modificado | Comprometido/devengado/ejercido/pagado | Financiero |
| 4 | Rehabilitación de plaza ubicada en Cerrada Cosmos en la Colonia Villas del Sol. | \$1,008,414.68 | \$1,008,414.68 | \$907,224.05 | 90% |
| | Causas de variación: | Obra terminada en proceso Cierre Administrativo para 18 enero 2019. | | | |
| 11 | Construcción de unidad deportiva en Felipe Ángeles entre Paseo Tula y Eulalio Gutiérrez en la Colonia La Fe. | \$9,559,294.73 | \$9,559,294.73 | \$9,453,844.35 | 99% |
| | Causas de variación: | Obra terminada en proceso Cierre Administrativo para 15 de Febrero 2019. | | | |
| 16 | Construcción de módulo de aulas en Escuela Preparatoria Gregorio Chapa Saldaña en el Fraccionamiento San Andrés. | \$8,025,725.44 | \$8,025,725.44 | \$7,948,829.37 | 100% |
| | Causas de variación: | Sin causa de variación. | | | |
| 17 | Construcción de Secundaria Técnica en la Calle Durazno entre Sauce y Abedul en la Colonia Valles del Paraíso. | \$48,045,692.93 | \$48,045,692.93 | \$33,936,515.61 | 71% |
| | Causas de variación: | Obra en proceso - cierre administrativo para el 28 de Febrero 2019. | | | |
| 18 | Segunda etapa de la Secundaria de Nueva Creación (construcción de talleres) en la Colonia Constitucional. | \$5,773,034.20 | \$5,773,034.20 | \$4,804,977.75 | 83% |
| | Causas de variación: | Obra en proceso - cierre administrativo para el 15 de Febrero 2019. | | | |
| Total | | \$72,412,161.98 | \$72,412,161.98 | \$57,051,391.13 | 79% |

Fuente: Información proporcionada por la Unidad Coordinadora del Fondo en el Municipio de Nuevo Laredo.

Avance físico del programa.

| No. | Nombre de la obra | Avance (%) |
|--------------|--|------------|
| | | Físico |
| 4 | Rehabilitación de plaza ubicada en Cerrada Cosmos en la Colonia Villas del Sol. Causas de variación: Sin causa de variación. | 100% |
| 11 | Construcción de unidad deportiva en Felipe Ángeles entre Paseo Tula y Eulalio Gutiérrez en la Colonia La Fe. Causas de variación: Sin causa de variación. | 100% |
| 16 | Construcción de módulo de aulas en Escuela Preparatoria Gregorio Chapa Saldaña en el Fraccionamiento San Andrés. Causas de variación: Sin causa de variación. | 100% |
| 17 | Construcción de Secundaria Técnica en la Calle Durazno entre Sauce y Abedul en la Colonia Valles del Paraíso. Causas de variación: Se amplió período de ejecución por modificaciones estructurales. | 78% |
| 18 | Segunda etapa de la Secundaria de Nueva Creación (construcción de talleres) en la Colonia Constitucional. Causas de variación: Se amplió período de ejecución por ampliación de metas. | 90% |
| Total | | 94% |

Fuente: Información proporcionada por la Unidad Coordinadora del Fondo en el Municipio de Nuevo Laredo.

- d) Variaciones o desviaciones presentadas en el avance financiero del Programa y las causas que las motivaron.
- En el avance financiero de las cinco obras de edificación no habitacional, se registra una obra con avance financiero del 100%, en cuanto a la obra de rehabilitación de plaza ubicada en la colonia Villas del Sol, presentan un avance financiero de 90%, dado que se encuentra en proceso de cierre administrativo para enero de 2019, así mismo, la construcción de unidad deportiva ubicada en la colonia La Fe, tiene un avance financiero de 99%, debido a que se encuentra en proceso de cierre administrativo para febrero de 2019.
 - En el caso de las obras de construcción de la Secundaria Técnica en la colonia Valles del Paraíso y la segunda etapa de la Secundaria de Nueva Creación en la colonia constitucional, estas obras en encuentran en proceso de construcción al momento de la presente evaluación y su cierre administrativo se espera para febrero de 2019.
 - En cuanto al avance físico, se observa la terminación de 3 obras al 100%, en el caso de la construcción de Secundaria Técnica en la colonia valles del Paraíso presenta un avance físico de 78% debido a modificaciones estructurales de manera que se amplió el periodo de ejecución, en este mismo sentido, la construcción de la segunda etapa de la Secundaria de Nueva Creación de la colonia Constitucional presenta un avance físico de 90% debido a que se amplió el periodo de ejecución por modificaciones estructurales de la obra.

e) Valoración global del desempeño del programa.

La aplicación de los recursos públicos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, en obras de edificación no habitacional, contribuyen al fortalecimiento de la infraestructura educativa de calidad, el tejido social e incentivan la cohesión social centrada en la educación, de la paz y convivencia familiar, de manera que la inversión pública esta directamente vinculada con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal en cuanto al destino de los recursos del fondo.

De manera específica, las aulas y talleres especializados permitirán mejorar la cobertura de los planteles y atender la demanda de estudiantes, logrando la impartición de clases prácticas en los talleres técnicos y de oficios que ayuden a un mejor aprendizaje de los educandos.

En este sentido, las obras en infraestructura educativa, deportiva y recuperación de espacios públicos realizadas con los recursos provenientes del FORTAMUN son pertinentes, debido a que generan espacios públicos de esparcimiento familiar y se fomentan los eventos deportivos, así mismo, se favorece en la salud física de los habitantes de las asentamiento aledaños, puesto que con espacios en óptimas condiciones se incentiva la práctica del ejercicio diario, de igual manera, con la infraestructura educativa se contribuye al desarrollo económico y social del municipio.

Con la recuperación de espacios públicos y la construcción de unidades deportivas se eleva la calidad de vida de los habitantes y se promueve la seguridad pública en la ciudad, debido a que las personas pueden practicar deportes o llevar a cabo eventos de convivencia familiar de manera segura.

f) Evidencias.

Obra: INV-PP-FFM-05/18

Rehabilitación de plaza ubicada en Cerrada Cosmos en la Colonia Villas del Sol.



Fuente: Información proporcionada por la Unidad Coordinadora del Fondo en el Municipio de Nuevo Laredo.

f) Evidencias.

Obra: LP-DEPORTES-FFM-15/18

Construcción de unidad deportiva en Felipe Angeles entre Paseo Tula y Eulalio Gutiérrez en la Colonia La Fe.



Fuente: Información proporcionada por la Unidad Coordinadora del Fondo en el Municipio de Nuevo Laredo.

f) Evidencias.

Obra: LP-DEPORTES-FFM-15/18

Construcción de unidad deportiva en Felipe Angeles entre Paseo Tula y Eulalio Gutiérrez en la Colonia La Fe.



Fuente: Información proporcionada por la Unidad Coordinadora del Fondo en el Municipio de Nuevo Laredo.

f) Evidencias.

Obra: LP-IE-FFM-03/18

Construcción de módulo de aulas en Escuela Preparatoria Gregorio Chapa Saldaña en el Fraccionamiento San Andrés.



Fuente: Información proporcionada por la Unidad Coordinadora del Fondo en el Municipio de Nuevo Laredo.

f) Evidencias.

Obra: LP-IE-FFM-04/18

Construcción de Secundaria Técnica en la Calle Durazno entre Sauce y Abedul en la Colonia Valles del Paraíso.

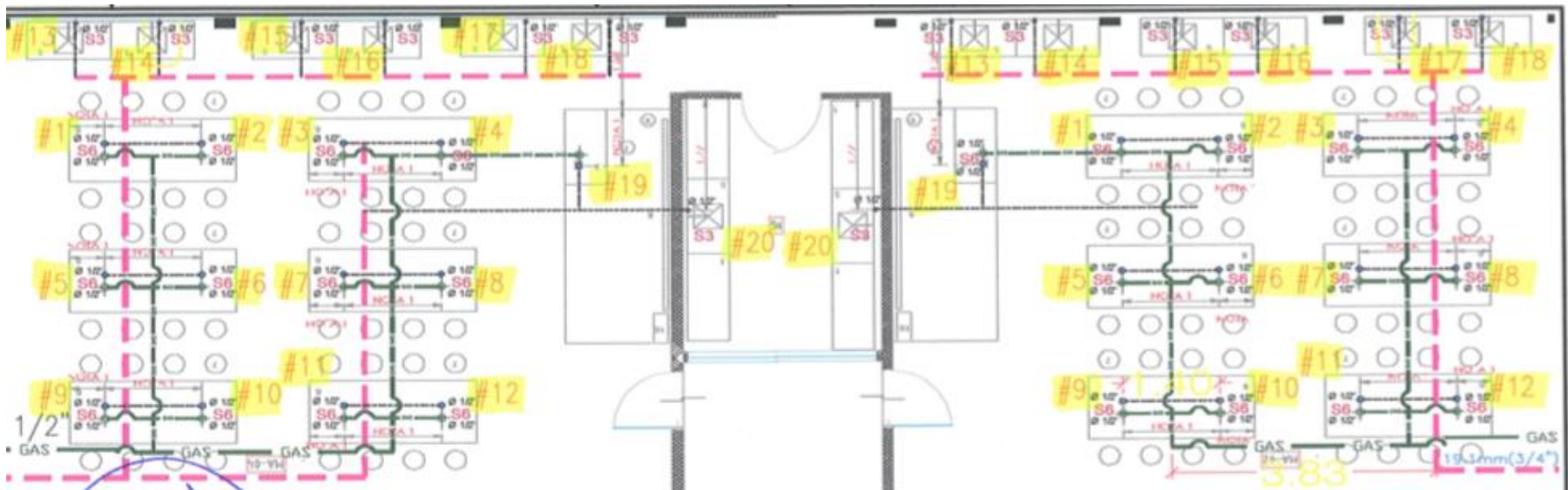


Fuente: Información proporcionada por la Unidad Coordinadora del Fondo en el Municipio de Nuevo Laredo.

f) Evidencias.

Obra: LP-IE-FFM-04/18

Construcción de Secundaria Técnica en la Calle Durazno entre Sauce y Abedul en la Colonia Valles del Paraíso.



Fuente: Información proporcionada por la Unidad Coordinadora del Fondo en el Municipio de Nuevo Laredo.

f) Evidencias.

Obra: LP-IE-FFM-11/18

Segunda etapa de la Secundaria de Nueva Creación (construcción de talleres) en la Colonia Constitucional.



Fuente: Información proporcionada por la Unidad Coordinadora del Fondo en el Municipio de Nuevo Laredo.



Capitulo 3

División de terrenos y construcción de obras de urbanización

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los
Municipios – FORTAMUN

Nuevo Laredo, Tamaulipas

a) Objetivo general.

- Ampliar y rehabilitar de la red de alumbrado público, favoreciendo a cubrir los requerimientos de la sociedad Neolaredense en servicios públicos de calidad, con vialidades iluminadas que permitan una visibilidad adecuada para la circulación de los automovilistas y peatones que transitan por las calles y avenidas del municipio.
- Atender las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes del municipio, a través de la iluminación de calles y avenidas de la ciudad, con lo cual, se inhiben los actos de delictivos en contra de automovilistas y transeúntes.
- Elevar la calidad de vida de los ciudadanos del municipio de Nuevo Laredo, a través de la generación de obras que permitan cubrir los requerimientos de los habitantes en materia de conducción y tratamiento de aguas residuales, como la ampliación y rehabilitación de tramos de la red de drenaje de la ciudad.
- Mejorar las condiciones de salud de los habitantes de las colonias beneficiadas con la rehabilitación del sistema de drenaje, debido a que, no se derramaran aguas negras en las calles de dichas colonias, lo que generaría enfermedades gastrointestinales en la población.
- Contribuir al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 en el Eje estratégico Desarrollo Económico Sostenible, en su objetivo estratégico «Competitividad», así mismo, en el ámbito municipal contribuir al PMD 2016-2018 en el Eje Estratégico 6. «Infraestructura y Desarrollo Urbano».

b) Objetivos específicos.

1. **Alumbrado Público (rehabilitación), en la calle Reynosa entre 15 de Septiembre y Fidel Velazquez en la Colonia Infonavit Fundadores.**
2. **Alumbrado Público, Por calle Revolución entre Sierra del Fresnillo y Avenida Monterrey en la Colonia de Sur.**
3. **Alumbrado Público, en Segundo Anillo Periférico entre Boulevard Universidad y Entronque Radial III en la Colonia La Unión.**
4. **Construcción de alumbrado público, en Radial III entre Libramiento Aeropuerto y Segundo Anillo en las Colonias San Roberto, Aeropuerto y Unión.**

Con la rehabilitación del sistema de alumbrado público se generan espacios de tránsito seguro para los automovilistas y transeúntes que circulan por la calle Reynosa en la colonia Infonavit Fundadores, por lo cual, la obra es pertinente generar condiciones de seguridad en el municipio, de igual manera, se mejorará la calidad de vida de los habitantes de dicha colonia, así mismo, se aporta al desarrollo social del municipio.

Se satisface la necesidad de contar con entornos seguros en las colonias del municipio, puesto que se contribuye en mejorar las vías de tránsito seguro para los automovilistas y transeúntes que circulan por la calle Revolución en la colonia Sur, Anillo Periférico de la Colonia La Unión y Colonia San Roberto y Aeropuerto.

División de terrenos y construcción de obras de urbanización

Las obras de rehabilitación y ampliación del alumbrado público, se contribuye para alcanzar los objetivos del PED 2016-2022 en el Eje Desarrollo Económico Sostenible, con el Objetivo Estratégico Competitividad, con la Estrategia «Impulsar la mejora y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento existente, así como la creación de nuevas y modernas obras públicas, buscando un crecimiento sostenible, equitativo y ordenado» (Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, 2017, pág. 52).

La obra alumbrado público se alinea con el PMD 2016-2018, en la contribución del Eje 6. Infraestructura y Desarrollo Urbano, siendo como objetivo «Contribuir al mejoramiento, funcionalidad e imagen de los espacios públicos de Nuevo Laredo, fortaleciendo los rubros de obras públicas, desarrollo urbano, servicios públicos primario, medio ambiente y cambio climático»; a través de la Estrategia en Servicios Públicos, «Ejecutar programas de mantenimiento preventivo y correctivo de cada servicio público basados en las principales necesidades y gestiones de la ciudadanía...» (Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, Nuevo Laredo, 2018, pág. 30).

b) Objetivos específicos.

5. **Rehabilitación de la Red de Drenaje Sanitario, por Río Colorado entre Técnicos y Pedros Arguelles; y Privada Carlos Ozuna entre Solidaridad y Río Colorado, en las Colonias Solidaridad, Fraccionamiento San Andrés Los Garza y Alazanas.**
6. **Rehabilitación de Subcolector de tubería de 80 cm de diámetro en el colector Ribereño II (Del Pozo 1 al pozo 9) en la Colonia Las Alazanas.**

La rehabilitación de la red de drenaje sanitario de la ciudad, se realiza de manera rápida y eficiente la recolección, conducción y evacuación de las aguas residuales (domesticas o de comercios) hacia la planta de tratamiento, de manera que la obra es pertinente, para cubrir las necesidades en la rehabilitación del drenaje sanitario y garantizar la eficiencia en el sistema de tratamiento de aguas residuales, así como, mejorar las condiciones de salud de los habitantes de las Colonias, Solidaridad, Fraccionamiento San Andrés Los Garza y Alazanas.

La obra de rehabilitación de Subcolector de drenaje sanitario, se contribuye a realizar de manera eficiente la recolección, conducción de las aguas residuales (domesticas o de comercios) hacia la planta de tratamiento de las mismas, de manera que la obra es pertinente, para cubrir las necesidades en la rehabilitación del drenaje sanitario y garantizar la eficiencia en el sistema de tratamiento de aguas residuales, así como, mejorar las condiciones de salud de los habitantes de la Colonia Alazanas.

Con la obra de rehabilitación del drenaje sanitario, se contribuye para alcanzar los objetivos del PED 2016-2022 en el Eje Desarrollo Económico Sostenible, con el Objetivo Estratégico Competitividad, con la Estrategia «Impulsar la mejora y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento existente, así como la creación de nuevas y modernas obras públicas, buscando un crecimiento sostenible, equitativo y ordenado» (Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, 2017, pág. 52).



La obra contribuye con el PMD 2016-2018, en el Eje 6. Infraestructura y Desarrollo Urbano, teniendo como objetivo «Contribuir al mejoramiento, funcionalidad e imagen de los espacios públicos de Nuevo Laredo, fortaleciendo los rubros de obras públicas, desarrollo urbano, servicios públicos primario, medio ambiente y cambio climático»; a través de la Estrategia en Servicios Públicos, «Dotar de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, conforme a la normatividad de la Secretaría de Salud, la Comisión Nacional del Agua, la Ley Estatal de Aguas y los Acuerdos Internacionales» (Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, Nuevo Laredo, 2018, pág. 30).

c) Avance físico financiero.

Cuadro de descripción de obras.

| No. | Nombre de la Obra | Ubicación | No. Contrato | Periodo de ejecución de la obra según contrato | | Nombre del Contratista |
|-----|---|--------------------------------|-----------------------|--|-----------|--|
| | | | | Inicio | Término | |
| 2 | Alumbrado público (rehabilitación) en Reynosa entre 15 de Septiembre y Fidel Velázquez en la Colonia Infonavit Fundadores. | Infonavit Fundadores | INV-ALUMPUB-FFM-02/18 | 20-Mar-18 | 17-Jun-18 | José Luis Meraz González |
| 3 | Alumbrado público por Revolución entre Sierra del Fresnillo y Avenida Monterrey en la Colonia Colinas del Sur. | Colinas del Sur | INV-ALUMPUB-FFM-06/18 | 17-abr-18 | 16-Jun-18 | Enrique Rodríguez Treviño |
| 8 | Alumbrado público en Segundo Anillo Periférico entre Boulevard Universidad y entronque Radial III en la Colonia Unión. | Unión | LP-ALUMPUB-FFM-09/18 | 17-abr-18 | 27-Jul-18 | Construcción e Instalaciones Jeesor S.A. de C.V. |
| 9 | Construcción de alumbrado público en Radial III entre Libramiento Aeropuerto y Segundo Anillo Periférico en las Colonias San Roberto, Aeropuerto Unión. | San Roberto, Aeropuerto, Unión | LP-ALUMPUB-FFM-13/18 | 04-abr-18 | 15-ago-18 | Corporación Eléctrica del Bravo, S.A. de C.V. |

Fuente: Información proporcionada por la Unidad Coordinadora del Fondo en el Municipio de Nuevo Laredo.

c) Avance físico financiero.

Cuadro de descripción de obras.

| No. | Nombre de la Obra | Ubicación | No. Contrato | Periodo de ejecución de la obra según contrato | | Nombre del Contratista |
|-----|---|-------------------------------------|-----------------|--|-----------|-----------------------------------|
| | | | | Inicio | Término | |
| 12 | Rehabilitación de la red de drenaje sanitario por Río Colorado entre Técnicos y Pedro Arguelles; y Privada Carlos Ozuna entre Solidaridad y Río Colorado, en las Colonias Solidaridad, Fraccionamiento San Andrés, Los Garza, Las Alazanas. | San Andrés, Los Garza, Las Alazanas | LP-DS-FFM-23/18 | 13-abr-18 | 21-ago-18 | Beyl Construcciones, S.A. de C.V. |
| 13 | Rehabilitación del subcolector de tubería de 80 cms. de diámetro en el Colector Ribereño II (del pozo 1 al pozo 9). | Tamaulipas, Alazanas | LP-DS-FFM-24/18 | 21-ago-18 | 28-Feb-19 | Beyl Construcciones, S.A. de C.V. |

Fuente: Información proporcionada por la Unidad Coordinadora del Fondo en el Municipio de Nuevo Laredo.

División de terrenos y construcción de obras de urbanización

Avance financiero del programa.

| No. | Nombre de la obra | Importe | | | Avance (%) |
|-----|---|--|----------------|--|------------|
| | | Programado | Modificado | Comprometido/devengado/ejercido/pagado | Financiero |
| 2 | Alumbrado público (rehabilitación) en Reynosa entre 15 de Septiembre y Fidel Velázquez en la Colonia Infonavit Fundadores. | \$783,007.03 | \$783,007.03 | \$749,936.62 | 100% |
| | Causas de variación: | Sin causa de variación. | | | |
| 3 | Alumbrado público por Revolución entre Sierra del Fresnillo y Avenida Monterrey en la Colonia Colinas del Sur. | \$629,780.98 | \$629,780.98 | \$617,884.82 | 100% |
| | Causas de variación: | Sin causa de variación. | | | |
| 8 | Alumbrado público en Segundo Anillo Periférico entre Boulevard Universidad y entronque Radial III en la Colonia Unión. | \$1,537,216.25 | \$1,537,216.25 | \$1,447,536.17 | 94% |
| | Causas de variación: | Obra terminada en proceso Cierre Administrativo para 18 de Enero 2019. | | | |
| 9 | Construcción de alumbrado público en Radial III entre Libramiento Aeropuerto y Segundo Anillo Periférico en las Colonias San Roberto, Aeropuerto Unión. | \$3,040,282.96 | \$3,040,282.96 | \$3,040,282.97 | 95% |
| | Causas de variación: | Obra terminada en proceso Cierre Administrativo para 15 de febrero 2019. | | | |

Fuente: Información proporcionada por la Unidad Coordinadora del Fondo en el Municipio de Nuevo Laredo.

División de terrenos y construcción de obras de urbanización

Avance financiero del programa.

| No. | Nombre de la obra | Importe | | | Avance (%) |
|-----|---|---|------------------------|--|------------|
| | | Programado | Modificado | Comprometido/devengado/ejercido/pagado | Financiero |
| 12 | Rehabilitación de la red de drenaje sanitario por Río Colorado entre Técnicos y Pedro Arguelles; y Privada Carlos Ozuna entre Solidaridad y Río Colorado, en las Colonias Solidaridad, Fraccionamiento San Andrés, Los Garza, Las Alazanas. | \$2,204,194.74 | \$2,204,194.74 | \$2,144,624.42 | 100% |
| | Causas de variación: | Sin causa de variación. | | | |
| 13 | Rehabilitación del subcolector de tubería de 80 cms. de diámetro en el Colector Ribereño II (del pozo 1 al pozo 9). | \$7,424,232.23 | \$7,424,232.23 | \$5,499,283.62 | 74% |
| | Causas de variación: | Obra en proceso - cierre administrativo para el 15 de marzo 2019. | | | |
| | Total | \$15,618,714.19 | \$15,618,714.19 | \$13,499,548.62 | 86% |

Fuente: Información proporcionada por la Unidad Coordinadora del Fondo en el Municipio de Nuevo Laredo.

División de terrenos y construcción de obras de urbanización



Avance físico del programa.

| No. | Nombre de la obra | Avance (%) |
|--------------|---|------------|
| | | Físico |
| 2 | Alumbrado público (rehabilitación) en Reynosa entre 15 de Septiembre y Fidel Velázquez en la Colonia Infonavit Fundadores. Causas de variación: Sin causa de variación. | 100% |
| 3 | Alumbrado público por Revolución entre Sierra del Fresnillo y Avenida Monterrey en la Colonia Colinas del Sur. Causas de variación: Sin causa de variación. | 100% |
| 8 | Alumbrado público en Segundo Anillo Periférico entre Boulevard Universidad y entronque Radial III en la Colonia Unión. Causas de variación: Sin causa de variación. | 100% |
| 9 | Construcción de alumbrado público en Radial III entre Libramiento Aeropuerto y Segundo Anillo Periférico en las Colonias San Roberto, Aeropuerto Unión. Causas de variación: Sin causa de variación. | 100% |
| 12 | Rehabilitación de la red de drenaje sanitario por Río Colorado entre Técnicos y Pedro Arguelles; y Privada Carlos Ozuna entre Solidaridad y Río Colorado, en las Colonias Solidaridad, Fraccionamiento San Andrés, Los Garza, Las Alazanas. Causas de variación: Sin causa de variación. | 100% |
| 13 | Rehabilitación del subcolector de tubería de 80 cms. de diámetro en el Colector Ribereño II (del pozo 1 al pozo 9). Causas de variación: Se amplió período de ejecución debido a derrumbes presentados en las zanjas por terreno inestable. | 65% |
| Total | | 94% |

Fuente: Información proporcionada por la Unidad Coordinadora del Fondo en el Municipio de Nuevo Laredo.

d) Variaciones o desviaciones presentadas en el avance financiero del Programa y las causas que las motivaron.

Se observó que 3 obras de las que integran el bloque muestran un avance financiero del 100%, en tanto que, la obra de alumbrado público en la colonia Unión registra un avance financiero del 94% debido a que se encuentra en el cierre administrativo al momento de la presente evaluación, así mismo, la construcción de alumbrado público en las colonias San Roberto Aeropuerto y Unión muestra 95% de avance financiero, dado que se encuentra en cierre administrativo para febrero de 2019, mientras que, la rehabilitación del subcolector de tubería de 80 cm en el colector Ribereño II, registra 74% de avance financiero, derivado de que la obra se encuentra en proceso de ejecución y se espera el cierre administrativo para marzo de 2019.

Por otra parte, en el avance físico, se observa que 5 obras de las listadas en este bloque presentan 100% de avance físico, de manera que las obras se encuentran concluidas, con la excepción de la rehabilitación del subcolector de tubería de 80 cm en el colector Ribereño II que muestra 65% de avance físico, debido a derrumbes que se presentaron en las zanjas de la obra derivados del terreno inestable en la zona.

e) Valoración global del desempeño del programa.

Con la rehabilitación de los colectores de drenaje se favorece a satisfacer las necesidades del municipio en la conducción y tratamiento de las aguas residuales de la ciudad, elevando con ello la calidad de vida de los habitantes de las colonias beneficiadas con dichas obras, así mismo, esta inversión ayuda a mejorar la salud pública con el adecuado manejo de las aguas negras de la ciudad.

e) Valoración global del desempeño del programa.

La inversión de los recursos públicos proveniente del FORTAMUN en obras de rehabilitación y ampliación de la red de alumbrado público, está apegada a lo mandado en la Ley de Coordinación Fiscal, en el artículo 23, dado que las obras son necesarias para satisfacer los requerimiento de la sociedad de contar con vialidades iluminadas para un tránsito seguro de los automovilistas y transeúntes que recorren las calles y avenidas camino a su casa, centros de trabajo o educativos, así mismo, se tiene atención a la necesidades vinculadas con la seguridad pública, dado que el alumbrado público genera entorno más seguros.

Se observa que la aplicación de los recursos está orientada a resolver la necesidad del municipio de Nuevo Laredo de brindar servicios públicos de calidad para generar condiciones de seguridad pública para la población, así como, la necesidad de contar con sistema eficiente de tratamiento de las aguas residuales en la ciudad, de manera que estas obras son pertinentes para estimular el desarrollo económico sustentable del municipio.

f) Evidencias.

Obra: INV-ALUMPUB-FFM-02/18

Alumbrado público (rehabilitación) en Reynosa entre 15 de Septiembre y Fidel Velázquez en la Colonia Infonavit Fundadores. Imágenes ilustrativas.



Fuente: Información proporcionada por la Unidad Coordinadora del Fondo en el Municipio de Nuevo Laredo.

f) Evidencias.

Obra: INV-ALUMPUB-FFM-06/18

Alumbrado público por Revolución entre Sierra del Fresnillo y Avenida Monterrey en la Colonia Colinas del Sur. Imágenes ilustrativas.



Fuente: Información proporcionada por la Unidad Coordinadora del Fondo en el Municipio de Nuevo Laredo.

f) Evidencias.

Obra: LP-ALUMPUB-FFM-09/18

Alumbrado público en Segundo Anillo Periférico entre Boulevard Universidad y entronque Radial III en la Colonia Unión. Imágenes ilustrativas.



Fuente: Información proporcionada por la Unidad Coordinadora del Fondo en el Municipio de Nuevo Laredo.

f) Evidencias.

Obra: LP-ALUMPUB-FFM-13/18

Construcción de alumbrado público en Radial III entre Libramiento Aeropuerto y Segundo Anillo Periférico en las Colonias San Roberto, Aeropuerto Unión. Imágenes ilustrativas.



Fuente: Información proporcionada por la Unidad Coordinadora del Fondo en el Municipio de Nuevo Laredo.

f) Evidencias.

Obra: LP-DS-FFM-23/18

Rehabilitación de la red de drenaje sanitario por Río Colorado entre Técnicos y Pedro Arguelles; y Privada Carlos Ozuna entre Solidaridad y Río Colorado, en las Colonias Solidaridad, Fraccionamiento San Andrés, Los Garza, Las Alazanas. Imágenes ilustrativas.



Fuente: Información proporcionada por la Unidad Coordinadora del Fondo en el Municipio de Nuevo Laredo.

f) Evidencias.

Obra: LP-DS-FFM-24/18

Rehabilitación del subcolector de tubería de 80 cms. de diámetro en el Colector Ribereño II (del pozo 1 al pozo 9). Imágenes ilustrativas.



Fuente: Información proporcionada por la Unidad Coordinadora del Fondo en el Municipio de Nuevo Laredo.



Capitulo 4

Construcción de vías de comunicación

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios – FORTAMUN

Nuevo Laredo, Tamaulipas

a) Objetivo general.

- Construir vialidades, para el fortalecimiento de la infraestructura urbana y el desarrollo social con obras de pavimentación que garantizan el acceso y tránsito seguro en la colonias de la ciudad, con la inversión de recursos del Fondo, con lo cual se logra la satisfacción de los requerimientos del municipio de Nuevo Laredo, así mismo, se contribuye a mejorar calidad de vida de la población, con la eliminación del polvo y el encharcamiento de aguas residuales que propician las enfermedades gastrointestinales y respiratorias, así como la generación de una buena imagen urbana que propicie la seguridad.
- Fomentar el desarrollo económico del municipio, mediante la pavimentación y rehabilitación de calles y avenidas que favorecen el traslado seguro de mercancías en los comercios de la localidad, de manera que dichas obras son pertinentes para reactivar la actividad económica de la ciudad.
- Fortalecer la seguridad pública de la ciudad, dado a que la pavimentación y rehabilitación de calles y avenidas, facilitan los patrullajes que realizan las corporaciones de seguridad pública en materia de prevención del delito, así mismo, se garantiza el tránsito seguro de automovilistas y peatones a los centros de trabajo, hospitales y centros educativos.
- Contribuir para alcanzar los objetivos del PED 2016-2022 en los Ejes estratégicos «Seguridad Ciudadana» y «Desarrollo Económico Sustentable», así mismo, contribuir con el PMD 2016-2018, en la contribución del Eje 6. «Infraestructura y Desarrollo Urbano» mediante la Estrategia de «Obras Públicas».

b) Objetivos específicos.

- 1. Pavimentación Asfáltica, por prolongación Maclovio Herrera entre Lucio Blanco y Límite Poniente en la Colonia Matamoros.**
- 2. Recarpeteo en la calle Donato Guerra entre Campeche y Guanajuato, en la Colonia Jardín.**
- 3. Recarpeteo en la calle Santa Gertrudis entre Donato Guerra y Álvaro Obregón en la Colonia Jardín.**
- 4. Repavimentación en concreto hidráulico por Blvd. San Miguel entre San Doroteo Y San Pablo en la Colonia Villas de San Miguel.**

La obra de Pavimentación con carpeta asfáltica (148.50 M2) en la Prolongación Maclovio Herrera, así como, la repavimentación en concreto hidráulico (774.58 M2) por el Blvd. San Miguel entre San Doroteo y San Pablo, permiten cubrir las necesidades del municipio de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la colonia Matamoros, eliminando las condiciones de insalubridad con el encharcamiento de aguas residuales en la calle, de igual manera, se incrementan los niveles de seguridad pública con vialidades en optimas condiciones para el tránsito vehicular fluido y tránsito peatonal seguro.

El recarpeteo de la calle Donato Guerra (1,686.32 M2) y de la calle Santa Gertrudis (2,867.40 M2), ayuda a elevar la calidad de vida de los habitantes de la colonia Jardín, contribuyendo a resolver las necesidades básicas de movilidad en los asentamientos urbanos del municipio, así como, generar condiciones de seguridad para la población que habita en dicha colonia, con una vialidad de transito seguro para automovilistas, ciclistas y peatones, además de transito fluido de cuerpos de auxilio y de seguridad de la entidad, de manera que, es pertinente la inversión de la obra de recarpeteo en la Colonia Jardín del Municipio de Nuevo Laredo.

5. Adecuación vial del libramiento Aeropuerto entre Carretera Nacional y Calle Miguel Trillo (cuadrante 3) en las Colonias Francisco Villa, Los Fresnos, Colinas del Sur, 150 Aniversario, Vamos Tamaulipas, Independencia Nacional, San Roberto y Los Agaves.

Con la adecuación vial del Libramiento Aeropuerto (5,500 m²), se contribuye a reducir la necesidad en materia de vialidades que garanticen el acceso a los asentamiento de la periferia de la ciudad, dado que se agiliza la distribución vial y fácil acceso a las colonias beneficiadas, de manera que la obra es pertinente para mejorar la infraestructura vial del municipio, así como, para fortalecer la seguridad de las colonias mencionadas con el rápido acceso de las corporaciones de seguridad pública ante cualquier eventualidad.

6. Pavimentación de concreto hidráulico por Artículo 130 entre Artículo 103 y Leyes de Reforma y por Leyes de Reforma entre Artículo 13 y Paula Riojas (incluye agua potable y drenaje sanitario) en la Colonia Constitucional.

7. Pavimentación de concreto hidráulico en Avenida Martín Corona entre José Rodríguez y Prol. Trinidad Rodríguez en la Colonia Francisco Villa.

Para incrementar el desarrollo social de las colonias periféricas de la ciudad, se realizan obras como, la pavimentación de la calle artículo 130 (3,083.18 m²),y (1,643.38 m²) en Avenida Martin Corona, que además incluye la introducción de la red de agua potable y de drenaje sanitario, con lo cual se favorece a disminuir la necesidad de los servicios básicos de los habitantes de este asentamiento urbano, así mismo, con la obra de pavimentación se contribuye en la seguridad del tráfico vehicular y transeúntes que se trasladan a sus centros de trabajo, instituciones educativas u otros lugares de la ciudad.

b) Objetivos específicos.

8. **Pavimentación Asfáltica en la calle Las Américas entre Tales de Mileto y Chihuahua (gasoducto) en las Colonias América 3 y América 5.**
9. **Pavimentación Asfáltica en la Calle Pino Suarez entre Carretera Nacional y Francisco I, Madero en la Colonia Granjas Regina.**

Generación de Pavimentación con carpeta asfáltica (4,443.06 m²) en la calle las Américas, esta obra es pertinente para cubrir las necesidades en infraestructura vial, puesto que representa el acceso principal a estas colonias, así mismo, con la obra se incrementa la seguridad de los asentamientos urbanos, con una vialidad que facilita el desplazamiento de los cuerpo de seguridad pública en las colonias de la periferia de la ciudad, aunado a ello se mejoran las condiciones de salud, eliminando el encharcamiento de aguas residuales que generan enfermedades gastrointestinales y respiratorias, en este sentido se mejora la calidad de vida de los habitantes de las colonias Américas 3 y Américas 5.

La pavimentación con carpeta asfáltica (1,827.00 m²) en la calle las Pino Suarez, favorece a disminuir las necesidades de infraestructura vial en las colonia Granjas Regina, dado que es una de las calles de acceso a esta colonia, además, esta vialidad contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de las niñas, niños y padres de familia que asisten a la Escuela Primaria Plan de Ayala ubicada en dicha colonia, de manera que esta obra de pavimentación es pertinente, dado que mejora las condiciones de seguridad y salud, aspectos que incentivan el desarrollo económico y social de los habitantes de la colonia Granjas Regina.

b) Objetivos específicos.

10. Construcción de Puente vehicular, en Boulevard Constituyentes y Andador No. 10 en la Colonia ISSSTE.

El Puente Vehicular del Boulevard Constituyentes, proporciona infraestructura vial en el municipio, para la mejora de la circulación vehicular en la zona de las colonias periféricas de la ciudad, dado que el boulevard Constituyentes conecta la avenida Luis Donald Colosio con la avenida Tecnológico, así mismo, es la vía de acceso principal de las niñas, niños y padres de familia de la escuela primaria Juan Álvarez, por lo que esta obra es pertinente para garantizar la seguridad de los estudiantes de dicha escuela, así mismo, permite el adecuado desplazamiento de las corporaciones encargadas de la seguridad pública en el municipio de Nuevo Laredo.

11. Recarpeteo, en la calle Oaxaca entre César López de Lara y Reforma en la Colonia Jardín.

12. Recarpeteo en la calle Nayarit entre César López de Lara y Reforma en la Colonia Jardín.

13. Recarpeteo por la calle Independencia entre Niños Héroes y Reynaldo Garza en las Colonias Hidalgo Y Militar.

14. Recarpeteo por la calle Canales entre Niños Héroes y Reynaldo Garza en las Colonias Hidalgo Y Militar.

La obra de recarpeteo de 7,118.54 m² de la calle Oaxaca, de 7,118.54 m² de la calle Nayarit, 15,514.40 m² de la calle Independencia y 15,396.69 m² de la calle Canales, permiten resolver las necesidades de infraestructura urbana en vialidades que enlacen de manera fluida el tráfico vehicular de las zonas tratadas con las obras en comento, lo que contribuye al desarrollo económico y social de dichas áreas, así mismo se contribuye al desarrollo de mejores condiciones de seguridad pública, puesto que se agiliza el tráfico vehicular, el paso seguro de los transeúntes y las condiciones socioeconómicas de los ciudadanos.

b) Objetivos específicos.

15. **Repavimentación en concreto hidráulico en calle Galardón entre Premio y Blvd. Rea en la Colonia Los Olivos 1.**
16. **Repavimentación en concreto hidráulico del Boulevard Nuevo Laredo (cuerpo sur) entre Chetumal y Matamoros en la Colonia Palmares.**
17. **Repavimentación de concreto hidráulico por Blvd. Campirano Poniente entre Río Lerma y Río Nazas en el Fraccionamiento EL Campirano.**
18. **Repavimentación de concreto hidráulico, por calle Mante entre Eva Sámano y Lauro del Villar en la Colonia La Fe.**
19. **Repavimentación de concreto hidráulico por Blvd. Municipio Libre (cuerpo sur) acceso al Fraccionamiento Santa Martha y Diagonal Municipio Libre en la Colonia Electricistas.**

La obra en la calle Galardón con concreto hidráulico consistió en 5,897.92 m² de repavimentación, así mismo, la obra del Boulevard Nuevo Laredo, cubrió en total 4,053.25 m², esta obra contribuye al mejoramiento del acceso principal de la colonia Palmares, al igual que (2,880 m²) por Blvd. Campirano poniente, en el caso de la obra en Calle Mante, esta consistió en la construcción de 2,670.84 m² de concreto hidráulico, que mejoró las condiciones generales de la zona, puesto que la calle Mante conecta la Avenida Eva Sámano con la Calle Lauro del Villar, siendo una calle de acceso rápido a la colonia La Fe, por otro lado la obra de 2,880 m² de repavimentación con concreto hidráulico, realizada en el Blvd. Municipio Libre genera vialidades para el desarrollo de los asentamiento urbanos del municipio, dado que el Boulevard es el acceso principal al Fraccionamiento Santa Martha y la Colonia Electricistas.

b) Objetivos específicos.

Estas obras son pertinentes puesto que contribuyen a resolver las necesidades de infraestructura urbana para una adecuada movilidad de los habitantes de las diversas colonias atendidas, así como, el mejoramiento de las condiciones del tránsito seguro de automovilistas, ciclistas y peatones, mejorando la seguridad pública, social y socioeconómica de los asentamientos.

Las obras de repavimentación hidráulica y recarpeteo asfáltico contribuyen al PED 2016-2022 en el Eje de Seguridad Ciudadana, con el Objetivo Estratégico de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, así mismo, se contribuye en el Eje Desarrollo Económico Sustentable, con el Objetivo Estratégico Competitividad: «Desarrollar la Infraestructura, el equipamiento y las condiciones que contribuyan a la mejora de la competitividad del Estado y la calidad de vida de sus habitantes» (Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, 2017, pág. 71).

En el ámbito municipal se alinean con el PMD 2016-2018, en la contribución del Eje 6. Infraestructura y Desarrollo Urbano, siendo como objetivo «Contribuir al mejoramiento, funcionalidad e imagen de los espacios públicos de Nuevo Laredo...»; a través de la Estrategia en Obras Públicas, «Desarrollar vialidades adecuadas que permitan mejorar la movilidad urbana incluyendo el desplazamiento seguro de peatones, ciclistas personas con discapacidad y mujeres...» (Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, Nuevo Laredo, 2018, pág. 28).

Construcción de vías de comunicación

c) Avance físico financiero.

Cuadro de descripción de obras.

| No. | Nombre de la Obra | Ubicación | No. Contrato | Periodo de ejecución de la obra según contrato | | Nombre del Contratista |
|-----|---|---|---------------------|--|-----------|--|
| | | | | Inicio | Término | |
| 1 | Pavimentación asfáltica por prolongación Maclovio Herrera entre Lucio Blanco y Límite Poniente en la Colonia Matamoros. | Matamoros | AD-PAV-FFM-01/18 | 20-abr-18 | 7-Jun-18 | Francisco Muñoz García |
| 5 | Recarpeteo en la calle Donato Guerra entre Campeche y Guanajuato en la Colonia Jardín. | Jardín | INV-REC-FFM-03/18 | 09-abr-18 | 8-May-18 | Constructora y Urbanizadora Muralla S.A. de C.V. |
| 6 | Recarpeteo en la calle Santa Gertrudis entre Donato Guerra y Álvaro Obregón en la Colonia Jardín. | Jardín | INV-REC-FFM-04/18 | 10-abr-18 | 23-May-18 | Constructora y Urbanizadora Muralla S.A. de C.V. |
| 7 | Repavimentación con concreto hidráulico por Blvd. San Miguel entre San Doroteo y San Pablo en la Colonia Villas de San Miguel. | Villas de San Miguel | INV-REPAV-FFM-07/18 | 17-abr-18 | 30-Jun-18 | Efraín García Juárez |
| 10 | Adecuación vial del Libramiento Aeropuerto entre Carretera Nacional y Calle Miguel Trillo (cuadrante 3) en las colonias Francisco Villa, Los Fresnos, Colinas del Sur, 150 Aniversario, Vamos Tamaulipas, Independencia Nacional, San Roberto y Los Agaves. | Francisco Villa, Los Fresnos, Colinas del Sur, 150 Aniversario, Vamos Tamaulipas, Independencia Nacional, San Roberto y Los Agaves. | LP-AV-FFM-12/18 | 04-abr-18 | 08-dic-18 | Asfaltos y Concretos S.A. de C.V. |

Fuente: Información proporcionada por la Unidad Coordinadora del Fondo en el Municipio de Nuevo Laredo.

Construcción de vías de comunicación

c) Avance físico financiero.

Cuadro de descripción de obras.

| No. | Nombre de la Obra | Ubicación | No. Contrato | Periodo de ejecución de la obra según contrato | | Nombre del Contratista |
|-----|---|-----------------------|----------------------|--|-----------|--|
| | | | | Inicio | Término | |
| 19 | Pavimentación con concreto hidráulico por Artículo 130 y Leyes de Reforma y por Leyes Reforma entre Artículo 13 y Paula Riojas, incluye: agua potable y drenaje sanitario Colonia Constitucional. | Constitucional | LP-PAV-FFM-14/18 | 23-abr-18 | 01-ago-18 | Sergio Cantu García |
| 20 | Pavimentación con concreto hidráulico en Avenida Martín Corona entre José Rodríguez y Prol. Trinidad Rodríguez en la Colonia Fco. Villa. | Francisco villa | LP-PAV-FFM-16/18 | 24-abr-18 | 7-Sep-18 | Carlos Humberto Verduzco Fresnillo |
| 21 | Pavimentación asfáltica en la calle Las Américas entre Tales de Mileto y Chihuahua (gaseoducto) en las Colonias América 3 y América 5. | América 3 y América 5 | LP-PAV-FFM-17/18 | 24-abr-18 | 21-ago-18 | Constructora y Urbanizadora Muralla S.A. de C.V. |
| 22 | Pavimentación asfáltica en Calle Pino Suárez entre Carretera Nacional y Francisco I. Madero en la Colonia Granjas Regina. | Granjas Regina | LP-PAV-FFM-18/18 | 24-abr-18 | 18-ago-18 | Juan Manuel Sánchez Cárdenas |
| 23 | Construcción de puente vehicular en Boulevard Constituyentes y Andador 10 en la Colonia Issste | Issste | LP-PUENTES-FFM-10/18 | 12-abr-18 | 09-ago-18 | Javier Alberto Gallegos Castañeda |
| 24 | Recarpeteo en la Calle Oaxaca entre César López de Lara y Reforma en la Colonia Jardín. | Jardín | LP-REC-FFM-07/18 | 23-Mar-18 | 21-May-18 | Asfaltos y Concretos S.A. de C.V. |

Fuente: Información proporcionada por la Unidad Coordinadora del Fondo en el Municipio de Nuevo Laredo.

Construcción de vías de comunicación

c) Avance físico financiero.

Cuadro de descripción de obras.

| No. | Nombre de la Obra | Ubicación | No. Contrato | Periodo de ejecución de la obra según contrato | | Nombre del Contratista |
|-----|--|-------------------|--------------------|--|-----------|--|
| | | | | Inicio | Término | |
| 25 | Recarpeteo en la Calle Nayarit entre César López de Lara y Reforma en la Colonia Jardín. | Jardín | LP-REC-FFM-08/18 | 28-Mar-18 | 09-ago-18 | Asfaltos y Concretos S.A. de C.V. |
| 26 | Recarpeteo por la Calle Independencia entre Niños Héroe y Reynaldo Garza en las Colonias Hidalgo y Militar. | Hidalgo y Militar | LP-REC-FFM-22/18 | 24-abr-18 | 24-ago-18 | Constructora y Urbanizadora Muralla S.A. de C.V. |
| 27 | Recarpeteo por la Calle Canales entre Niños Héroe y Reynaldo Garza en las Colonias Hidalgo y Militar. | Hidalgo y Militar | LP-REC-FFM-25/18 | 3-Sep-18 | 1-Nov-18 | Constructora y Urbanizadora Muralla Sa De Cv |
| 28 | Repavimentación con concreto hidráulico en Calle Galardón entre Premio y Boulevard Rea, en la Colonia Los Olivos I. | Los Olivos I | LP-REPAV-FFM-05/18 | 23-Mar-18 | 20-Jun-18 | Infraestructura Hidráulica Construcciones y Proyectos S.A. de C.V. |
| 29 | Repavimentación con concreto hidráulico en Boulevard Nuevo Laredo (cuerpo sur) entre Chetumal y Matamoros en la Colonia Palmares. | Palmares | LP-REPAV-FFM-06/18 | 23-abr-18 | 15-Nov-18 | Constructora Pirámide de Nuevo Laredo S.A. de C.V. |
| 30 | Repavimentación con concreto hidráulico por Blvd. Campanario poniente entre Río Lerma y Río Nazas en el Fraccionamiento El Campanario. | El campanario | LP-REPAV-FFM-19/18 | 20-abr-18 | 7-Jul-18 | Beyl Construcciones S.A. de C.V. |

Fuente: Información proporcionada por la Unidad Coordinadora del Fondo en el Municipio de Nuevo Laredo.

c) Avance físico financiero.

Cuadro de descripción de obras.

| No. | Nombre de la Obra | Ubicación | No. Contrato | Periodo de ejecución de la obra según contrato | | Nombre del Contratista |
|-----|--|---------------|--------------------|--|-----------|--|
| | | | | Inicio | Término | |
| 31 | Repavimentación con concreto hidráulico por Calle Mate entre Eva Samano y Lauro del Villar en la Colonia La Fe. | La Fe | LP-REPAV-FFM-20/18 | 24-abr-18 | 7-Jul-18 | GSG Rentals S.A. de C.V. |
| 32 | Repavimentación con concreto hidráulico por Blvd. Municipio Libre Cuerpo Sur entre acceso al Fracc. Santa Martha y Diagonal Municipio Libre en la Colonia Electricistas. | Electricistas | LP-REPAV-FFM-21/18 | 17-abr-18 | 21-ago-18 | Infraestructura Hidráulica Construcciones y Proyectos S.A. de C.V. |

Fuente: Información proporcionada por la Unidad Coordinadora del Fondo en el Municipio de Nuevo Laredo.

Construcción de vías de comunicación



Avance financiero del programa.

| No. | Nombre de la obra | Importe | | | Avance (%) |
|-----|--|-------------------------|----------------|--|------------|
| | | Programado | Modificado | Comprometido/devengado/ejercido/pagado | Financiero |
| 1 | Pavimentación asfáltica por prolongación Maclovio Herrera entre Lucio Blanco y Límite Poniente en la Colonia Matamoros. Causas de variación: | \$317,159.32 | \$317,159.32 | \$294,135.50 | 100% |
| | | Sin causa de variación. | | | |
| 5 | Recarpeteo en la calle Donato Guerra entre Campeche y Guanajuato en la Colonia Jardín. Causas de variación: | \$509,287.21 | \$509,287.21 | \$454,724.39 | 100% |
| | | Sin causa de variación. | | | |
| 6 | Recarpeteo en la calle Santa Gertrudis entre Donato Guerra y Álvaro Obregón en la Colonia Jardín. Causas de variación: | \$765,665.52 | \$765,665.52 | \$606,620.85 | 100% |
| | | Sin causa de variación. | | | |
| 7 | Repavimentación con concreto hidráulico por Blvd. San Miguel entre San Doroteo y San Pablo en la Colonia Villas de San Miguel. Causas de variación: | \$1,097,391.42 | \$1,097,391.42 | \$1,097,371.63 | 100% |
| | | Sin causa de variación. | | | |

Fuente: Información proporcionada por la Unidad Coordinadora del Fondo en el Municipio de Nuevo Laredo.

Construcción de vías de comunicación



| No. | Nombre de la obra | Importe | | | Avance (%) |
|----------------------|---|--|-----------------|--|------------|
| | | Programado | Modificado | Comprometido/devengado/ejercido/pagado | Financiero |
| 10 | Adecuación vial del Libramiento Aeropuerto entre Carretera Nacional y Calle Miguel Trillo (cuadrante 3) en las colonias Francisco Villa, Los Fresnos, Colinas del Sur, 150 Aniversario, Vamos Tamaulipas, Independencia Nacional, San Roberto y Los Agaves. | \$19,243,937.64 | \$19,243,937.64 | \$10,709,717.50 | 59% |
| Causas de variación: | | Obra terminada en proceso Cierre Administrativo para 31 de Enero 2019. | | | |
| 19 | Pavimentación con concreto hidráulico por Artículo 130 y Leyes de Reforma y por Leyes Reforma entre Artículo 13 y Paula Riojas, incluye: agua potable y drenaje sanitario Colonia Constitucional. | \$3,857,741.26 | \$3,857,741.26 | \$3,845,498.52 | 100% |
| Causas de variación: | | Sin causa de variación. | | | |
| 20 | Pavimentación con concreto hidráulico en Avenida Martín Corona entre José Rodríguez y Prol. Trinidad Rodríguez en la Colonia Fco. Villa. | \$2,770,209.10 | \$2,770,209.10 | \$2,710,418.64 | 100% |
| Causas de variación: | | Sin causa de variación. | | | |
| 21 | Pavimentación asfáltica en la calle Las Américas entre Tales de Mileto y Chihuahua (gaseoducto) en las Colonias América 3 y América 5. | \$5,626,481.08 | \$5,626,481.08 | \$4,442,196.30 | 100% |
| Causas de variación: | | Sin causa de variación. | | | |

Fuente: Información proporcionada por la Unidad Coordinadora del Fondo en el Municipio de Nuevo Laredo.

Construcción de vías de comunicación



| No. | Nombre de la obra | Importe | | | Avance (%) |
|-----|---|--|----------------|--|------------|
| | | Programado | Modificado | Comprometido/devengado/ejercido/pagado | Financiero |
| 22 | Pavimentación asfáltica en Calle Pino Suárez entre Carretera Nacional y Francisco I. Madero en la Colonia Granjas Regina. | \$2,432,879.52 | \$2,432,879.52 | \$1,993,113.01 | 100% |
| | Causas de variación: | Sin causa de variación. | | | |
| 23 | Construcción de puente vehicular en Boulevard Constituyentes y Andador 10 en la Colonia Issste | \$1,729,432.38 | \$1,729,432.38 | \$1,714,494.36 | 100% |
| | Causas de variación: | Sin causa de variación. | | | |
| 24 | Recarpeteo en la Calle Oaxaca entre César López de Lara y Reforma en la Colonia Jardín. | \$1,686,785.51 | \$1,686,785.51 | \$1,382,355.77 | 100% |
| | Causas de variación: | Sin causa de variación. | | | |
| 25 | Recarpeteo en la Calle Nayarit entre César López de Lara y Reforma en la Colonia Jardín. | \$1,675,914.25 | \$1,675,914.25 | \$1,308,454.16 | 100% |
| | Causas de variación: | Sin causa de variación. | | | |
| 26 | Recarpeteo por la Calle Independencia entre Niños Héroes y Reynaldo Garza en las Colonias Hidalgo y Militar. | \$4,378,420.24 | \$4,378,420.24 | \$4,359,444.45 | 100% |
| | Causas de variación: | Sin causa de variación. | | | |
| 27 | Recarpeteo por la Calle Canales entre Niños Héroes y Reynaldo Garza en las Colonias Hidalgo y Militar. | \$4,016,936.77 | \$4,016,936.77 | \$3,640,857.09 | 91% |
| | Causas de variación: | Obra terminada en proceso Cierre Administrativo para 15 de Febrero 2019. | | | |

Construcción de vías de comunicación



| No. | Nombre de la obra | Importe | | | Avance (%) |
|----------------------|--|--|------------------------|--|------------|
| | | Programado | Modificado | Comprometido/devengado/ejercido/pagado | Financiero |
| 28 | Repavimentación con concreto hidráulico en Calle Galardón entre Premio y Boulevard Rea, en la Colonia Los Olivos I. | \$8,346,004.86 | \$8,346,004.86 | \$7,371,642.27 | 100% |
| Causas de variación: | | Sin causa de variación. | | | |
| 29 | Repavimentación con concreto hidráulico en Boulevard Nuevo Laredo (cuerpo sur) entre Chetumal y Matamoros en la Colonia Palmares. | \$4,994,995.89 | \$4,994,995.89 | \$3,991,736.26 | 80% |
| Causas de variación: | | Obra terminada en proceso Cierre Administrativo para 31 enero 2019. | | | |
| 30 | Repavimentación con concreto hidráulico por Blvd. Campanario poniente entre Río Lerma y Río Nazas en el Fraccionamiento El Campanario. | \$3,839,956.46 | \$3,839,956.46 | \$3,332,768.51 | 100% |
| Causas de variación: | | Sin causa de variación. | | | |
| 31 | Repavimentación con concreto hidráulico por Calle Mate entre Eva Samano y Lauro del Villar en la Colonia La Fe. | \$3,743,061.69 | \$3,743,061.69 | \$3,739,584.35 | 100% |
| Causas de variación: | | Sin causa de variación. | | | |
| 32 | Repavimentación con concreto hidráulico por Blvd. Municipio Libre Cuerpo Sur entre acceso al Fracc. Santa Martha y Diagonal Municipio Libre en la Colonia Electricistas. | \$3,463,785.79 | \$3,463,785.79 | \$3,178,923.46 | 92% |
| Causas de variación: | | Obra terminada en proceso Cierre Administrativo para 15 de Marzo 2019. | | | |
| Total | | \$74,496,045.91 | \$74,496,045.91 | \$60,174,057.02 | 81% |

Fuente: Información proporcionada por la Unidad Coordinadora del Fondo en el Municipio de Nuevo Laredo.

Construcción de vías de comunicación

Avance físico del programa.

| No. | Nombre de la obra | Avance (%) |
|-----|---|------------|
| | | Físico |
| 1 | Pavimentación asfáltica por prolongación Maclovio Herrera entre Lucio Blanco y Límite Poniente en la Colonia Matamoros. Causas de variación: Sin causa de variación. | 100% |
| 5 | Recarpeteo en la calle Donato Guerra entre Campeche y Guanajuato en la Colonia Jardín. Causas de variación: Sin causa de variación. | 100% |
| 6 | Recarpeteo en la calle Santa Gertrudis entre Donato Guerra y Álvaro Obregón en la Colonia Jardín. Causas de variación: Sin causa de variación. | 100% |
| 7 | Repavimentación con concreto hidráulico por Blvd. San Miguel entre San Doroteo y San Pablo en la Colonia Villas de San Miguel. Causas de variación: Sin causa de variación. | 100% |
| 10 | Adecuación vial del Libramiento Aeropuerto entre Carretera Nacional y Calle Miguel Trillo (cuadrante 3) en las colonias Francisco Villa, Los Fresnos, Colinas del Sur, 150 Aniversario, Vamos Tamaulipas, Independencia Nacional, San Roberto y Los Agaves. Causas de variación: Sin causa de variación. | 100% |
| 19 | Pavimentación con concreto hidráulico por Artículo 130 y Leyes de Reforma y por Leyes Reforma entre Artículo 13 y Paula Riojas, incluye: agua potable y drenaje sanitario Colonia Constitucional. Causas de variación: Sin causa de variación. | 100% |
| 20 | Pavimentación con concreto hidráulico en Avenida Martín Corona entre José Rodríguez y Prol. Trinidad Rodríguez en la Colonia Fco. Villa. Causas de variación: Sin causa de variación. | 100% |
| 21 | Pavimentación asfáltica en la calle Las Américas entre Tales de Mileto y Chihuahua (gaseoducto) en las Colonias América 3 y América 5. Causas de variación: Sin causa de variación. | 100% |

Construcción de vías de comunicación



| No. | Nombre de la obra | Avance (%) |
|-----|--|------------|
| | | Físico |
| 22 | Pavimentación asfáltica en Calle Pino Suárez entre Carretera Nacional y Francisco I. Madero en la Colonia Granjas Regina. Causas de variación: Sin causa de variación. | 100% |
| 23 | Construcción de puente vehicular en Boulevard Constituyentes y Andador 10 en la Colonia Isste Causas de variación: Sin causa de variación. | 100% |
| 24 | Recarpeteo en la Calle Oaxaca entre César López de Lara y Reforma en la Colonia Jardín. Causas de variación: Sin causa de variación. | 100% |
| 25 | Recarpeteo en la Calle Nayarit entre César López de Lara y Reforma en la Colonia Jardín. Causas de variación: Sin causa de variación. | 100% |
| 26 | Recarpeteo por la Calle Independencia entre Niños Héroes y Reynaldo Garza en las Colonias Hidalgo y Militar. Causas de variación: Sin causa de variación. | 100% |
| 27 | Recarpeteo por la Calle Canales entre Niños Héroes y Reynaldo Garza en las Colonias Hidalgo y Militar. Causas de variación: Sin causa de variación. | 100% |
| 28 | Repavimentación con concreto hidráulico en Calle Galardón entre Premio y Boulevard Rea, en la Colonia Los Olivos I. Causas de variación: Sin causa de variación. | 100% |
| 29 | Repavimentación con concreto hidráulico en Boulevard Nuevo Laredo (cuerpo sur) entre Chetumal y Matamoros en la Colonia Palmares. Causas de variación: Sin causa de variación. | 100% |
| 30 | Repavimentación con concreto hidráulico por Blvd. Campanario poniente entre Río Lerma y Río Nazas en el Fraccionamiento El Campanario. Causas de variación: Sin causa de variación. | 100% |

Fuente: Información proporcionada por la Unidad Coordinadora del Fondo en el Municipio de Nuevo Laredo.

Construcción de vías de comunicación



| No. | Nombre de la obra | Avance (%) |
|--------------|--|-------------|
| | | Físico |
| 31 | Repavimentación con concreto hidráulico por Calle Mate entre Eva Samano y Lauro del Villar en la Colonia La Fe. Causas de variación: Sin causa de variación. | 100% |
| 32 | Repavimentación con concreto hidráulico por Blvd. Municipio Libre Cuerpo Sur entre acceso al Fracc. Santa Martha y Diagonal Municipio Libre en la Colonia Electricistas. Causas de variación: Sin causa de variación. | 100% |
| Total | | 100% |

Fuente: Información proporcionada por la Unidad Coordinadora del Fondo en el Municipio de Nuevo Laredo.

d) Variaciones o desviaciones presentadas en el avance financiero del Programa y las causas que las motivaron.

A nivel general, se observa un avance financiero de 81% en las obras de construcción de vías de comunicación, en este sentido, 15 obras presentan un avance financiero de 100% la cuales fueron concluidas, en tanto que, la repavimentación con concreto hidráulico por Boulevard Municipio Libre cuerpo sur en la colonia Electricistas presenta 92% de avance financiero dado a que se encuentra en cierre administrativo para marzo de 2019, de igual manera, la obra de recarpeteo de la calle Canales en las colonias Hidalgo y Militar muestra un avance financiero de 91% debido a que está en proceso de cierre administrativo para febrero de 2019.

Se registra un avance financiero de 80% en la obra de repavimentación con concreto hidráulico en Boulevard Nuevo Laredo (cuerpo Sur) en la colonia Palmares, puesto que se encontraba en cierre administrativo al momento de la presente evaluación (enero 2019), así mismo, se observa un 59% de avance financiero, en la obra de adecuación vial del Libramiento Aeropuerto en las colonias Francisco Villa, Los Fresnos, Colinas del Sur, 150 Aniversario, Vamos Tamaulipas, Independencia Nacional, San Roberto y Los Agaves, dado que al momento de realizar la presente evaluación se tenía el proceso de cierre administrativo para enero de 2019.

Sobre el avance físico de las obras este corresponde al 100%, dado que las 19 obras de pavimentación, repavimentación y rehabilitación de vialidades que integran este bloque, se encuentra concluidas en su totalidad.

e) Valoración global del desempeño del programa.

- Con las obras de infraestructura urbana en rehabilitación de calles y avenidas con pavimento de concreto hidráulico o carpeta asfáltica, realizadas con la inversión de los recursos públicos del FORTAMUN, se fortalece el desarrollo económico de la ciudad, puesto que los ciudadanos disponen de vialidades que les permiten dinamizar la actividad económica, en este sentido, la inversión realizada en la construcción de vías de comunicación ayuda a satisfacer los requerimientos de los habitantes del municipio de contar con vialidades que agilicen la movilidad de automovilistas y transeúntes, siendo esta inversión congruente con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, además, se encuentra alineada con las metas y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Municipal de Desarrollo.
- Las obras de mejoramiento de las calles y avenidas ayudan a crear condiciones de seguridad pública, con vialidades que facilitan los operativos de los cuerpos policiacos, de igual manera, se aumenta la seguridad de los estudiantes que diariamente se conducen a sus centros educativos.
- La inversión en estas obras favorece con vías de comunicación fluidas a los hospitales de la ciudad, a su vez, se ofrece el tránsito seguro de los ciudadanos que se conducen a sus lugares de trabajo, de manera que la aplicación de los recursos públicos es pertinente para mejorar la calidad de vida de las zonas beneficiadas, con ello impulsar el desarrollo social y económico del municipio de Nuevo Laredo.

f) Evidencias.

Obra: AD-PAV-FFM-01/18

Pavimentación asfáltica por prolongación Maclovio Herrera entre Lucio Blanco y Límite Poniente en la Colonia Matamoros. Imágenes ilustrativas.



Fuente: Información proporcionada por la Unidad Coordinadora del Fondo en el Municipio de Nuevo Laredo.

f) Evidencias.

Obra: INV-REC-FFM-03/18

Recarpeteo en la calle Donato Guerra entre Campeche y Guanajuato en la Colonia Jardín. Imágenes ilustrativas.



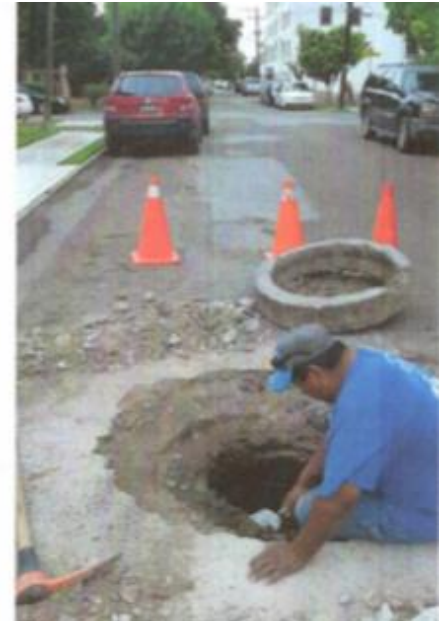
Fuente: Información proporcionada por la Unidad Coordinadora del Fondo en el Municipio de Nuevo Laredo.

f) Evidencias.

Obra: INV-REC-FFM-04/18

Recarpeteo en la calle Santa Gertrudis entre Donato Guerra y Álvaro Obregón en la Colonia Jardín.

Imágenes ilustrativas.



Fuente: Información proporcionada por la Unidad Coordinadora del Fondo en el Municipio de Nuevo Laredo.

f) Evidencias.

Obra: INV-REPAV-FFM-07/18

Repavimentación con concreto hidráulico por Blvd. San Miguel entre San Doroteo y San Pablo en la Colonia Villas de San Miguel. Imágenes ilustrativas.



Fuente: Información proporcionada por la Unidad Coordinadora del Fondo en el Municipio de Nuevo Laredo.

f) Evidencias.

Obra: LP-AV-FFM-12/18

Adecuación vial del Libramiento Aeropuerto entre Carretera Nacional y Calle Miguel Trillo (cuadrante 3) en las colonias Francisco Villa, Los Fresnos, Colinas del Sur, 150 Aniversario, Vamos Tamaulipas, Independencia Nacional, San Roberto y Los Agaves. Imágenes ilustrativas.

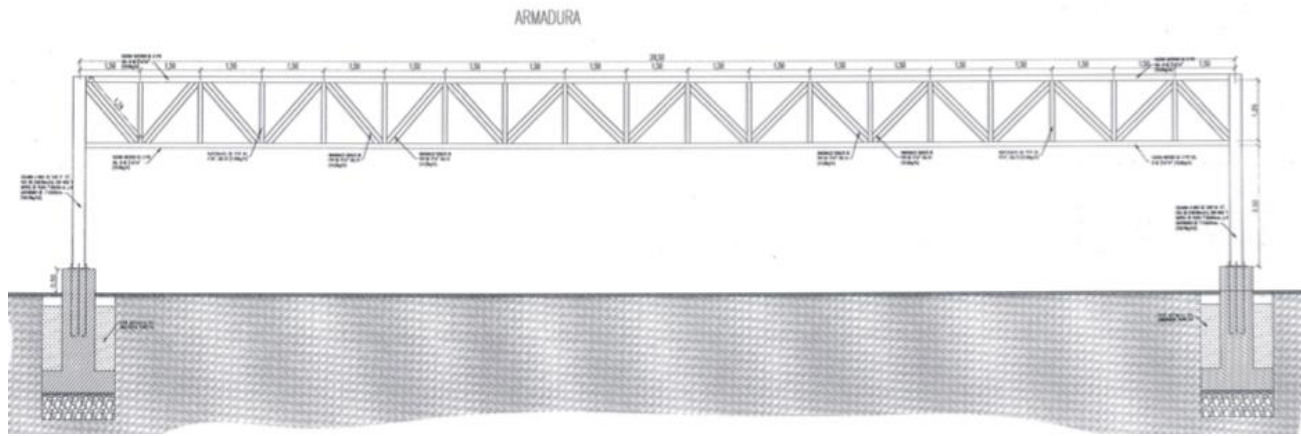


Fuente: Información proporcionada por la Unidad Coordinadora del Fondo en el Municipio de Nuevo Laredo.

f) Evidencias.

Obra: LP-AV-FFM-12/18

Adecuación vial del Libramiento Aeropuerto entre Carretera Nacional y Calle Miguel Trillo (cuadrante 3) en las colonias Francisco Villa, Los Fresnos, Colinas del Sur, 150 Aniversario, Vamos Tamaulipas, Independencia Nacional, San Roberto y Los Agaves. Imágenes ilustrativas.



Fuente: Información proporcionada por la Unidad Coordinadora del Fondo en el Municipio de Nuevo Laredo.

f) Evidencias.

Obra: LP-PAV-FFM-14/18

Pavimentación con concreto hidráulico por Artículo 130 y Leyes de Reforma y por Leyes Reforma entre Artículo 13 y Paula Riojas, incluye: agua potable y drenaje sanitario Colonia Constitucional. . Imágenes ilustrativas.



Fuente: Información proporcionada por la Unidad Coordinadora del Fondo en el Municipio de Nuevo Laredo.

f) Evidencias.

Obra: LP-PAV-FFM-16/18

Pavimentación con concreto hidráulico en Avenida Martín Corona entre José Rodríguez y Prol. Trinidad Rodríguez en la Colonia Fco. Villa. Imágenes ilustrativas.



ALTO



NOMENCLATURA



TUBERÍA PARA RETORNO

Fuente: Información proporcionada por la Unidad Coordinadora del Fondo en el Municipio de Nuevo Laredo.

f) Evidencias.

Obra: LP-PAV-FFM-17/18

Pavimentación asfáltica en la calle Las Américas entre Tales de Mileto y Chihuahua (gaseoducto) en las Colonias América 3 y América 5. Imágenes ilustrativas.



Fuente: Información proporcionada por la Unidad Coordinadora del Fondo en el Municipio de Nuevo Laredo.

f) Evidencias.

Obra: LP-PAV-FFM-18/18

Pavimentación asfáltica en Calle Pino Suárez entre Carretera Nacional y Francisco I. Madero en la Colonia Granjas Regina.

Imagen no disponible.

Fuente: Información proporcionada por la Unidad Coordinadora del Fondo en el Municipio de Nuevo Laredo.

f) Evidencias.

Antes:

Obra: LP-PUENTES-FFM-10/18

Construcción de puente vehicular en Boulevard Constituyentes y Andador 10 en la Colonia Issste.



Fuente: Información proporcionada por la Unidad Coordinadora del Fondo en el Municipio de Nuevo Laredo.

f) Evidencias.

Obra: LP-REC-FFM-07/18

Recarpeteo en la Calle Oaxaca entre César López de Lara y Reforma en la Colonia Jardín. Imágenes ilustrativas.



Fuente: Información proporcionada por la Unidad Coordinadora del Fondo en el Municipio de Nuevo Laredo.

f) Evidencias.

Obra: LP-REC-FFM-08/18

Recarpeteo en la Calle Nayarit entre César López de Lara y Reforma en la Colonia Jardín.



Fuente: Información proporcionada por la Unidad Coordinadora del Fondo en el Municipio de Nuevo Laredo.

f) Evidencias.

Obra: LP-REC-FFM-22/18

Recarpeteo por la Calle Independencia entre Niños Héroes y Reynaldo Garza en las Colonias Hidalgo y Militar. Imágenes ilustrativas.



Fuente: Información proporcionada por la Unidad Coordinadora del Fondo en el Municipio de Nuevo Laredo.

f) Evidencias.

Obra: LP-REC-FFM-25/18

Recarpeteo por la Calle Canales entre Niños Héroes y Reynaldo Garza en las Colonias Hidalgo y Militar.

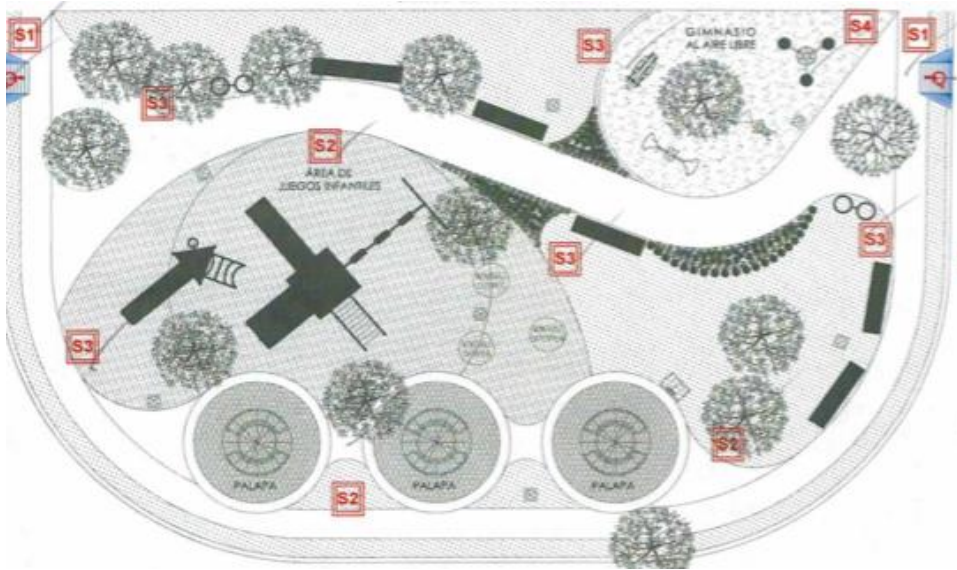


Fuente: Información proporcionada por la Unidad Coordinadora del Fondo en el Municipio de Nuevo Laredo.

f) Evidencias.

Obra: LP-REPAV-FFM-05/18

Repavimentación con concreto hidráulico en Calle Galardón entre Premio y Boulevard Rea, en la Colonia Los Olivos I.



Fuente: Información proporcionada por la Unidad Coordinadora del Fondo en el Municipio de Nuevo Laredo.

f) Evidencias.

Obra: LP-REPAV-FFM-05/18

Repavimentación con concreto hidráulico en Calle Galardón entre Premio y Boulevard Rea, en la Colonia Los Olivos I.



Fuente: Información proporcionada por la Unidad Coordinadora del Fondo en el Municipio de Nuevo Laredo.

f) Evidencias.

Obra: LP-REPAV-FFM-06/18

Repavimentación con concreto hidráulico en Boulevard Nuevo Laredo (cuerpo sur) entre Chetumal y Matamoros en la Colonia Palmares.



Fuente: Información proporcionada por la Unidad Coordinadora del Fondo en el Municipio de Nuevo Laredo.



f) Evidencias.

Obra: LP-REPAV-FFM-19/18

Repavimentación con concreto hidráulico por Blvd. Campanario poniente entre Río Lerma y Río Nazas en el Fraccionamiento El Campanario.

Imágenes no disponibles. Se presenta avance físico financiero de la obra y presupuestos.

Fuente: Información proporcionada por la Unidad Coordinadora del Fondo en el Municipio de Nuevo Laredo.

f) Evidencias.

Obra: LP-REPAV-FFM-20/18

Repavimentación con concreto hidráulico por Calle Mate entre Eva Samano y Lauro del Villar en la Colonia La Fe.



Fuente: Información proporcionada por la Unidad Coordinadora del Fondo en el Municipio de Nuevo Laredo.

f) Evidencias.

Obra: LP-REPAV-FFM-21/18

Repavimentación con concreto hidráulico por Blvd. Municipio Libre Cuerpo Sur entre acceso al Fracc. Santa Martha y Diagonal Municipio Libre en la Colonia Electricistas.



Fuente: Información proporcionada por la Unidad Coordinadora del Fondo en el Municipio de Nuevo Laredo.



Capitulo 5

Edificios públicos

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los
Municipios – FORTAMUN

Nuevo Laredo, Tamaulipas

a) Objetivo general.

- Realizar la construcción de edificios públicos para la atención social, permitiendo cubrir los requerimientos sociales de la ciudadanía orientados al derecho de la atención de los adultos mayores y personas con alguna capacidad especial, con espacios dignos para desarrollar actividades educativas, recreativas y de rehabilitación, mejorando significativamente la calidad de vida de las personas.
- Fomentar una vida saludable de los adultos mayores, mediante cuidados de la salud, actividades lúdicas y recreativas, que promuevan las relaciones interpersonales y familiares de los adultos, garantizando una vida adulta en plenitud.
- Favorecer la integración social de niñas y niños con trastorno del espectro autista, con atención especializada que les ayude a mejorar sus habilidades de comunicación, educación y crecimiento personal, así mismo, facilitar a los padres de familia el entendimiento y tratamiento del autismo, que permita ayudar a sus hijos en su educación y su integración en la vida cotidiana, fortaleciendo el tejido social.
- Contribuir al PED 2016-2022 en el Eje de «Bienestar Social», con el Objetivo Estratégico «Igualdad y atención a grupos vulnerables». Así mismo, contribuir al PMD 2016-2018, en el Eje 5. «Mejorar Social, Educativa y Humana», con el objetivo «Desarrollo Integral de la Familia».

b) Objetivos específicos.

1. **Construcción de Unidad de Atención para Niños con Autismo, en la calle Laguna Madre y Lázaro Cárdenas (Laguna de San Julián) en la Colonia Villas del Lago.**

La creación de un Centro de Atención para Niños con Autismo, contribuye a la generación de espacios dignos de atención a grupos vulnerables de la sociedad (personas con Trastorno del Espectro Autista - TEA), así mismo, con la realización de esta obra se mejora la atención y tratamiento integral de personas con esta condición, contribuyendo al *“desarrollo y funcionamiento físico, social, emocional y cognitivo de las niñas y niños, potencializando las conductas sociales y fomentando diversas habilidades sociales mediante un proceso divertido y motivante en que se involucre toda la familia” (Justificación del programa de inversión, 2018)*, en este sentido, la obra es pertinente, dado que incentiva el desarrollo de las niñas y niños con TEA.

En Nuevo Laredo, de acuerdo con las proyecciones poblacionales, existen al rededor de 788 niños afectados con TEA. Brindar un tratamiento integral de este trastorno, permitirá contribuir a la mejora de la calidad de vida de los pacientes con TEA y la economía de sus familias.

La Unidad de Atención objeto de este apartado, tiene como objetivo lograr al máximo, el desarrollo personal y social de los niños y niñas con Trastorno de Espectro Autista (TEA) con el fin de alcanzar un óptimo equilibrio emocional y afectivo potenciando su autonomía en todos los ámbitos de su vida y fomentando la participación de la familia.

b) Objetivos específicos.

2. Construcción de un Módulo de 4 Viviendas Villas Vida Plena, en la Colonia Riveras del Bravo.

La construcción del módulo de 4 viviendas en la Villa Vida Plena para adultos mayores, coadyuva en el fortalecimiento del tejido social en particular de las personas de la tercera edad, fomentando el cuidado y atención social, emocional y de la salud de las personas que residen en las Villas Vida Plena, bajo el cuidado de personal encargado de las instalaciones, los residentes de las Villas Vida Plena contribuyen con una cuota de mantenimiento anual de bajo costo, así mismo, aportan una cuota mensual simbólica, con lo cual se ayuda al sostenimiento de los edificios, es importante mencionar que los adultos mayores reciben alimentación (desayuno y comida de lunes a viernes), así mismo, se incluye en su cuota el costo de la luz y el agua, las viviendas cuentan con espacios dignos, conformados por una sala comedor, cocina, una recámara con baño, calefacción y AC, así como, el equipamiento de tanque estacionario de gas. Estas obras beneficiarían a 4 familias de adultos mayores que tendrán una mejor calidad de vida.

La obra objeto de este apartado es pertinente para cubrir el requerimiento de las necesidades del municipio en cuanto a espacios de atención para los adultos mayores, su integración familiar, así como, brindar seguridad social a la ciudadanía en condiciones de vulnerabilidad.

La construcción del Centro de Atención para Niños con Autismo y del Módulo de Viviendas para la para Adultos Mayores, se contribuye a los objetivos del PED 2016-2022 en el Eje de Bienestar Social, con el Objetivo Estratégico Igualdad y atención a grupos vulnerables, con la Estrategia «Instrumentar una política social que amplíe los apoyos para la atención de niños, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, personas adultas mayores y migrantes, con el propósito de reducir las brechas de desigualdad...» (Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, 2017, pág. 52).

b) Objetivos específicos.

En el ámbito municipal las obras se alinean con el PMD 2016-2018, en la contribución del Eje 5. Mejora Social, Educativa y Humana, teniendo como objetivo «Desarrollo Integral de la Familia»; a través de la línea de acción, «Ayudar, atender a la niñez, juventud, mujeres, personas con discapacidad y personas mayores en los centros asistenciales, guarderías, centros comunitarios para garantizar su seguridad» (Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, Nuevo Laredo, 2018, pág. 26).

c) Avance físico financiero.

Cuadro de descripción de obras.

| No. | Nombre de la Obra | Ubicación | No. Contrato | Periodo de ejecución de la obra según contrato | | Nombre del Contratista |
|-----|--|-------------------|-----------------|--|-----------|----------------------------|
| | | | | Inicio | Término | |
| 14 | Construcción de unidad de atención para niños con autismo en Laguna Madre y Lázaro Cárdenas (Laguna San Julián) en la Colonia Villas del Lago. | Villas del Lago | LP-EP-FFM-01/18 | 16-abr-18 | 25-ene-19 | GSG Rentals S.A. de C.V. |
| 15 | Construcción de un módulo de 4 viviendas Villas Vida Plena en la Colonia Riveras del Bravo. | Riveras del Bravo | LP-EP-FFM-02/18 | 16-abr-18 | 28-dic-18 | Dora Elia Rodríguez García |

Fuente: Información proporcionada por la Unidad Coordinadora del Fondo en el Municipio de Nuevo Laredo.

Avance financiero del programa.

| No. | Nombre de la obra | Importe | | | Avance (%) |
|--------------|--|---|------------------------|--|------------|
| | | Programado | Modificado | Comprometido/devengado/ejercido/pagado | Financiero |
| 14 | Construcción de unidad de atención para niños con autismo en Laguna Madre y Lázaro Cárdenas (Laguna San Julián) en la Colonia Villas del Lago. | \$17,365,279.53 | \$17,365,279.53 | \$15,678,639.17 | 90% |
| | Causas de variación: | Obra en proceso - cierre administrativo para el 15 de Febrero 2019. | | | |
| 15 | Construcción de un módulo de 4 viviendas Villas Vida Plena en la Colonia Riveras del Bravo. | \$1,852,739.09 | \$1,852,739.09 | \$1,089,974.49 | 59% |
| | Causas de variación: | Obra en proceso - cierre administrativo para el 15 de Febrero 2019. | | | |
| Total | | \$19,218,018.62 | \$19,218,018.62 | \$16,768,613.66 | 87% |

Fuente: Información proporcionada por la Unidad Coordinadora del Fondo en el Municipio de Nuevo Laredo.

Avance físico del programa.

| No. | Nombre de la obra | Avance (%) |
|--------------|---|------------|
| | | Físico |
| 14 | Construcción de unidad de atención para niños con autismo en Laguna Madre y Lázaro Cárdenas (Laguna San Julián) en la Colonia Villas del Lago. Causas de variación: Se amplió período de ejecución por modificaciones estructurales. | 90% |
| 15 | Construcción de un módulo de 4 viviendas Villas Vida Plena en la Colonia Riveras del Bravo. Causas de variación: Sin causas de variación. | 100% |
| Total | | 95% |

Fuente: Información proporcionada por la Unidad Coordinadora del Fondo en el Municipio de Nuevo Laredo.

- d) **Variaciones o desviaciones presentadas en el avance financiero del Programa y las causas que las motivaron.**
- Las obras de construcción de edificios públicos, presentan un avance físico de 87% a nivel general, puesto que, al momento de la presente evaluación se encontraban en proceso de cierre administrativo, de manera que, la construcción de unidad para niños con autismo, ubicada en la colonia Villas del Lago, registra 90% de avance financiero, y la obra cerrará administrativamente en febrero de 2019, en tanto que, la construcción de un módulo de 4 viviendas Villas Vida Plena en la colonia Riveras del Bravo, presenta un avance financiero de 59% debido a que se encuentra en cierre administrativo para febrero de 2019.
 - El avance físico de las obras muestra que la construcción de un módulo de 4 viviendas Villas Vida Plena en la colonia Riveras del Bravo, registra 100% de avance físico de la obra, mientras que la construcción de unidad para niños con autismo, ubicada en la colonia Villas del Lago, presenta un avance físico de 90%, dado que la obra sufrió modificaciones estructurales, por lo cual se amplió el periodo de ejecución de la misma.
- e) **Valoración global del desempeño del programa.**
- A través de la inversión en obras de atención a adultos mayores y niños con autismo con recursos obtenidos del FORTAMUN, se contribuye a cubrir los requerimientos del municipio de Nuevo Laredo de mejorar la calidad de vida de los adultos mayores y personas con capacidades especiales, dichas obras se encuentran sustentadas en el artículo 23 de la Ley de Coordinación Fiscal, en este sentido, se fortalece la infraestructura de espacios dignos que ayuden al tratamiento integral de niños con alguna discapacidad, integrándolos en la vida social y económica del municipio.

e) Valoración global del desempeño del programa.

- Se ofrece a los adultos mayores espacios de estancia, en los cuales pueden desarrollar actividades de educativas, deportivas y recreativas, que favorezcan la integración y convivencia familiar, fortaleciendo del tejido social, así mismo, con esta acciones de garantizan seguros para la adultos, con lo que se contribuye a mejorar la seguridad en el municipio.
- Las obras en edificios públicos son pertinentes para lograr los objetivos trazados en el Plan Estatal de Desarrollo para garantizar el Bienestar Social de la población, y el Plan Municipal de Desarrollo en la Mejora Social, Educativa y Humana de los habitantes de Nuevo Laredo.

f) Evidencias.

Obra: LP-EP-FFM-01/18

Construcción de unidad de atención para niños con autismo en Laguna Madre y Lázaro Cárdenas (Laguna San Julián) en la Colonia Villas del Lago.



Fuente: Información proporcionada por la Unidad Coordinadora del Fondo en el Municipio de Nuevo Laredo.

f) Evidencias.

Obra: LP-EP-FFM-02/18

Construcción de un módulo de 4 viviendas Villas Vida Plena en la Colonia Riveras del Bravo.



Fuente: Información proporcionada por la Unidad Coordinadora del Fondo en el Municipio de Nuevo Laredo.



Capitulo 6

Energía eléctrica

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los
Municipios – FORTAMUN

Nuevo Laredo, Tamaulipas

a) Objetivo general.

- Cubrir las necesidades que tiene el Municipio de Nuevo Laredo en el pago de energía eléctrica para ofrecer servicios públicos de calidad para sus habitantes, en este sentido, el suministro de energía eléctrica es indispensable para brindar el servicio de alumbrado público, con el cual, se garantiza la seguridad pública de los habitantes, con vialidades, centros deportivos y áreas públicas iluminadas, así mismo, se fortalece el tejido social con la convivencia familiar que se propicia al contar con áreas de recreación iluminadas, de manera que el pago de energía eléctrica es pertinente para incentivar la integración familiar en espacios seguros, aspectos que mejoran la calidad de vida de los habitantes de Nuevo Laredo.
- Contribuir al alcance los objetivos del PED 2016-2022 en el Eje de Bienestar Social, con el Objetivo Estratégico de Apropiación del Espacio Público, «Aplicar una estrategia de apropiación del espacio público para la reconstrucción del tejido social y la atención social de las diferentes formas de violencia...» (Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, 2017, pág. 62).
- Así mismo, contribuir con el PMD 2016-2018, en el Eje 6, Infraestructura y Desarrollo Urbano, siendo como objetivo «Contribuir al mejoramiento, funcionalidad e imagen de los espacios públicos de Nuevo Laredo, fortaleciendo los rubros de obras públicas, desarrollo urbano, servicios públicos primario, medio ambiente y cambio climático» (Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, Nuevo Laredo, 2018, pág. 30).

b) Avance financiero.

Avance financiero del programa.

| No. | Obra | Importe | | | Avance (%) |
|-----|----------------------|-------------------------|------------------------|--|-------------|
| | | Programado | Modificado | Comprometido/devengado/ejercido/pagado | Financiero |
| | Energía eléctrica | \$23,635,469.00 | \$23,635,469.00 | \$23,635,469.00 | 100% |
| | Causas de variación: | Sin causa de variación. | | | |
| | Total | \$23,635,469.00 | \$23,635,469.00 | \$23,635,469.00 | 100% |

Fuente: Información proporcionada por la Unidad Coordinadora del Fondo en el Municipio de Nuevo Laredo.

- c) Variaciones o desviaciones financieras presentadas en el Programa, respecto de las alcanzadas, y las causas que las motivaron.
- Se registra un avance financiero de 100%, debido a que no presenta variaciones en la aplicación de los recursos.

d) Valoración global del desempeño del programa.

- El pago de energía es pertinente para satisfacer los requerimientos del municipio de Nuevo Laredo para brindar servicios públicos de calidad, puesto que permite mantener iluminadas las vialidades, de la ciudad, así como, plazas públicas, centros deportivos, edificios públicos, a través de los cuales se otorga atención a la ciudadanía, en este sentido, los recursos provenientes del FORTAMUN son congruentes con el ordenamiento dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, para la aplicación de los recursos del fondo.
- Con vialidades y espacios públicos iluminados se aumenta la seguridad pública, dado que ayuda a inhibir la comisión de delitos, de igual manera, favorece el trabajo de los cuerpos policíacos en los operativos de prevención del delito.
- Los espacios públicos iluminados permiten fortalecer el tejido social, dado que se incentiva las actividades recreativas, deportivas y de integración familiar por las noches, con instalaciones iluminadas, de manera que se impulsa el desarrollo social del municipio.

e) Evidencias.

Avance financiero del programa presentado por la unidad ejecutora de los recursos del Fondo.



Capítulo 7

Vehículos y equipo terrestre

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los
Municipios – FORTAMUN

Nuevo Laredo, Tamaulipas

a) Objetivo general.

- Contribuir al equipamiento de patrullas que se requiere el municipio de Nuevo Laredo, que permitan brindar de manera eficiente los servicios públicos municipales de vigilancia y seguridad pública, así mismo, con la adquisición de vehículos se incrementa la capacidad de respuesta en situaciones de emergencia o de seguridad pública en el municipio, por lo cual, la inversión es pertinente para brindar atención de manera eficiente y eficaz y con ello mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.
- Incrementar la capacidad de respuesta de los elementos de seguridad pública, ante una llamada de emergencia en la zona urbana o zona rural del municipio, otorgando a la ciudadanía una atención de manera eficiente y eficaz en materia de seguridad.
- Disminuir los índices delictivos del municipio, con el equipamiento de la Secretaría de Seguridad Pública, lo que permitirá realizar de manera óptima los operativos de prevención e inhibición de los delitos en la localidad.
- Contribuir con los objetivos del PED 2016-2022 en el Eje «Seguridad Ciudadana», a través de la estrategia «Fortalecer y consolidar a las instituciones responsables de la seguridad para brindar confianza a los ciudadanos», así como, contribuir al PMD 2016-2018, en el Eje 3. «Seguridad Ciudadana», teniendo como objetivo «Seguridad Pública».

b) Avance financiero.

Avance financiero del programa.

| No. | Obra | Importe | | | Avance (%) |
|-----|------------------------------|-------------------------|-----------------------|--|-------------|
| | | Programado | Modificado | Comprometido/devengado/ejercido/pagado | Financiero |
| | Vehículos y equipo terrestre | \$7,988,622.80 | \$7,988,622.80 | \$7,988,622.80 | 100% |
| | Causas de variación: | Sin causa de variación. | | | |
| | Total | \$7,988,622.80 | \$7,988,622.80 | \$7,988,622.80 | 100% |

Fuente: Información proporcionada por la Unidad Coordinadora del Fondo en el Municipio de Nuevo Laredo.

c) **Variaciones o desviaciones financieras presentadas en el Programa, respecto de las alcanzadas, y las causas que las motivaron.**

- Se registra un avance financiero de 100% en la aplicación de los recursos proveniente del fondo, debido a que no presenta variaciones en el gasto programado.

d) **Valoración global del desempeño del programa.**

- La adquisición de 16 vehículos y equipo terrestre para el patrullaje de la ciudad, realizada con los recursos públicos del FORTAMUN, fortalece la capacidad del Ayuntamiento a garantizar la seguridad pública y la vigilancia del municipio, de manera que la inversión es pertinente contribuir en la cobertura del patrullaje municipal, siendo esta inversión congruente con lo determinado en el artículo 23 de la Ley de Coordinación Fiscal , por lo que, estas acciones permiten elevar la calidad de vida de los habitantes de Nuevo Laredo y la mejorar las capacidades de vigilancia y seguridad pública municipal.
- Estas 16 unidades incrementan la capacidad de respuesta del Ayuntamiento y fortalece la seguridad pública, estos aspectos son detonantes para el desarrollo económico sustentable del municipio. El equipamiento vehicular permite que brindar atención de manera eficiente a las sindicaturas y comunidades rurales, con los mismos servicios de calidad que en la zona urbana del municipio.

e) **Evidencias.**

Avance financiero y compendio de facturaciones del programa presentado por la unidad ejecutora de los recursos del Fondo.



Capitulo 8

Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los
Municipios – FORTAMUN

Nuevo Laredo, Tamaulipas

Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito

a) Objetivo general.

- Contribuir al pago de obligaciones y deuda pública para generar finanzas sanas en el municipio de Nuevo Laredo, lo que representa obtener más participaciones de diferentes fondos federales, estatales o instituciones de crédito público, de manera que el municipio incrementa de capacidad de respuesta en inversión pública, de manera que con finanzas sanas, se tiene la capacidad de realizar inversión en materia de seguridad pública, incentivando el desarrollo económico y social de Nuevo Laredo.

b) Avance financiero.

Avance financiero del programa.

| No. | Obra | Importe | | | Avance (%) |
|-----|---|-------------------------|------------------------|---|-------------|
| | | Programado | Modificado | Comprometido/devengado/ejercido/ pagado | Financiero |
| | Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito | \$45,004,938.97 | \$45,004,938.97 | \$45,004,938.97 | 100% |
| | Causas de variación: | Sin causa de variación. | | | |
| | Total | \$45,004,938.97 | \$45,004,938.97 | \$45,004,938.97 | 100% |

Fuente: Información proporcionada por la Unidad Coordinadora del Fondo en el Municipio de Nuevo Laredo.

- c) **Variaciones o desviaciones presentadas en las metas comprometidas en el Programa, respecto de las alcanzadas, y las causas que las motivaron.**
 - La aplicación de los recursos registra un avance financiero de 100%, debido a que no presenta variaciones en el ejercicio programado.

- d) **Valoración global del desempeño del programa.**
 - La aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipales para el pago de deuda interna con Instituciones de crédito, es congruente con la Ley de Coordinación Fiscal, debido a que ayuda al municipio a cubrir sus necesidades de mantener las finanzas sanas, así mismo, le generala posibilidad de adquirir nuevos compromisos financieros para satisfacer necesidades de inversión en infraestructura pública que impulse el desarrollo económico de la localidad.

 - Con finanzas sanas se tienen la capacidad financiera para realizar inversión en equipamiento que fortalezca la seguridad pública de los habitantes del municipio de Nuevo Laredo.

- e) **Evidencias.**

Avance financiero de los recursos proporcionado por la unidad ejecutora del Fondo.



Capitulo 9

Matriz de Indicadores - PASH

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los
Municipios – FORTAMUN

Nuevo Laredo, Tamaulipas

| NIVEL | OBJETIVOS | INDICADORES | | | |
|------------|--|--|--|------------------|---------------------------------|
| | | Denominación | Método de cálculo | Unidad de medida | Tipo-Dimensión-Frecuencia |
| Componente | Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. | Porcentaje de avance en las metas | $(\text{Promedio de avance en las metas porcentuales de } i / \text{Promedio de las metas programadas porcentuales de } i) * 100$ | Porcentaje | Estratégico-Eficacia-Trimestral |
| Fin | | Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos | $((\text{Gasto ejercido en Obligaciones Financieras} + \text{Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua} + \text{Gasto ejercido en Seguridad Pública} + \text{Gasto ejercido en Inversión}) / (\text{Gasto total ejercido del FORTAMUN DF})) * 100$ | Porcentaje | Estratégico-Eficacia-Anual |
| Actividad | Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. | Índice en el Ejercicio de Recursos | $(\text{Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial} / \text{Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial}) * 100$ | Porcentaje | Gestión-Eficacia-Trimestral |
| Propósito | Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales. | Índice de Dependencia Financiera | $(\text{Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial} / \text{Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal})$ | Otra | Estratégico-Eficacia-Semestral |

Informe de Indicadores del PASH, al cuatro trimestre de 2018, a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Los datos fueron recabados por la entidad coordinadora de la evaluación.

| NIVEL | INDICADORES | | | | | AVANCE | | Responsable del Registro del Avance |
|------------|--|---|------------------|-----------------|------------|----------------------|---------------------|-------------------------------------|
| | Denominación | Método de cálculo | Unidad de medida | Meta Programada | | Realizado al periodo | Avance % al periodo | |
| | | | | Anual | al periodo | | | |
| Componente | Porcentaje de avance en las metas | (Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100 | Porcentaje | 100 | 100 | .9 | .9 | Municipal |
| Fin | Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos | ((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100 | Porcentaje | N/R | N/R | 89.6 | N/D | Municipal |
| Actividad | Índice en el Ejercicio de Recursos | (Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100 | Porcentaje | 100 | 100 | 89.6 | 89.6 | Municipal |
| Propósito | Índice de Dependencia Financiera | (Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal) | Otra | N/R | N/R | 1 | N/D | Municipal |

Informe de Indicadores del PASH, al cuatro trimestre de 2018, a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Los datos fueron recabados por la entidad coordinadora de la evaluación.



Comportamiento global de la Matriz de indicadores

- Se registra que la valoración global de Matriz de Indicadores presenta un avance de (.90) en el cumplimiento de las metas, es decir casi un 100% de cumplimiento de las metas establecidas, debido a que algunas obras se encontraban en proceso de culminación en el avance físico, en este mismo sentido, se observa en los indicadores PASH, que el índice de aplicación prioritaria de recursos de 89.6% derivado de la aplicación de recursos en los diferentes rubros con relación al gasto total del fondo.
- En la aplicación de los recurso provenientes del FORTAMUN, se registra un índice en el ejercicio de recursos de 89.6%, de acuerdo al informe de indicadores del cuarto trimestre de 2018, lo anterior se deriva de que algunas obras realizadas con recursos del FORTAMUN tienen programado el administrativo para enero – febrero de 2019.
- Se registra un índice de dependencia financiera de (1) lo que indica que el Municipio cuenta con ingresos propios que le permiten incrementar el gasto público y los recursos del Fondo, permiten el fortalecimiento de las inversiones y satisfactores de los requerimientos del Municipio.



Capitulo 10

Evolución de la cobertura

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los
Municipios - FORTAMUN



Capitulo 10.1

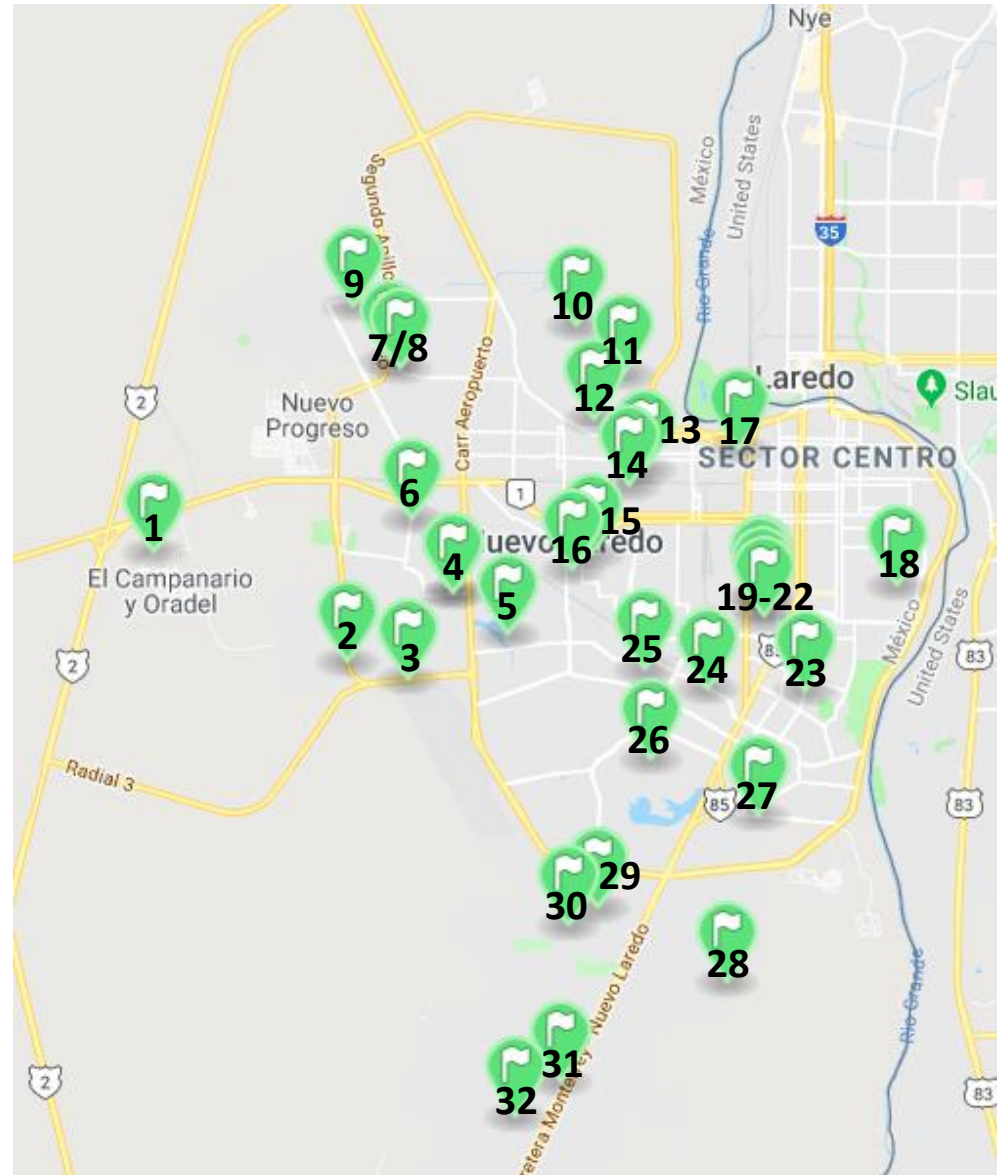
Evolución de la cobertura de obras

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los
Municipios - FORTAMUN

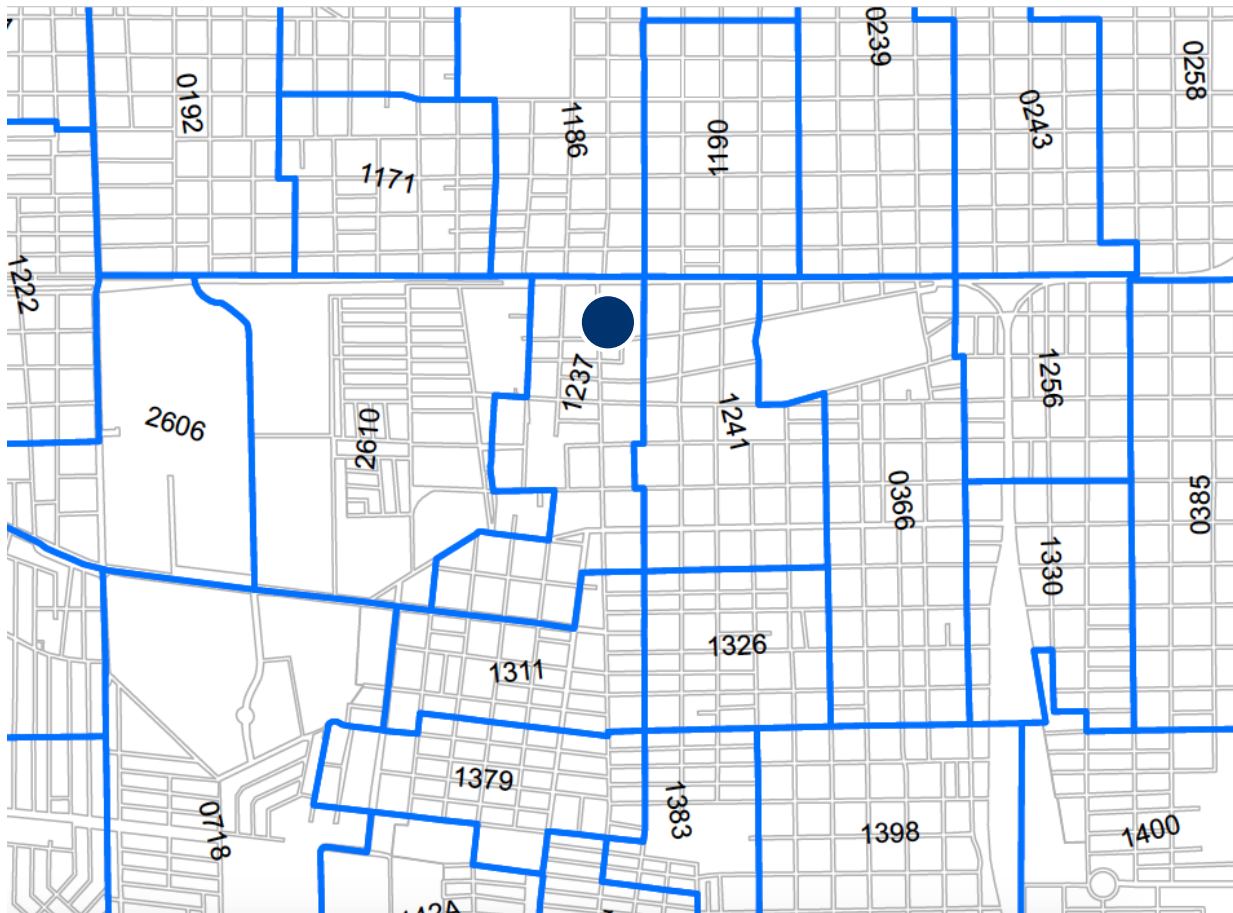
Ubicación de las obras realizadas con recursos del Fondo



| No. | Ubicación | No. | Ubicación |
|-----|----------------------|-----|--------------------|
| 1 | El Campanario | 17 | Hidalgo y Militar |
| 2 | La Unión | 18 | Riveras del Bravo |
| 3 | La Unión | 19 | Jardín |
| 4 | Varios | 20 | Jardín |
| 5 | Francisco Villa | 21 | Jardín |
| 6 | Villas de San Miguel | 22 | Jardín |
| 7 | Constitucional | 23 | Inf. Fundadores |
| 8 | Constitucional | 24 | Electricistas |
| 9 | Los Olivos 1 | 25 | Villas del Sol |
| 10 | Las Alazanas | 26 | Villas del Lago |
| 11 | San Andrés | 27 | ISSSTE |
| 12 | Varios | 28 | Valles del Paraíso |
| 13 | Hidalgo y Militar | 29 | Colinas del Sur |
| 14 | Matamoros | 30 | América 3 y 5 |
| 15 | La Fe | 31 | Granjas Regina |
| 16 | La Fe | 32 | Palmares |



Ageb: 123-7



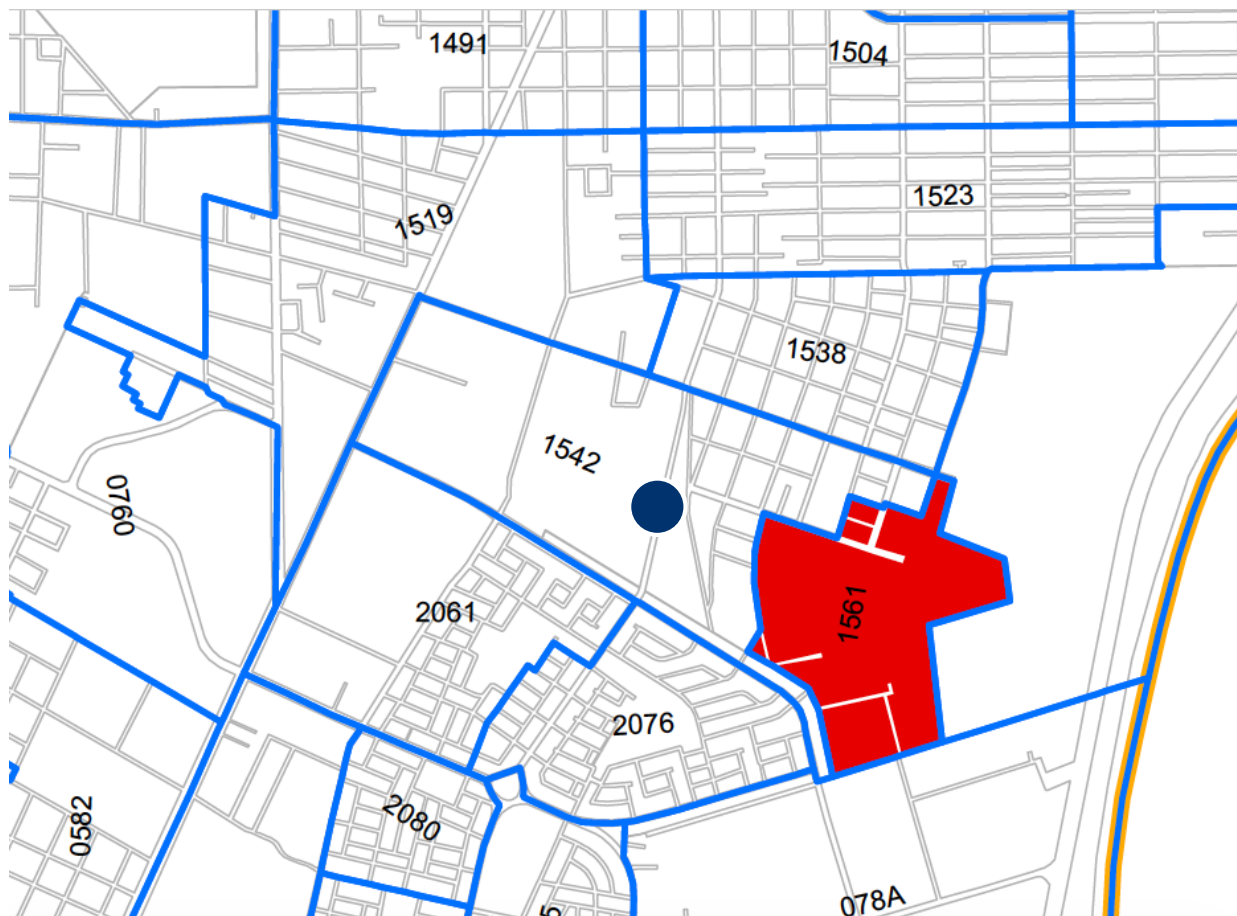
Datos estadísticos: INEGI 2010 con estimación 2018.

● Ubicación de obra

| | | |
|-----------------------------------|------------------------|-----------|
| Población total | 1,839 | |
| Masculino | 900 | 49% |
| Femenino | 939 | 51% |
| Edad | 0-14 | 410 26% |
| | 15-64 | 1,014 64% |
| | 65 y más | 150 10% |
| Escolaridad | Primaria completa | 220 23% |
| | Secundaria completa | 273 29% |
| | Educación pos-básica | 315 34% |
| | Sin escolaridad | 60 6% |
| | No asiste a la escuela | 69 7% |
| Pob. económicamente activa | 596 | |
| Población ocupada | 575 | 96% |
| Población desocupada | 21 | 4% |
| Viviendas particulares | 516 | |
| Viviendas habitadas | 413 | |
| Viviendas deshabitadas | 94 | |
| Ocupantes por vivienda | 4.0 | |

Tipo de obra y número de obra:
#1 Construcción de vías de comunicación.

Ageb: 154-2



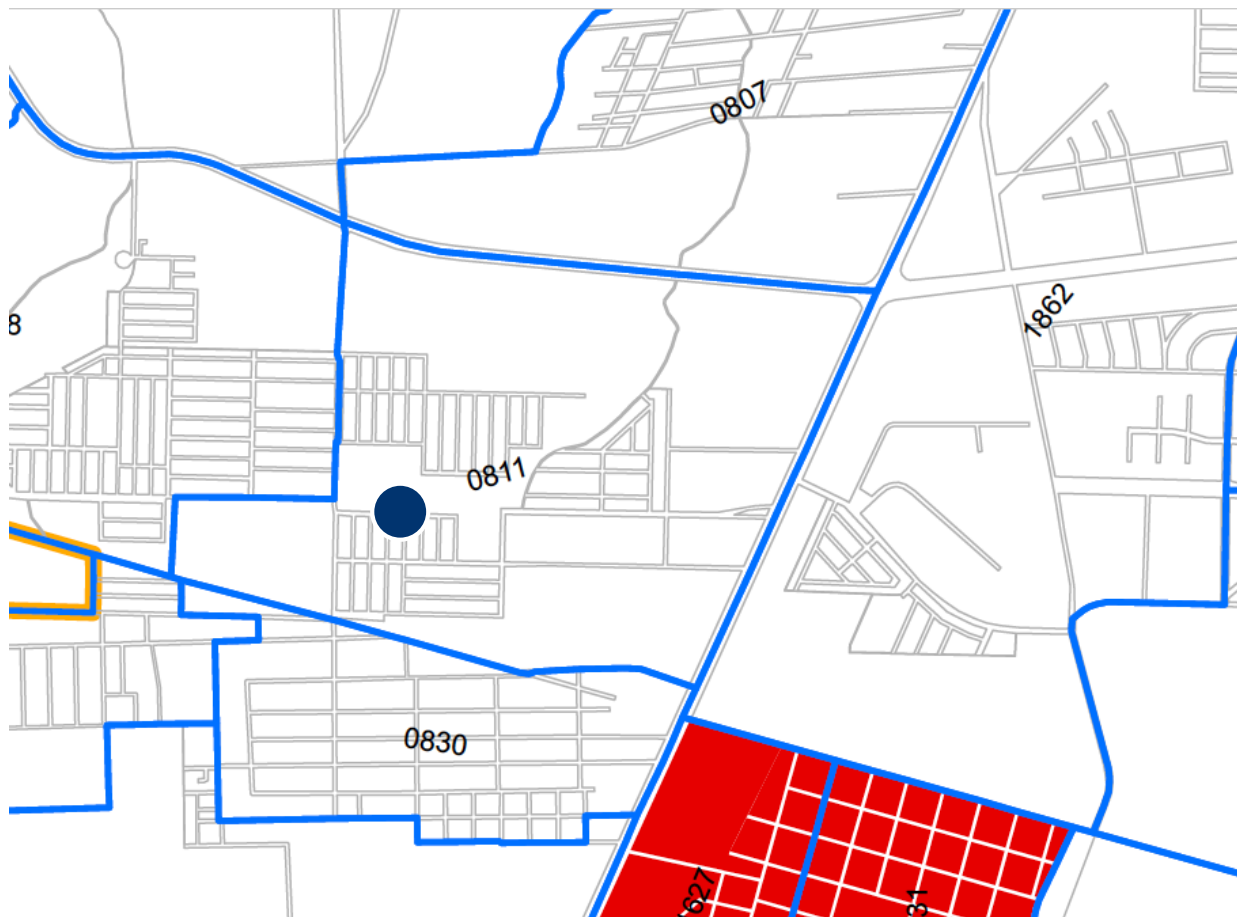
Datos estadísticos: INEGI 2010 con estimación 2018.

● Ubicación de obra

| | | |
|-----------------------------------|------------------------|---------|
| Población total | 879 | |
| Masculino | 420 | 48% |
| Femenino | 459 | 52% |
| Edad | 0-14 | 185 23% |
| | 15-64 | 591 72% |
| | 65 y más | 43 5% |
| Escolaridad | Primaria completa | 88 16% |
| | Secundaria completa | 103 19% |
| | Educación pos-básica | 318 58% |
| | Sin escolaridad | 19 3% |
| | No asiste a la escuela | 24 4% |
| Pob. económicamente activa | 362 | |
| Población ocupada | 346 | 96% |
| Población desocupada | 16 | 4% |
| Viviendas particulares | 273 | |
| Viviendas habitadas | 223 | |
| Viviendas deshabitadas | 40 | |
| Ocupantes por vivienda | 3.9 | |

Tipo de obra y número de obra:
#2 División de terrenos y construcción de obras de urbanización.

Ageb: 081-1

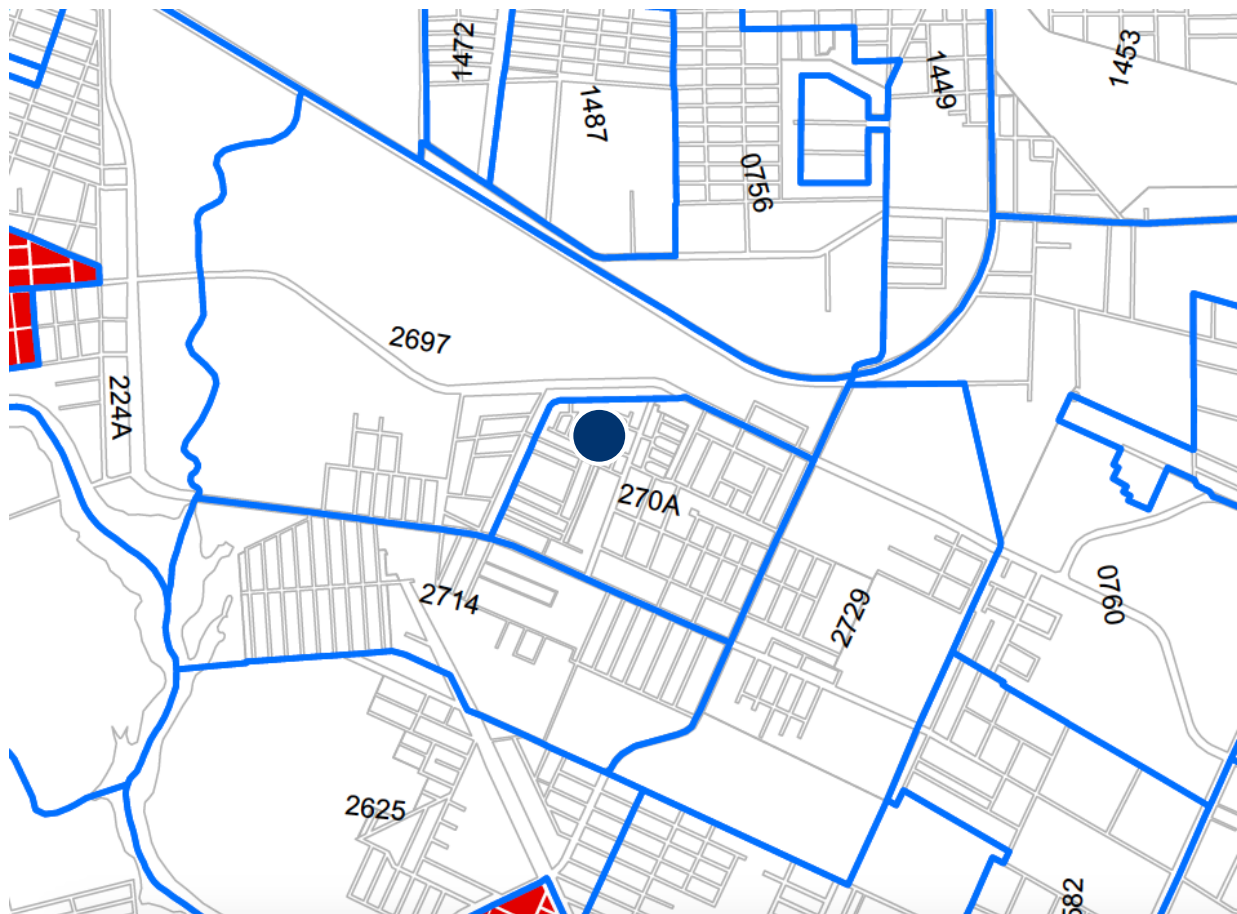


Datos estadísticos: INEGI 2010 con estimación 2018.

| Ubicación de obra | |
|-----------------------------------|--------------------------------|
| Población total | 5,525 |
| Masculino | 3,414 62% |
| Femenino | 2,111 38% |
| Edad | 0-14 1,301 25% |
| | 15-64 3,860 74% |
| | 65 y más 56 1% |
| Escolaridad | Primaria completa 696 20% |
| | Secundaria completa 934 27% |
| | Educación pos-básica 1,565 45% |
| | Sin escolaridad 126 4% |
| | No asiste a la escuela 120 3% |
| Pob. económicamente activa | 1,898 |
| Población ocupada | 1,846 97% |
| Población desocupada | 52 3% |
| Viviendas particulares | 1,452 |
| Viviendas habitadas | 1,019 |
| Viviendas deshabitadas | 375 |
| Ocupantes por vivienda | 3.9 |

Tipo de obra y número de obra:
#3 División de terrenos y construcción de obras de urbanización.

Ageb: 270-A



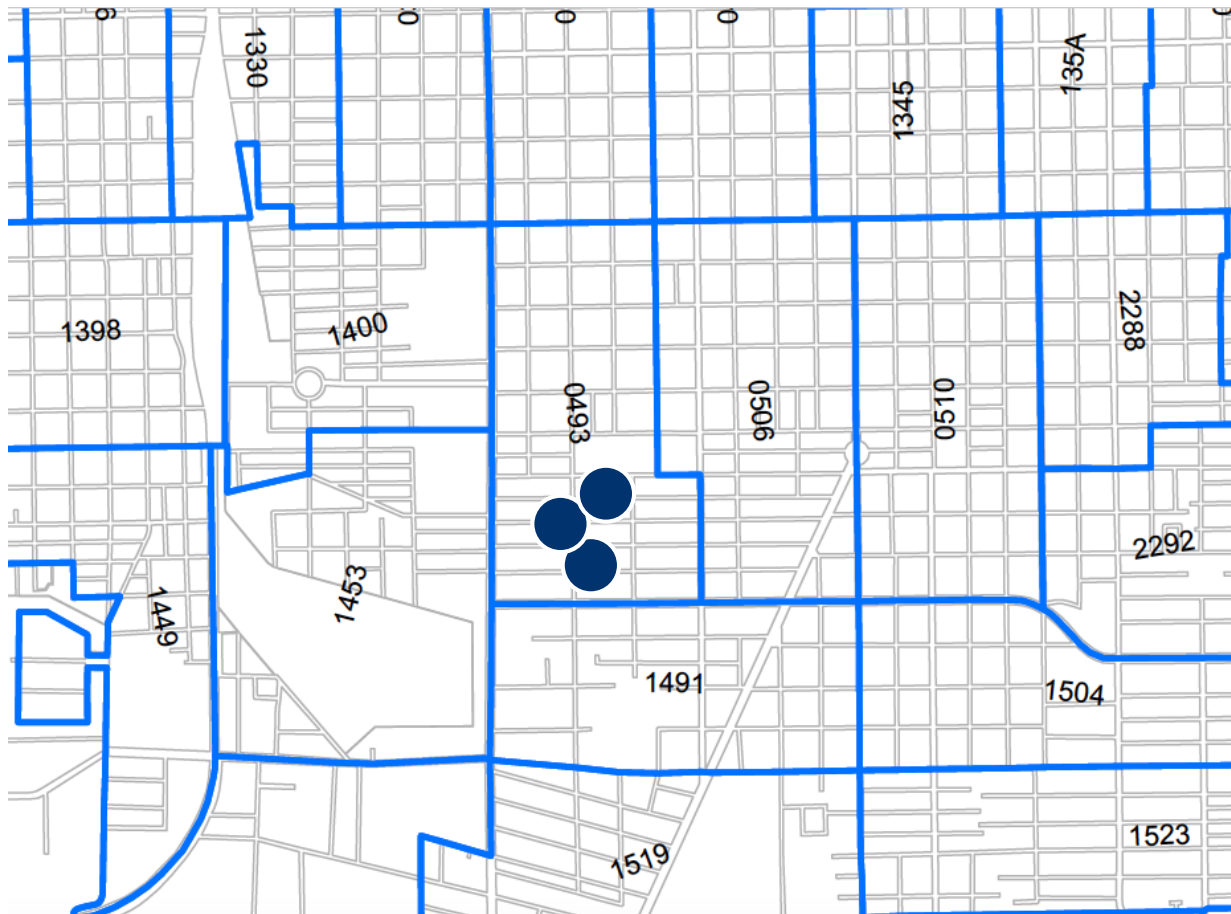
● Ubicación de obra

| | | |
|-----------------------------------|------------------------|-----------|
| Población total | 2,965 | |
| Masculino | 1,454 | 49% |
| Femenino | 1,511 | 51% |
| Edad | 0-14 | 1,067 37% |
| | 15-64 | 1,747 61% |
| | 65 y más | 40 1% |
| Escolaridad | Primaria completa | 154 9% |
| | Secundaria completa | 488 29% |
| | Educación pos-básica | 880 53% |
| | Sin escolaridad | 30 2% |
| | No asiste a la escuela | 113 7% |
| Pob. económicamente activa | 1,130 | |
| Población ocupada | 1,097 | 97% |
| Población desocupada | 33 | 3% |
| Viviendas particulares | 825 | |
| Viviendas habitadas | 698 | |
| Viviendas deshabitadas | 102 | |
| Ocupantes por vivienda | 4.4 | |

Datos estadísticos: INEGI 2010 con estimación 2018.

Tipo de obra y número de obra:
#4 Edificación no habitacional.

Ageb: 049-3

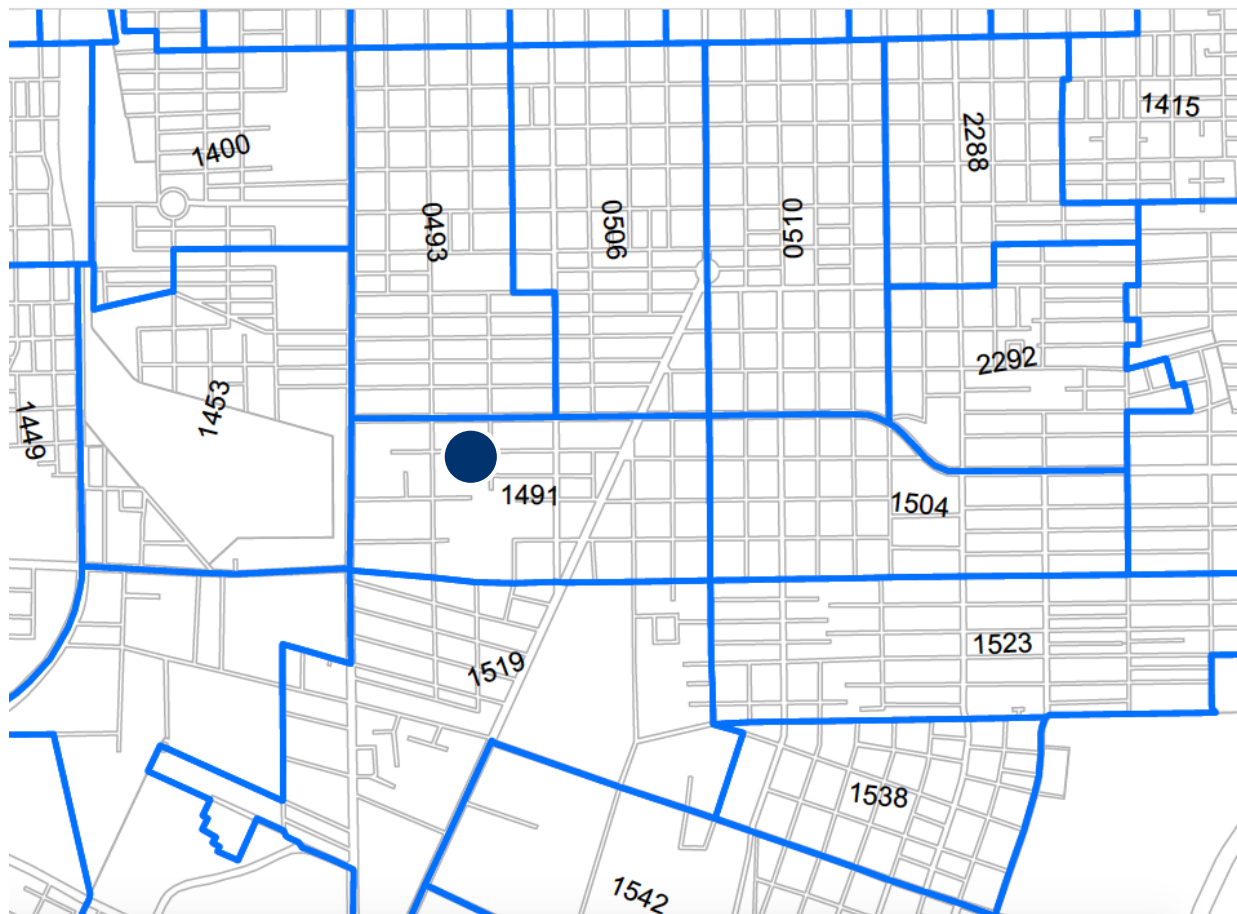


Datos estadísticos: INEGI 2010 con estimación 2018.

| Ubicación de obra | |
|-----------------------------------|------------------------------|
| Población total | 1,875 |
| Masculino | 892 48% |
| Femenino | 983 52% |
| Edad | 0-14 384 22% |
| | 15-64 1,100 63% |
| | 65 y más 271 15% |
| Escolaridad | Primaria completa 205 19% |
| | Secundaria completa 205 19% |
| | Educación pos-básica 657 59% |
| | Sin escolaridad 37 3% |
| | No asiste a la escuela 0 0% |
| Pob. económicamente activa | 757 |
| Población ocupada | 729 96% |
| Población desocupada | 28 4% |
| Viviendas particulares | 696 |
| Viviendas habitadas | 533 |
| Viviendas deshabitadas | 126 |
| Ocupantes por vivienda | 3.5 |

Tipo de obra y número de obra:
#5, #24, #25 Construcción de vías de comunicación.

Ageb: 149-1



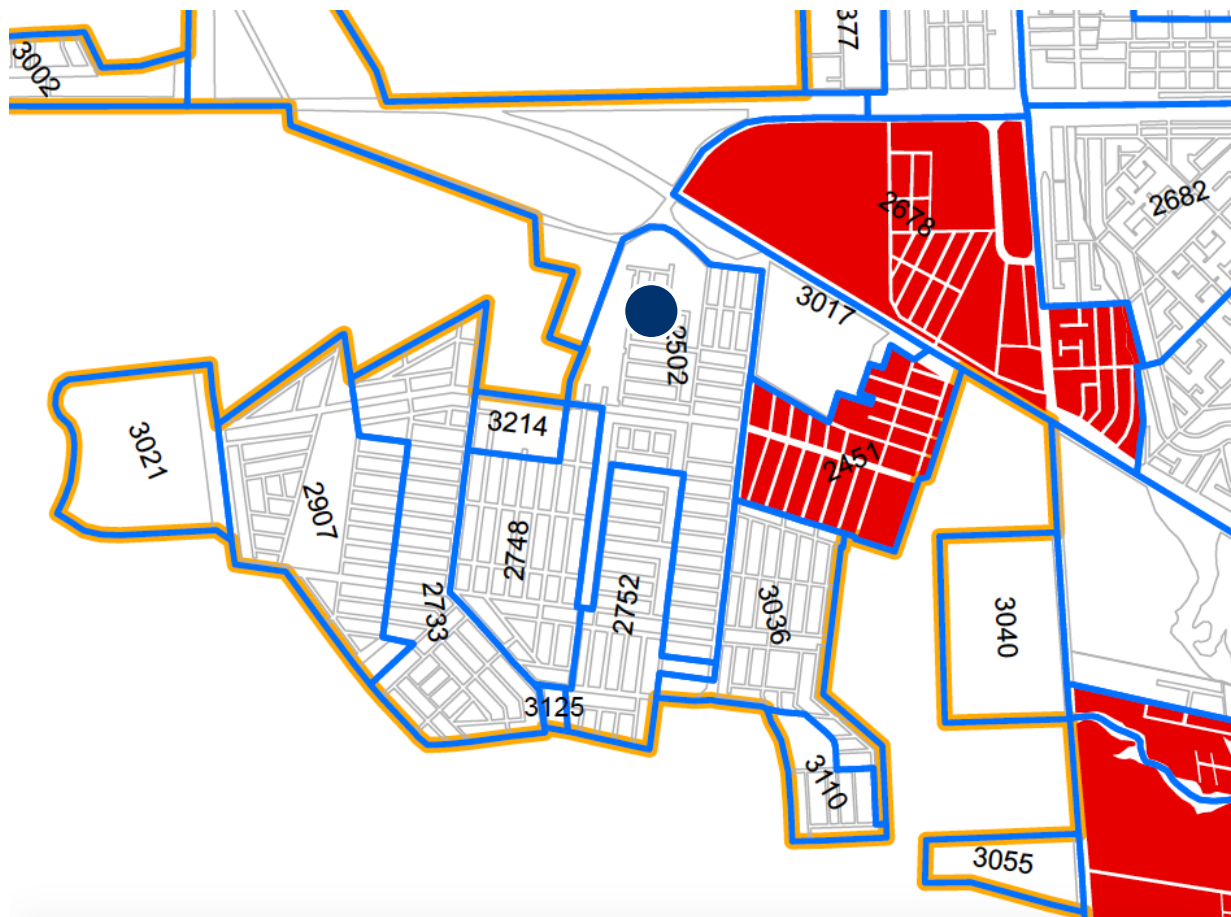
● Ubicación de obra

| | | | |
|-----------------------------------|-------------------------------|-----|-----|
| Población total | | 712 | |
| Masculino | 346 | 49% | |
| Femenino | 366 | 51% | |
| Edad | 0-14 | 111 | 18% |
| | 15-64 | 418 | 68% |
| | 65 y más | 84 | 14% |
| Escolaridad | Primaria completa | 39 | 9% |
| | Secundaria completa | 72 | 16% |
| | Educación pos-básica | 319 | 71% |
| | Sin escolaridad | 11 | 2% |
| | No asiste a la escuela | 10 | 2% |
| Pob. económicamente activa | | 285 | |
| Población ocupada | 280 | 98% | |
| Población desocupada | 5 | 2% | |
| Viviendas particulares | | 249 | |
| Viviendas habitadas | | 186 | |
| Viviendas deshabitadas | | 55 | |
| Ocupantes por vivienda | | 3.5 | |

Datos estadísticos: INEGI 2010 con estimación 2018.

Tipo de obra y número de obra:
#6 Construcción de vías de comunicación.

Ageb: 250-2



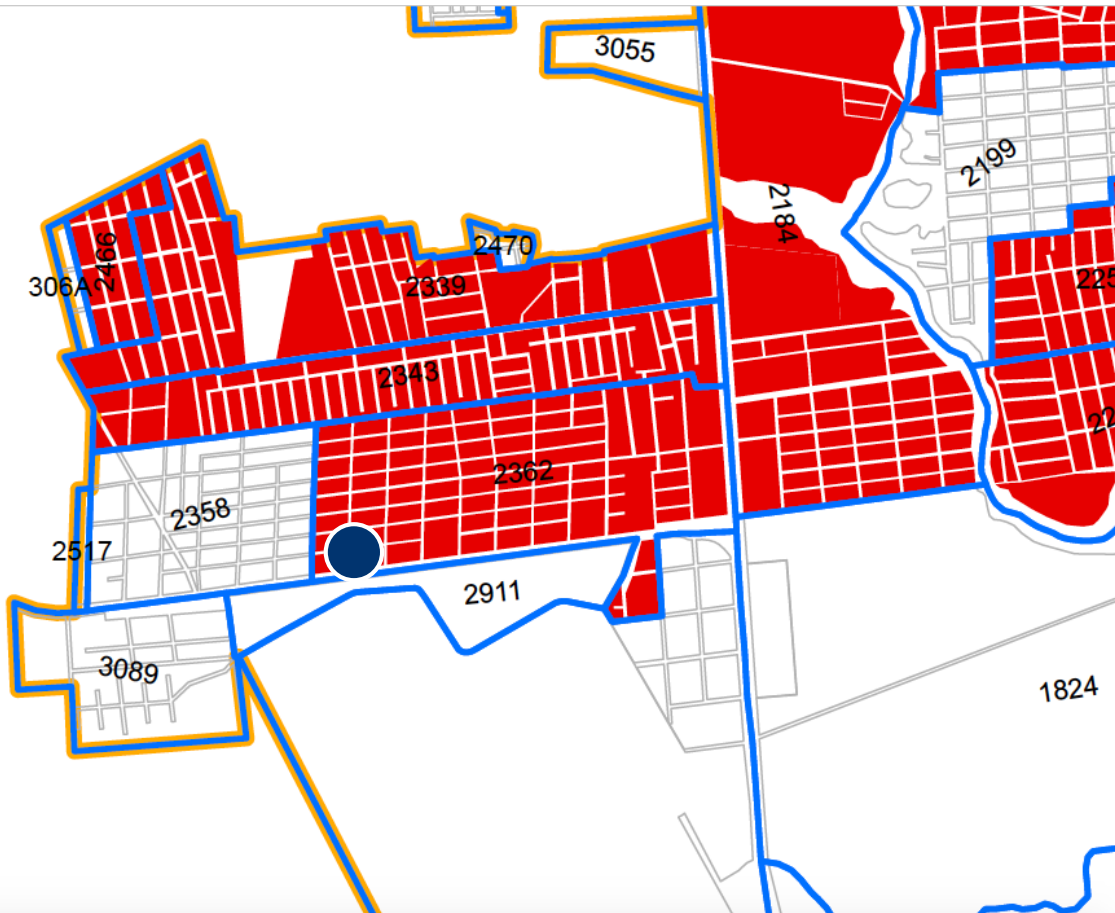
● Ubicación de obra

| | | |
|-----------------------------------|-------------------------------|-----------|
| Población total | 3,417 | |
| Masculino | 1,703 | 50% |
| Femenino | 1,714 | 50% |
| Edad | 0-14 | 966 39% |
| | 15-64 | 1,471 60% |
| | 65 y más | 20 1% |
| Escolaridad | Primaria completa | 231 16% |
| | Secundaria completa | 584 41% |
| | Educación pos-básica | 415 29% |
| | Sin escolaridad | 36 3% |
| | No asiste a la escuela | 164 11% |
| Pob. económicamente activa | 972 | |
| Población ocupada | 930 | 96% |
| Población desocupada | 42 | 4% |
| Viviendas particulares | 822 | |
| Viviendas habitadas | 613 | |
| Viviendas deshabitadas | 190 | |
| Ocupantes por vivienda | 4.3 | |

Datos estadísticos: INEGI 2010 con estimación 2018.

Tipo de obra y número de obra:
#7 Construcción de vías de comunicación.

Ageb: 236-2



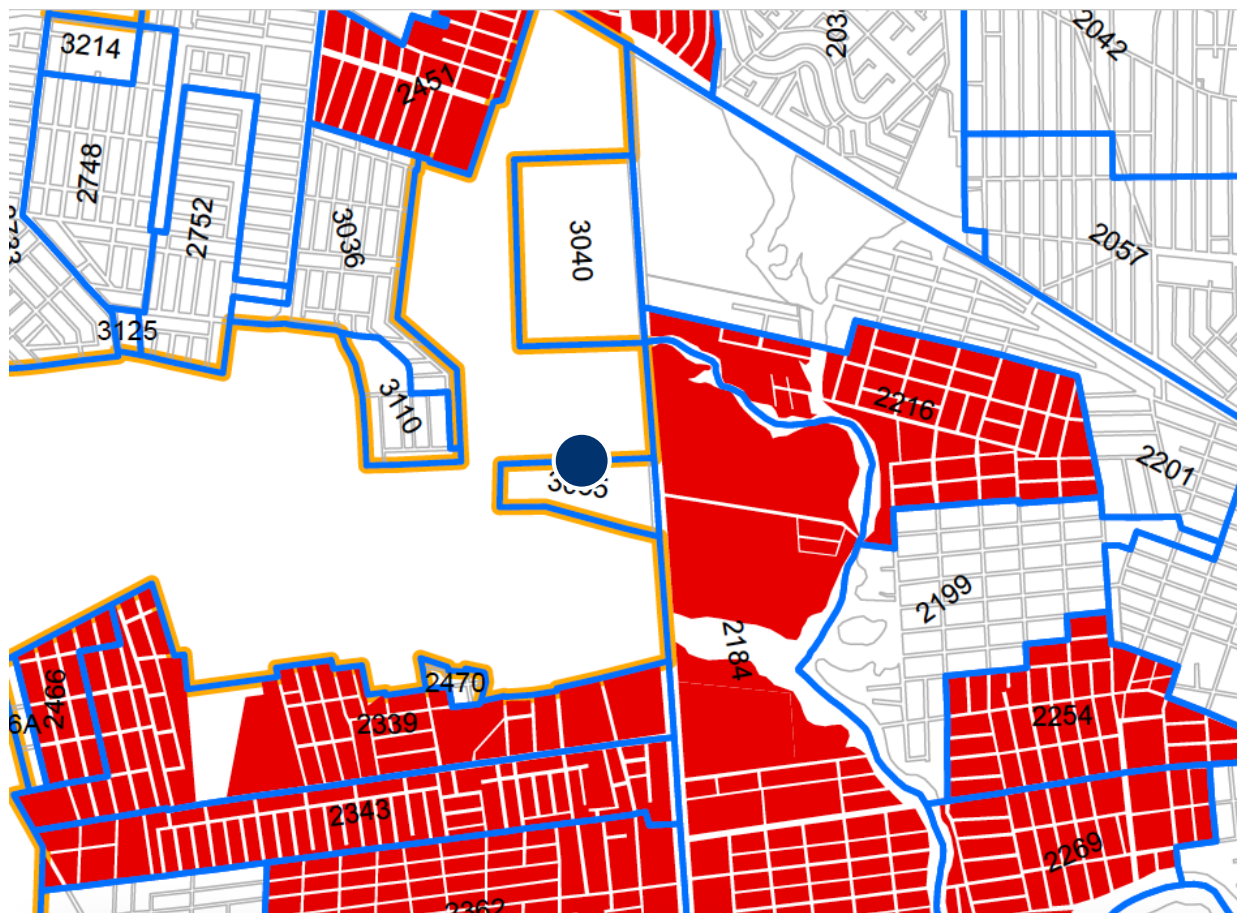
● Ubicación de obra

| | | | |
|-----------------------------------|-------------------------------|-----|-----|
| Población total | | 356 | |
| Masculino | 172 | 48% | |
| Femenino | 184 | 52% | |
| Edad | 0-14 | 134 | 38% |
| | 15-64 | 218 | 61% |
| | 65 y más | 3 | 1% |
| Escolaridad | Primaria completa | 36 | 20% |
| | Secundaria completa | 69 | 38% |
| | Educación pos-básica | 32 | 17% |
| | Sin escolaridad | 17 | 9% |
| | No asiste a la escuela | 29 | 16% |
| Pob. económicamente activa | | 118 | |
| Población ocupada | 107 | 91% | |
| Población desocupada | 11 | 9% | |
| Viviendas particulares | | 154 | |
| Viviendas habitadas | | 83 | |
| Viviendas deshabitadas | | 26 | |
| Ocupantes por vivienda | | 4.6 | |

Datos estadísticos: INEGI 2010 con estimación 2018.

Tipo de obra y número de obra:
 #9 División de terrenos y construcción de obras de urbanización.

Ageb: 305-5



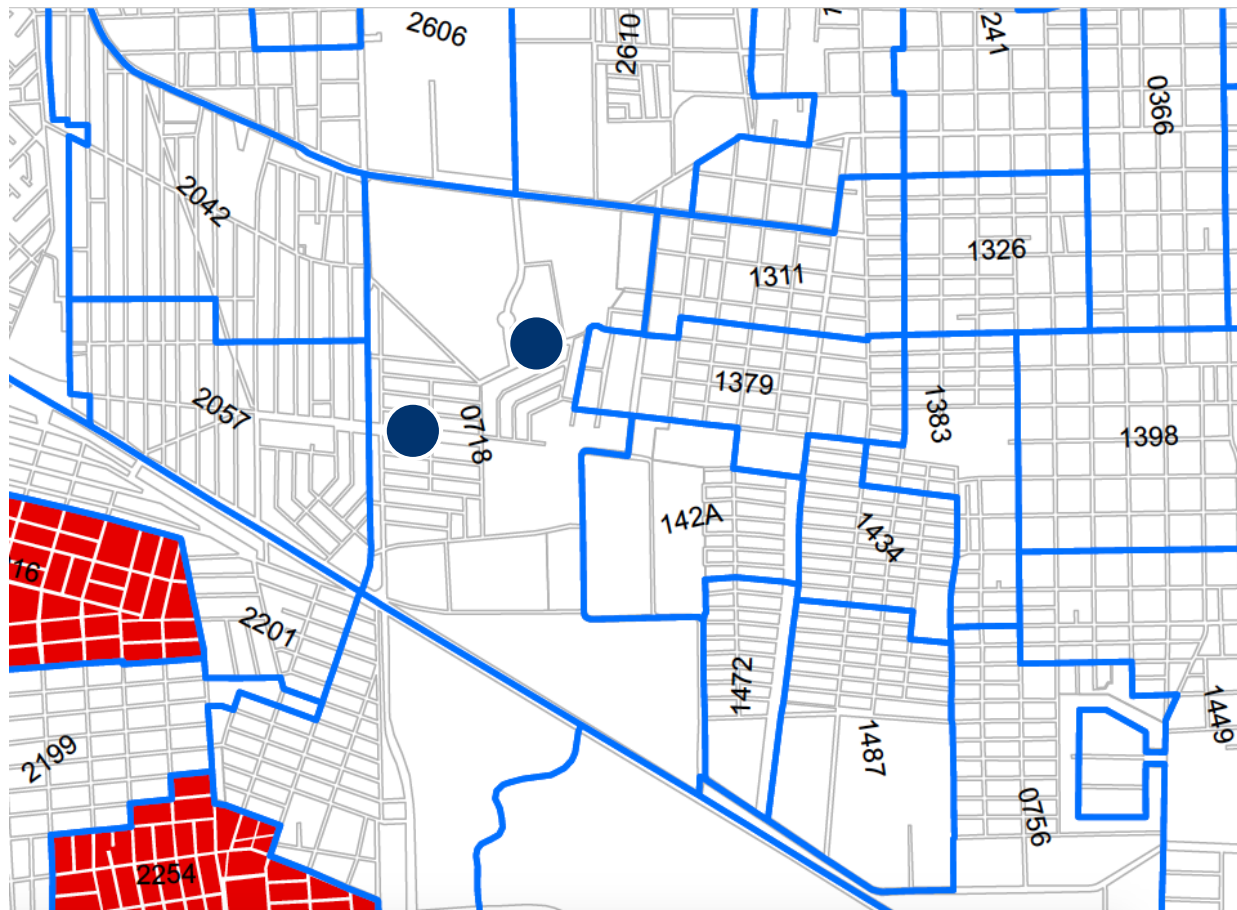
Datos estadísticos: INEGI 2010 con estimación 2018.

● Ubicación de obra

| | | | |
|-----------------------------------|-------------------------------|----|----|
| Población total | ND | | |
| Masculino | ND | ND | |
| Femenino | ND | ND | |
| Edad | 0-14 | ND | ND |
| | 15-64 | ND | ND |
| | 65 y más | ND | ND |
| Escolaridad | Primaria completa | ND | ND |
| | Secundaria completa | ND | ND |
| | Educación pos-básica | ND | ND |
| | Sin escolaridad | ND | ND |
| | No asiste a la escuela | ND | ND |
| Pob. económicamente activa | ND | | |
| Población ocupada | ND | ND | |
| Población desocupada | ND | ND | |
| Viviendas particulares | ND | | |
| Viviendas habitadas | ND | | |
| Viviendas deshabitadas | ND | | |
| Ocupantes por vivienda | ND | | |

Tipo de obra y número de obra:
#10 Construcción de vías de comunicación.

Ageb: 071-8



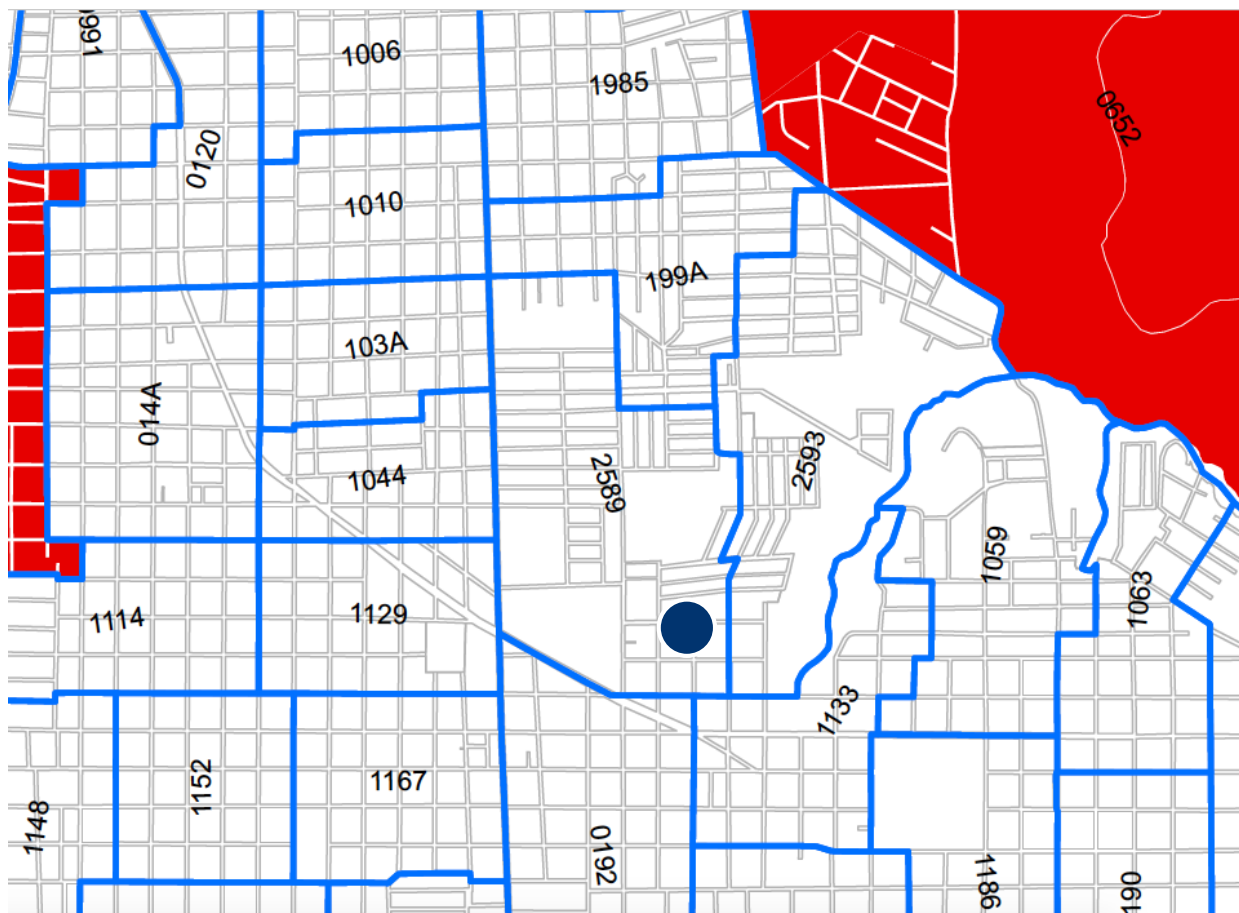
● Ubicación de obra

| | | |
|-----------------------------------|------------------------|-----------|
| Población total | 3,037 | |
| Masculino | 1,540 | 51% |
| Femenino | 1,497 | 49% |
| Edad | 0-14 | 845 29% |
| | 15-64 | 2,029 69% |
| | 65 y más | 68 2% |
| Escolaridad | Primaria completa | 201 11% |
| | Secundaria completa | 508 28% |
| | Educación pos-básica | 956 53% |
| | Sin escolaridad | 34 2% |
| | No asiste a la escuela | 93 5% |
| Pob. económicamente activa | 1,185 | |
| Población ocupada | 1,142 | 96% |
| Población desocupada | 44 | 4% |
| Viviendas particulares | 1,018 | |
| Viviendas habitadas | 729 | |
| Viviendas deshabitadas | 193 | |
| Ocupantes por vivienda | 4.3 | |

Datos estadísticos: INEGI 2010 con estimación 2018.

Tipo de obra y número de obra:
 #11 Edificación no habitacional
 #31 Construcción de vías de comunicación.

Ageb: 258-9



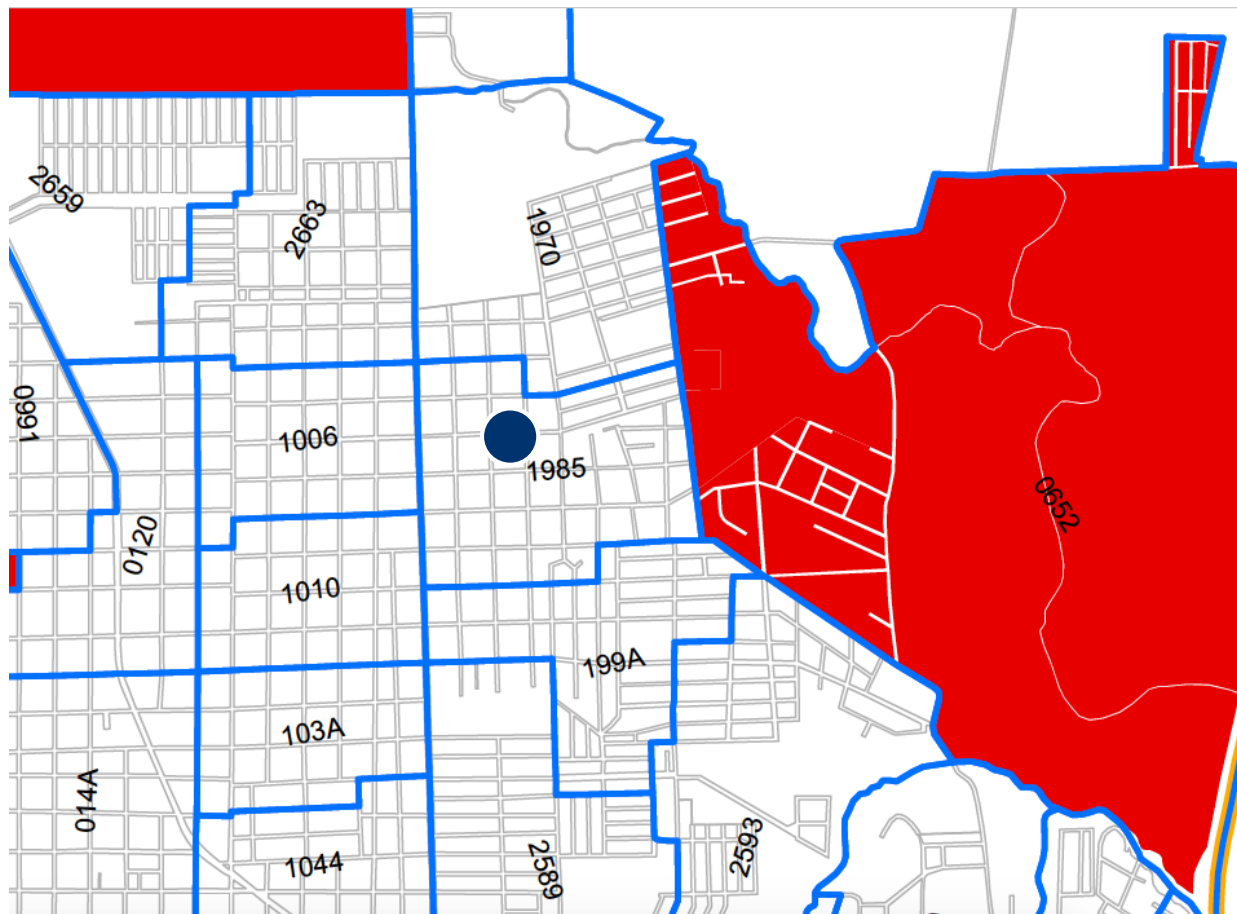
Datos estadísticos: INEGI 2010 con estimación 2018.

● Ubicación de obra

| | | |
|-----------------------------------|-------------------------------|-----------|
| Población total | 4,716 | |
| Masculino | 2,327 | 49% |
| Femenino | 2,389 | 51% |
| Edad | 0-14 | 1,383 31% |
| | 15-64 | 2,858 65% |
| | 65 y más | 165 4% |
| Escolaridad | Primaria completa | 585 23% |
| | Secundaria completa | 766 30% |
| | Educación pos-básica | 875 34% |
| | Sin escolaridad | 140 6% |
| | No asiste a la escuela | 169 7% |
| Pob. económicamente activa | 1,699 | |
| Población ocupada | 1,588 | 93% |
| Población desocupada | 112 | 7% |
| Viviendas particulares | 1,323 | |
| Viviendas habitadas | 1,085 | |
| Viviendas deshabitadas | 221 | |
| Ocupantes por vivienda | 4.3 | |

Tipo de obra y número de obra:
#12 División de terrenos y construcción de obras de urbanización.

Ageb: 198-5



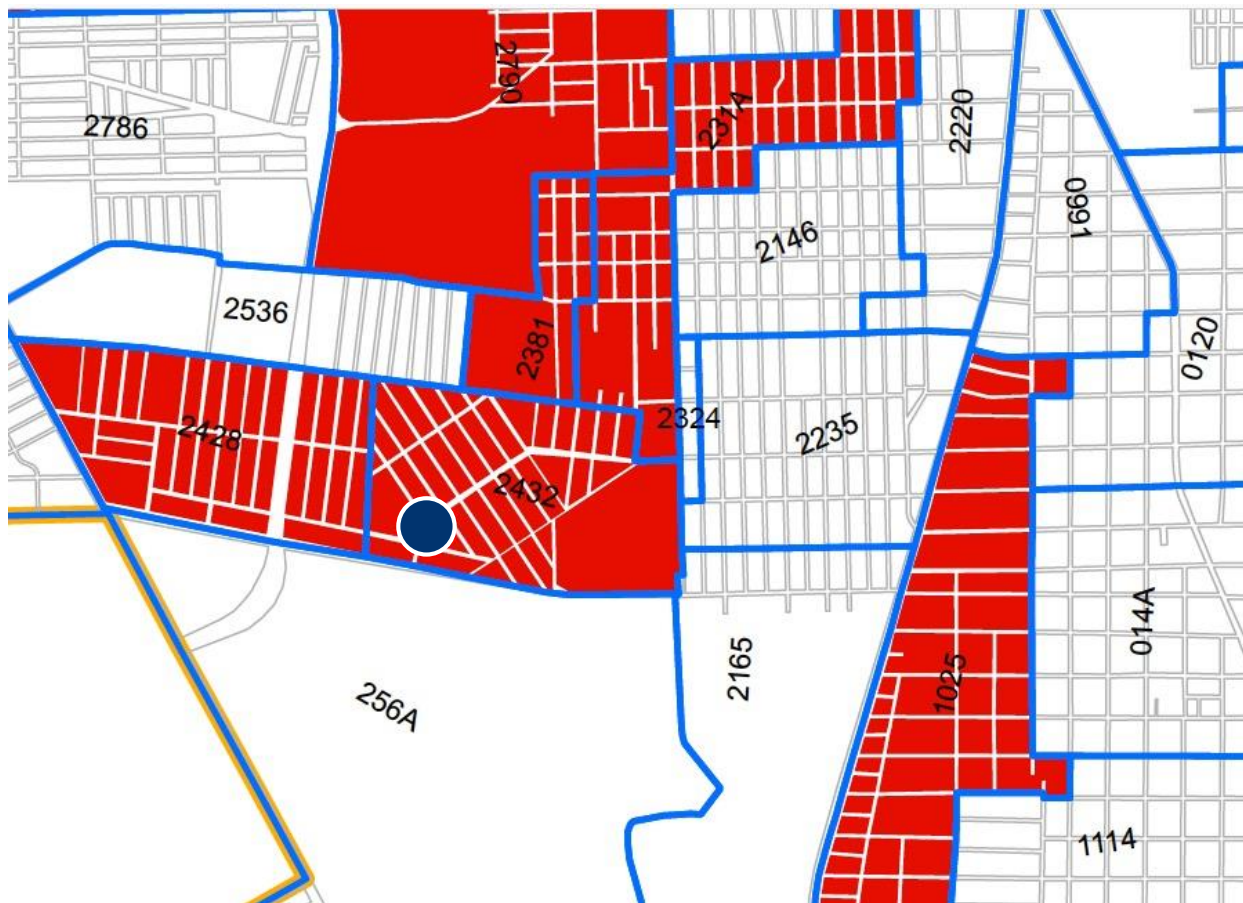
● Ubicación de obra

| | | |
|-----------------------------------|------------------------|-----------|
| Población total | 2,083 | |
| Masculino | 1,088 | 52% |
| Femenino | 995 | 48% |
| Edad | 0-14 | 621 31% |
| | 15-64 | 1,274 63% |
| | 65 y más | 113 6% |
| Escolaridad | Primaria completa | 265 23% |
| | Secundaria completa | 398 35% |
| | Educación pos-básica | 260 23% |
| | Sin escolaridad | 109 10% |
| | No asiste a la escuela | 102 9% |
| Pob. económicamente activa | 765 | |
| Población ocupada | 703 | 92% |
| Población desocupada | 62 | 8% |
| Viviendas particulares | 614 | |
| Viviendas habitadas | 490 | |
| Viviendas deshabitadas | 103 | |
| Ocupantes por vivienda | 4.4 | |

Datos estadísticos: INEGI 2010 con estimación 2018.

Tipo de obra y número de obra:
#13 División de terrenos y construcción de obras de urbanización.

Ageb: 243-2



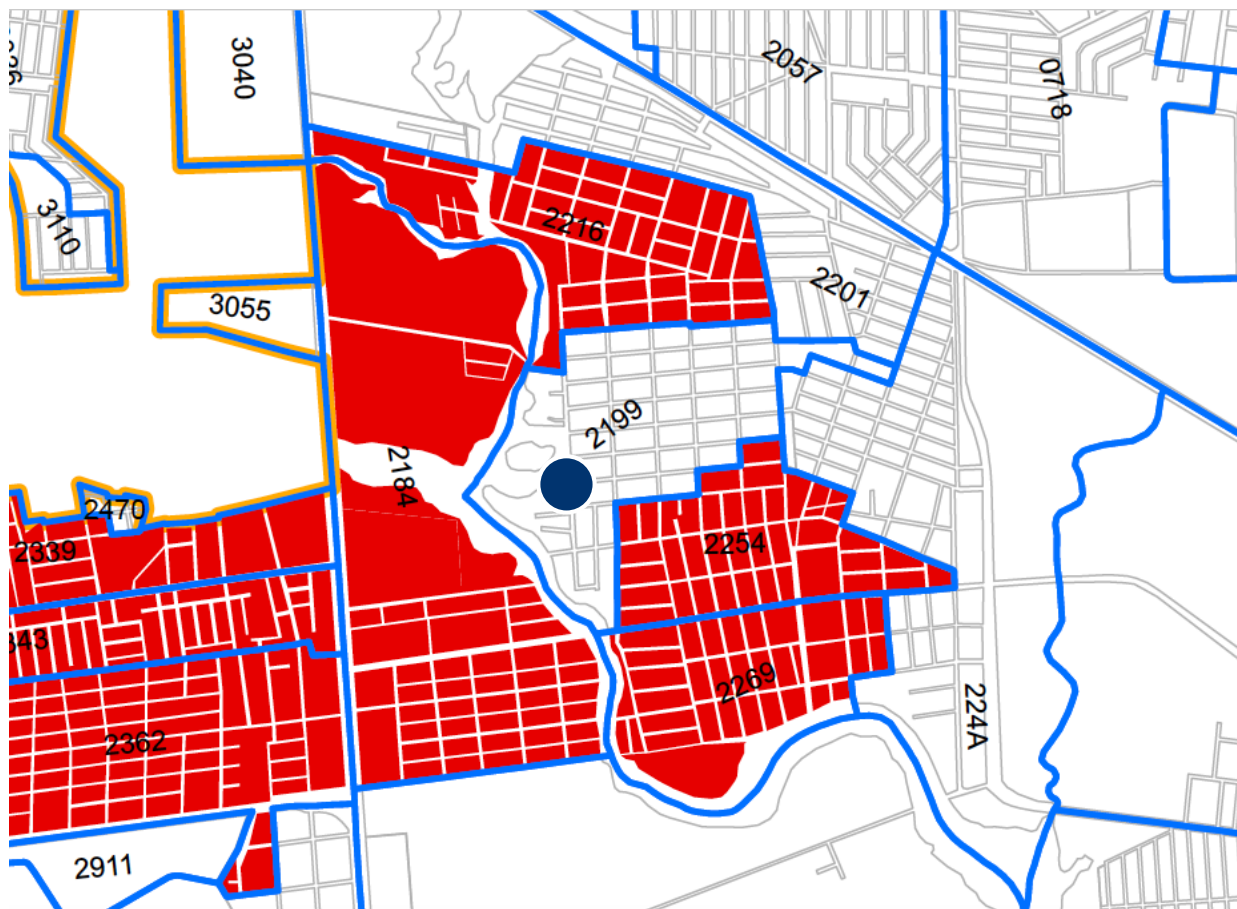
● Ubicación de obra

| | | |
|-----------------------------------|------------------------|---------|
| Población total | 1,052 | |
| Masculino | 537 | 51% |
| Femenino | 515 | 49% |
| Edad | 0-14 | 430 41% |
| | 15-64 | 594 57% |
| | 65 y más | 26 2% |
| Escolaridad | Primaria completa | 137 26% |
| | Secundaria completa | 173 33% |
| | Educación pos-básica | 79 15% |
| | Sin escolaridad | 43 8% |
| | No asiste a la escuela | 88 17% |
| Pob. económicamente activa | 332 | |
| Población ocupada | 318 | 96% |
| Población desocupada | 14 | 4% |
| Viviendas particulares | 304 | |
| Viviendas habitadas | 258 | |
| Viviendas deshabitadas | 33 | |
| Ocupantes por vivienda | 4.3 | |

Datos estadísticos: INEGI 2010 con estimación 2018.

Tipo de obra y número de obra:
#19 Construcción de vías de comunicación.

Ageb: 219-9



Datos estadísticos: INEGI 2010 con estimación 2018.

● Ubicación de obra

| | | |
|-----------------------------------|------------------------|-----------|
| Población total | 1,774 | |
| Masculino | 889 | 50% |
| Femenino | 885 | 50% |
| Edad | 0-14 | 614 35% |
| | 15-64 | 1,104 63% |
| | 65 y más | 35 2% |
| Escolaridad | Primaria completa | 255 27% |
| | Secundaria completa | 354 37% |
| | Educación pos-básica | 219 23% |
| | Sin escolaridad | 50 5% |
| | No asiste a la escuela | 83 9% |
| Pob. económicamente activa | 592 | |
| Población ocupada | 550 | 93% |
| Población desocupada | 42 | 7% |
| Viviendas particulares | 499 | |
| Viviendas habitadas | 405 | |
| Viviendas deshabitadas | 88 | |
| Ocupantes por vivienda | 4.6 | |

Tipo de obra y número de obra:
#20 Construcción de vías de comunicación.

Ageb: 083-0



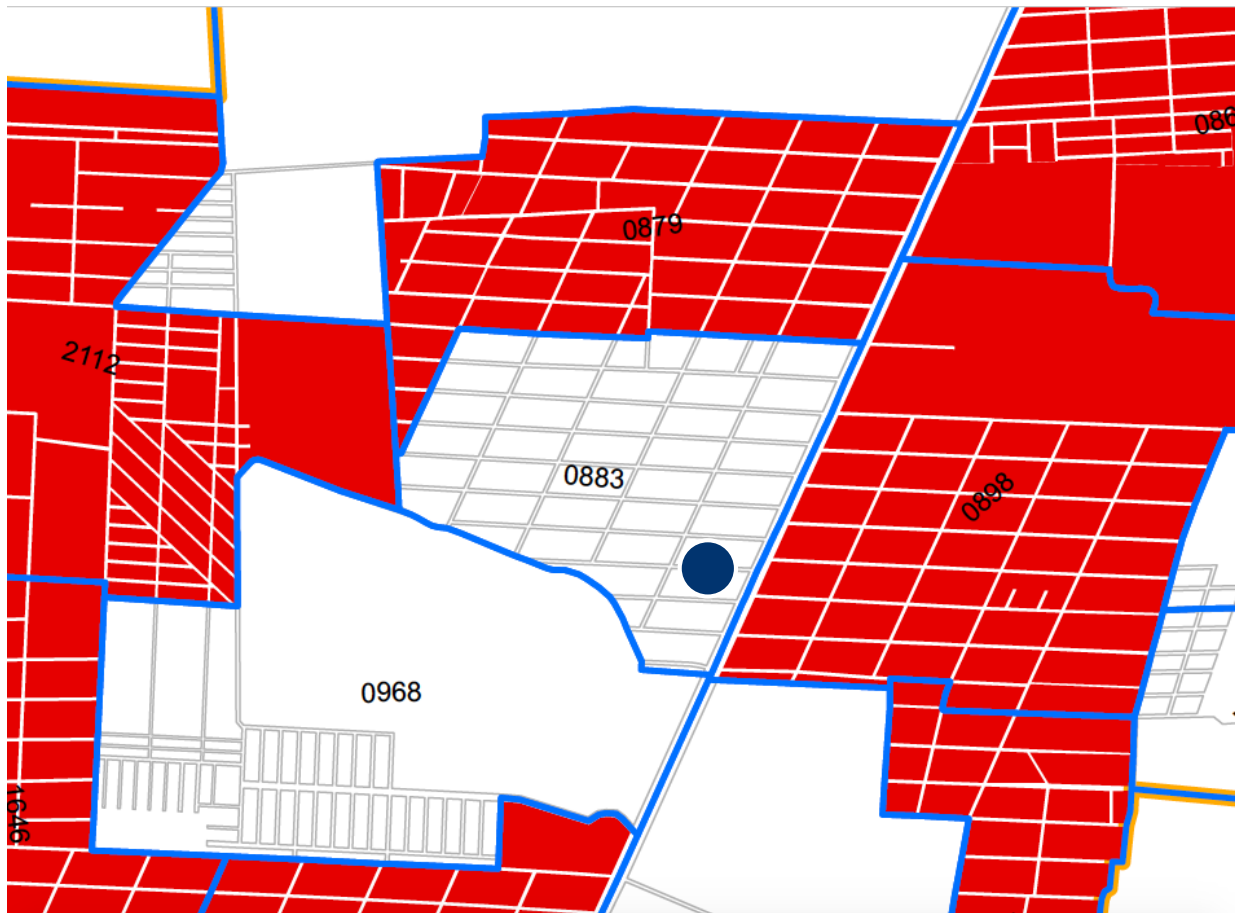
● Ubicación de obra

| | | |
|-----------------------------------|-------------------------------|-----------|
| Población total | 1,847 | |
| Masculino | 930 | 50% |
| Femenino | 917 | 50% |
| Edad | 0-14 | 485 29% |
| | 15-64 | 1,106 66% |
| | 65 y más | 88 5% |
| Escolaridad | Primaria completa | 263 27% |
| | Secundaria completa | 263 27% |
| | Educación pos-básica | 303 31% |
| | Sin escolaridad | 79 8% |
| | No asiste a la escuela | 56 6% |
| Pob. económicamente activa | 658 | |
| Población ocupada | 603 | 92% |
| Población desocupada | 54 | 8% |
| Viviendas particulares | 538 | |
| Viviendas habitadas | 444 | |
| Viviendas deshabitadas | 77 | |
| Ocupantes por vivienda | 4.1 | |

Datos estadísticos: INEGI 2010 con estimación 2018.

Tipo de obra y número de obra:
#21 Construcción de vías de comunicación.

Ageb: 088-3



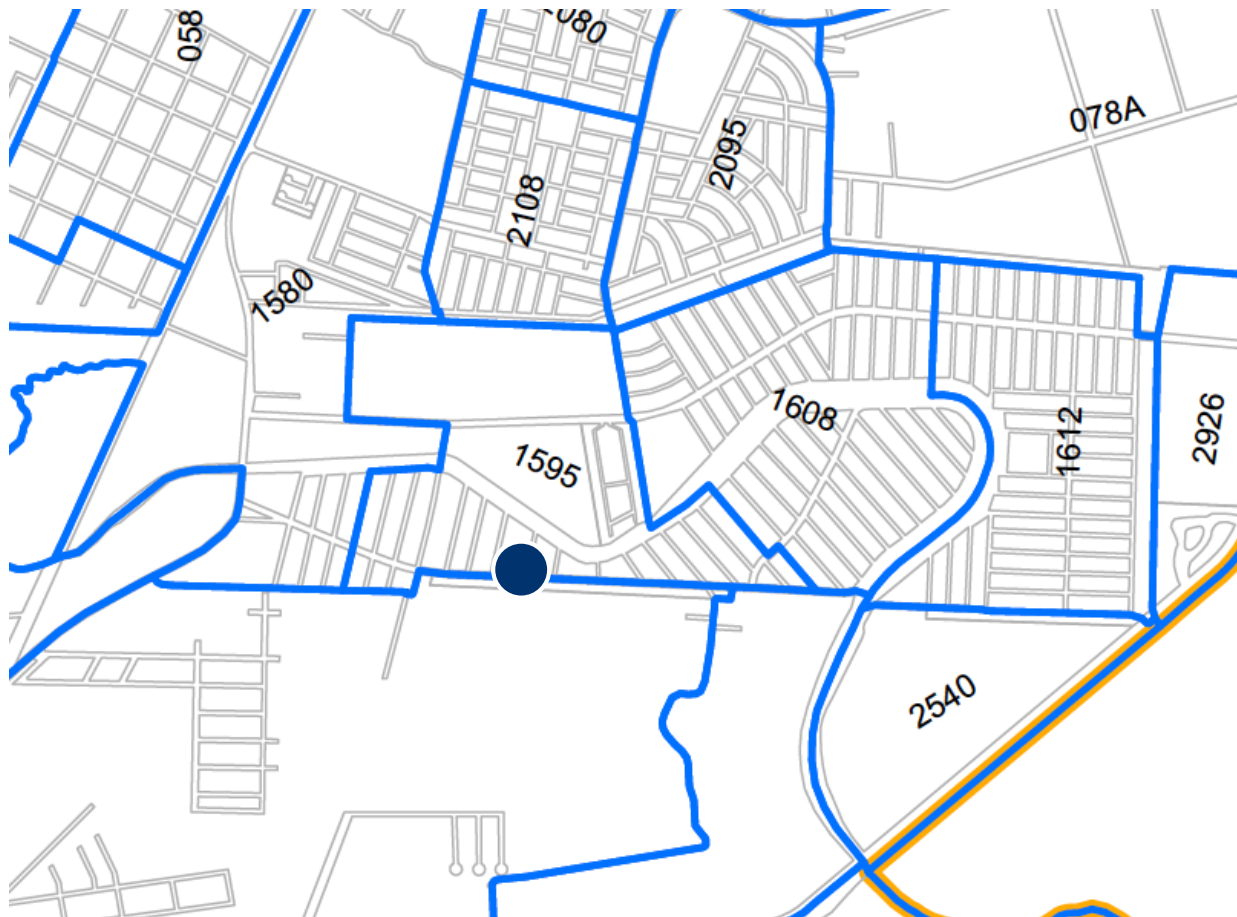
Datos estadísticos: INEGI 2010 con estimación 2018.

● Ubicación de obra

| | | | |
|-----------------------------------|-------------------------------|-----|-----|
| Población total | | 916 | |
| Masculino | 459 | 50% | |
| Femenino | 458 | 50% | |
| Edad | 0-14 | 293 | 32% |
| | 15-64 | 559 | 62% |
| | 65 y más | 55 | 6% |
| Escolaridad | Primaria completa | 128 | 26% |
| | Secundaria completa | 165 | 34% |
| | Educación pos-básica | 116 | 24% |
| | Sin escolaridad | 45 | 9% |
| | No asiste a la escuela | 37 | 8% |
| Pob. económicamente activa | | 341 | |
| Población ocupada | 318 | 93% | |
| Población desocupada | 22 | 7% | |
| Viviendas particulares | | 317 | |
| Viviendas habitadas | | 230 | |
| Viviendas deshabitadas | | 65 | |
| Ocupantes por vivienda | | 4.2 | |

Tipo de obra y número de obra:
#22 Construcción de vías de comunicación.

Ageb: 159-5



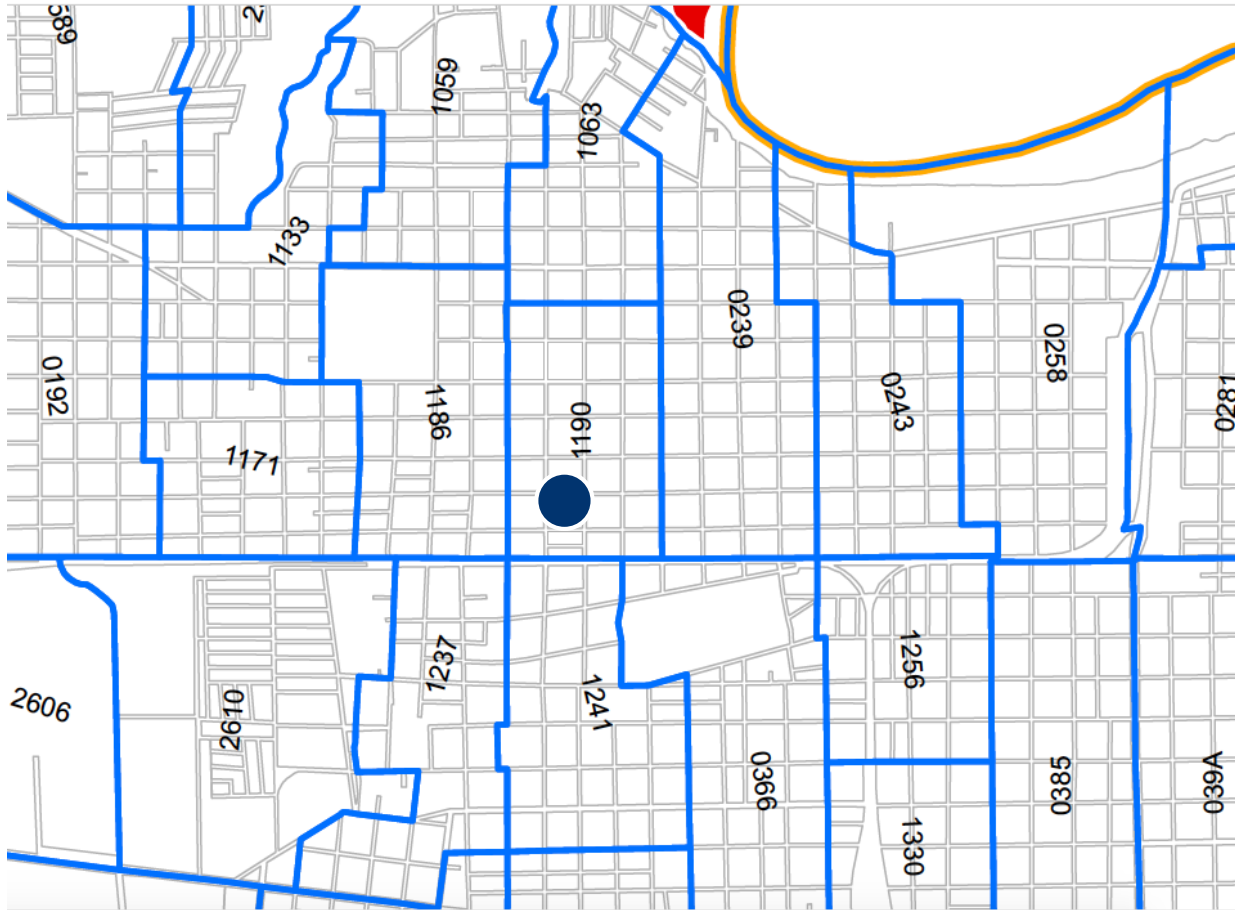
Datos estadísticos: INEGI 2010 con estimación 2018.

● Ubicación de obra

| | | |
|-----------------------------------|------------------------|---------|
| Población total | 1,740 | |
| Masculino | 858 | 49% |
| Femenino | 882 | 51% |
| Edad | 0-14 | 393 26% |
| | 15-64 | 999 67% |
| | 65 y más | 96 6% |
| Escolaridad | Primaria completa | 87 8% |
| | Secundaria completa | 162 15% |
| | Educación pos-básica | 753 71% |
| | Sin escolaridad | 14 1% |
| | No asiste a la escuela | 47 4% |
| Pob. económicamente activa | 607 | |
| Población ocupada | 581 | 96% |
| Población desocupada | 26 | 4% |
| Viviendas particulares | 511 | |
| Viviendas habitadas | 428 | |
| Viviendas deshabitadas | 76 | |
| Ocupantes por vivienda | 3.7 | |

Tipo de obra y número de obra:
#23 Construcción de vías de comunicación.

Ageb: 119-0

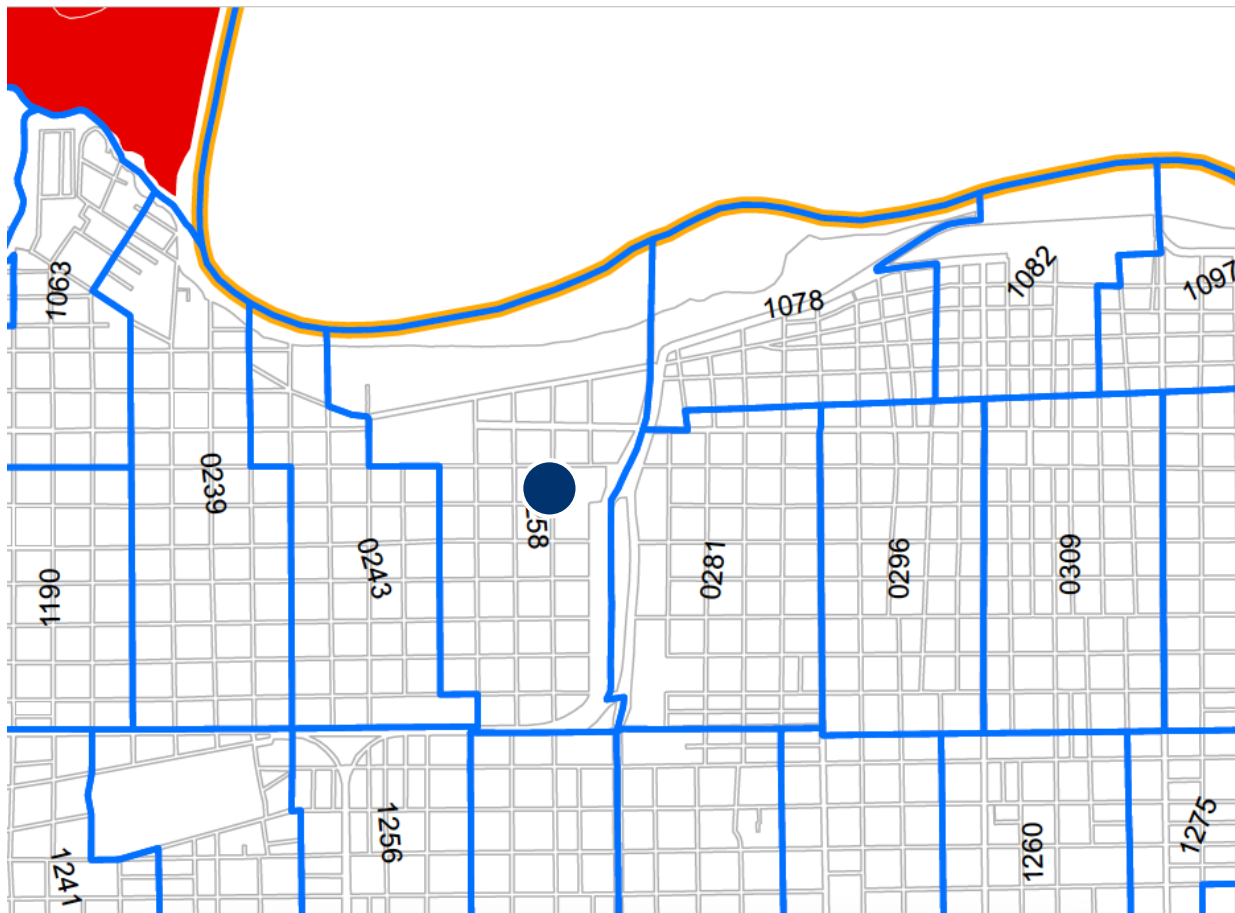


Datos estadísticos: INEGI 2010 con estimación 2018.

| Ubicación de obra | |
|-----------------------------------|------------------------------|
| Población total | 1,612 |
| Masculino | 757 47% |
| Femenino | 856 53% |
| Edad | 0-14 381 24% |
| | 15-64 968 62% |
| | 65 y más 208 13% |
| Escolaridad | Primaria completa 192 20% |
| | Secundaria completa 209 22% |
| | Educación pos-básica 442 46% |
| | Sin escolaridad 45 5% |
| No asiste a la escuela 67 7% | |
| Pob. económicamente activa | 614 |
| Población ocupada | 582 95% |
| Población desocupada | 32 5% |
| Viviendas particulares | 640 |
| Viviendas habitadas | 448 |
| Viviendas deshabitadas | 166 |
| Ocupantes por vivienda | 3.7 |

Tipo de obra y número de obra:
#26 Construcción de vías de comunicación.

Ageb: 025-8

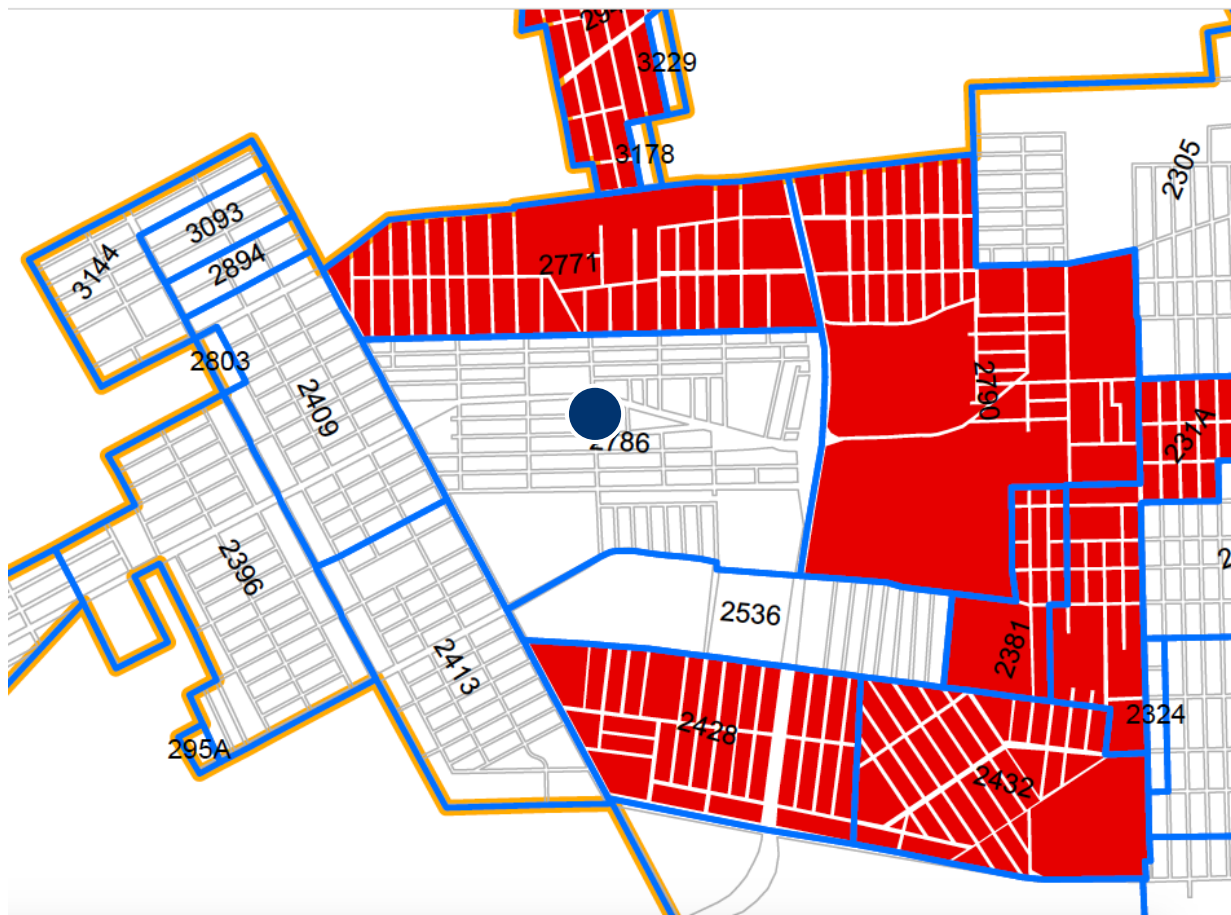


Datos estadísticos: INEGI 2010 con estimación 2018.

| Ubicación de obra | |
|-----------------------------------|------------------------------|
| Población total | 1,673 |
| Masculino | 833 50% |
| Femenino | 840 50% |
| Edad | 0-14 383 24% |
| | 15-64 1,030 64% |
| | 65 y más 186 12% |
| Escolaridad | Primaria completa 196 20% |
| | Secundaria completa 216 22% |
| | Educación pos-básica 514 53% |
| | Sin escolaridad 40 4% |
| | No asiste a la escuela 0 0% |
| Pob. económicamente activa | 629 |
| Población ocupada | 594 94% |
| Población desocupada | 35 6% |
| Viviendas particulares | 686 |
| Viviendas habitadas | 474 |
| Viviendas deshabitadas | 185 |
| Ocupantes por vivienda | 3.4 |

Tipo de obra y número de obra:
#27 Construcción de vías de comunicación.

Ageb: 278-6



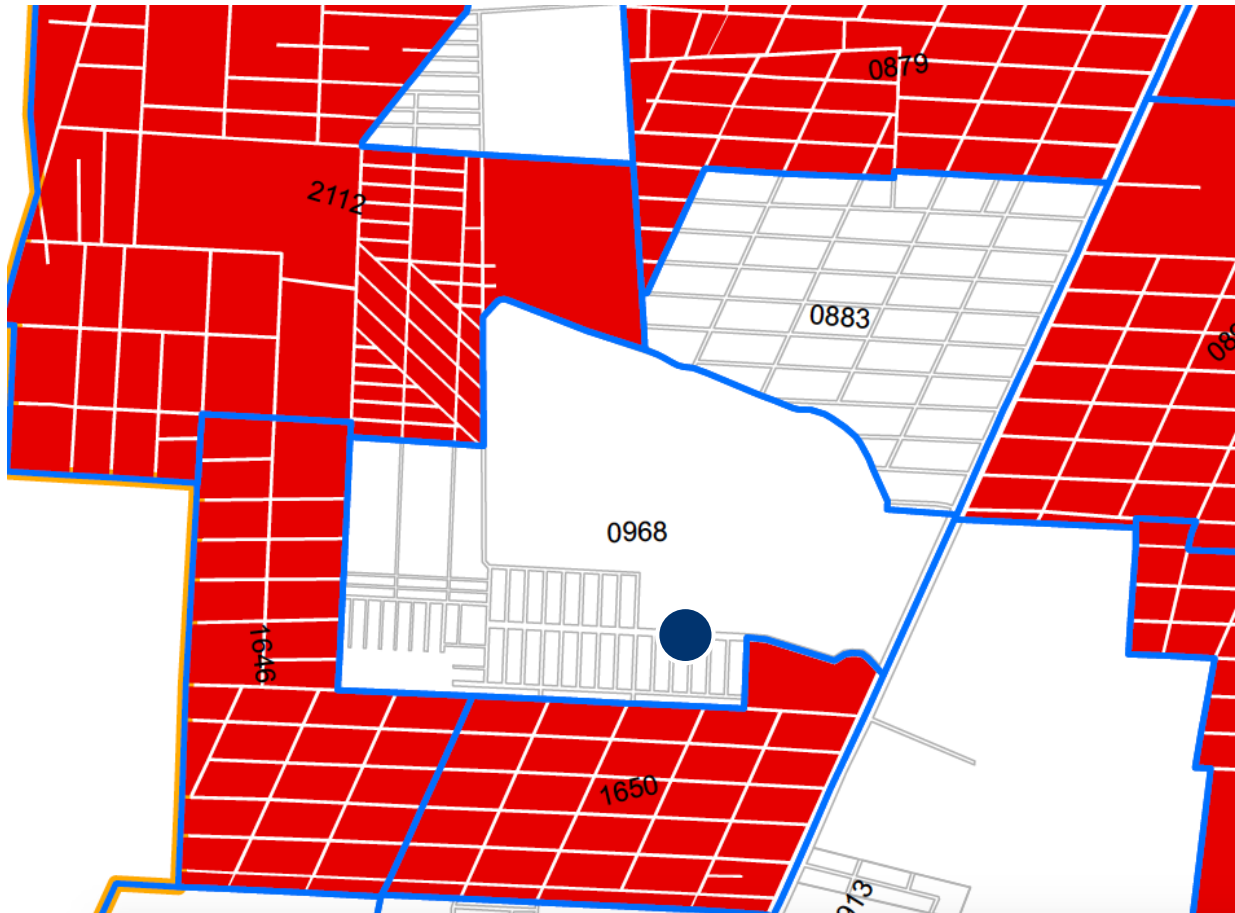
● Ubicación de obra

| | | |
|-----------------------------------|-------------------------------|-----------|
| Población total | 9,087 | |
| Masculino | 4,568 | 50% |
| Femenino | 4,518 | 50% |
| Edad | 0-14 | 3,498 39% |
| | 15-64 | 5,508 61% |
| | 65 y más | 63 1% |
| Escolaridad | Primaria completa | 1,082 20% |
| | Secundaria completa | 2,368 44% |
| | Educación pos-básica | 1,131 21% |
| | Sin escolaridad | 149 3% |
| | No asiste a la escuela | 689 13% |
| Pob. económicamente activa | 3,812 | |
| Población ocupada | 3,644 | 96% |
| Población desocupada | 168 | 4% |
| Viviendas particulares | 2,932 | |
| Viviendas habitadas | 2,354 | |
| Viviendas deshabitadas | 533 | |
| Ocupantes por vivienda | 4.1 | |

Datos estadísticos: INEGI 2010 con estimación 2018.

Tipo de obra y número de obra:
#28 Construcción de vías de comunicación.

Ageb: 096-8



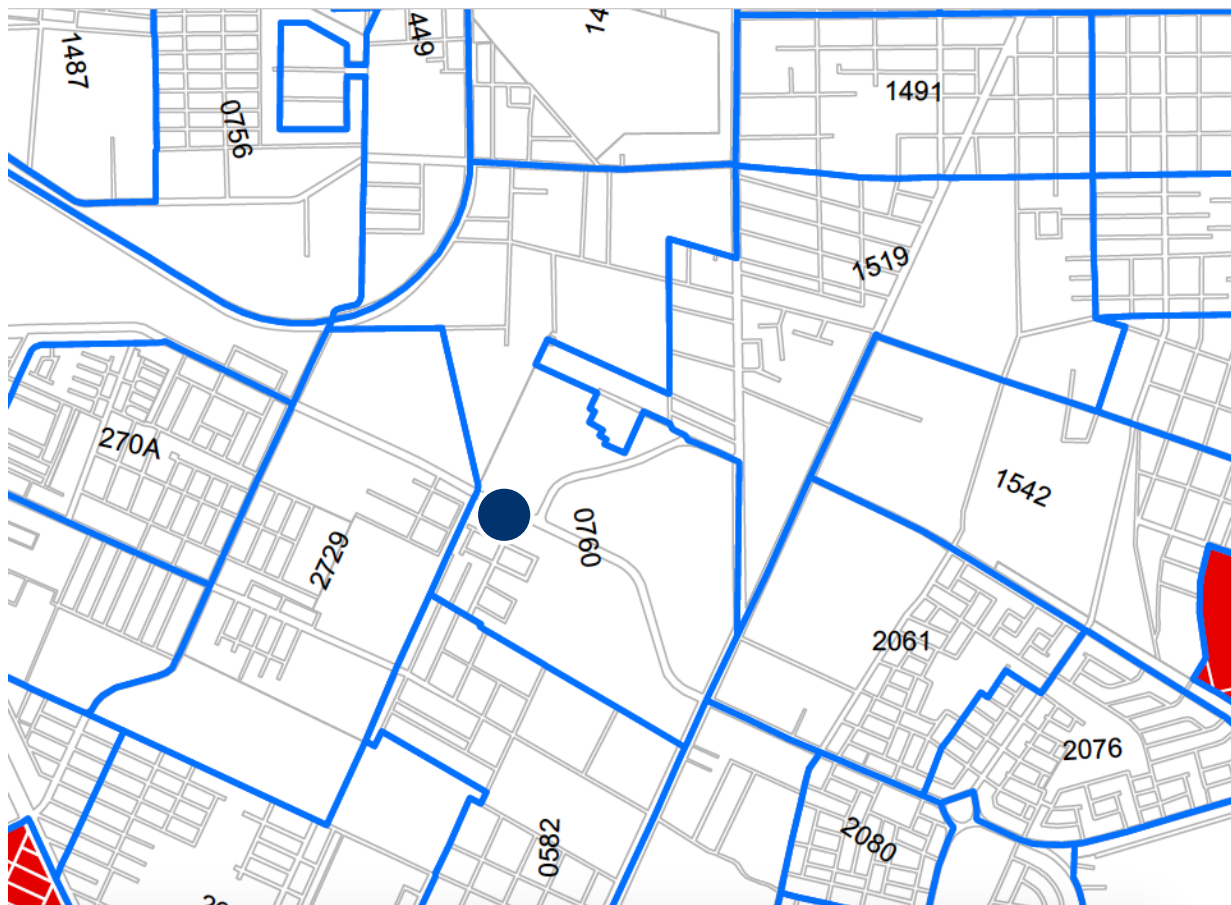
● Ubicación de obra

| | | | |
|-----------------------------------|-------------------------------|-------|-----|
| Población total | | 3,596 | |
| Masculino | 1,804 | 50% | |
| Femenino | 1,792 | 50% | |
| Edad | 0-14 | 1,304 | 38% |
| | 15-64 | 2,125 | 61% |
| | 65 y más | 32 | 1% |
| Escolaridad | Primaria completa | 422 | 21% |
| | Secundaria completa | 763 | 39% |
| | Educación pos-básica | 512 | 26% |
| | Sin escolaridad | 62 | 3% |
| | No asiste a la escuela | 212 | 11% |
| Pob. económicamente activa | | 1,436 | |
| Población ocupada | | 1,372 | 96% |
| Población desocupada | | 64 | 4% |
| Viviendas particulares | | 1,588 | |
| Viviendas habitadas | | 959 | |
| Viviendas deshabitadas | | 591 | |
| Ocupantes por vivienda | | 3.8 | |

Datos estadísticos: INEGI 2010 con estimación 2018.

Tipo de obra y número de obra:
#29 Construcción de vías de comunicación.

Ageb: 076-0



● Ubicación de obra

| | | | |
|-----------------------------------|-------------------------------|-----|-----|
| Población total | | 424 | |
| Masculino | 218 | 52% | |
| Femenino | 205 | 48% | |
| Edad | 0-14 | 83 | 22% |
| | 15-64 | 264 | 70% |
| | 65 y más | 28 | 7% |
| Escolaridad | Primaria completa | 34 | 14% |
| | Secundaria completa | 45 | 19% |
| | Educación pos-básica | 131 | 55% |
| | Sin escolaridad | 18 | 8% |
| | No asiste a la escuela | 12 | 5% |
| Pob. económicamente activa | | 159 | |
| Población ocupada | 151 | 95% | |
| Población desocupada | 7 | 5% | |
| Viviendas particulares | | 127 | |
| Viviendas habitadas | | 101 | |
| Viviendas deshabitadas | | 22 | |
| Ocupantes por vivienda | | 4.0 | |

Datos estadísticos: INEGI 2010 con estimación 2018.

Tipo de obra y número de obra:
#32 Construcción de vías de comunicación.



Capitulo 10.2

Evolución de la cobertura de energía eléctrica para el alumbrado público

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los
Municipios - FORTAMUN

| Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN 2018 | |
|---|--------------------------------|
| Periodo Cuarto Trimestre 2018 | |
| Destino de las aportaciones | Monto pagado |
| Servicios (Alumbrado público) | \$23,635,469.00 (10.6%) |
| Obra | \$147,156,320.38 |
| Deuda pública | \$45,004,938.97 |
| Vehículos y equipo terrestre | \$7,988,622.80 |
| Total | \$223,785,351.15 |

Fuente: Información proporcionada por la Unidad Coordinadora del Fondo en el Municipio de Nuevo Laredo.



Capitulo 10.3

Evolución de la cobertura en deuda pública

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los
Municipios FORTAMUN

Evolución de la cobertura en deuda pública

Formato de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales

Periodo Tercer Trimestre del año 2018

| Tipo de obligación | Plazo | Tasa | Fin, Destino y Objeto | Acreedor, Proveedor o Contratista | Importe total | Fondo | Importe garantizado | Importe y porcentaje del total que se paga y garantiza con el recurso de dichos fondos | |
|--------------------|-----------|---------|--|---|------------------|---|------------------------|--|---------------------|
| | | | | | | | | Importe pagado | % respecto al total |
| Crédito simple | 286 meses | 10.6971 | Amortización e Intereses Deuda Publica | Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. | \$87,124,273.25 | Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal | \$4,822,403.10 | \$4,822,403.10 | 100% |
| Crédito simple | 286 meses | 10.66 | Amortización e Intereses Deuda Publica | Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. | \$85,406,388.98 | Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal | \$9,419,010.85 | \$9,419,010.85 | 100% |
| Crédito simple | 240 meses | 9.1121 | Amortización e Intereses Deuda Publica | Corporación Financiera de América del Norte, S.A. De C.V. | \$241,962,884.00 | Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal | \$19,620,748.29 | \$19,620,748.29 | 100% |
| Total | | | | | | | \$33,862,162.24 | \$33,862,162.24 | |

Fuente: Información proporcionada por la Unidad Coordinadora del Fondo en el Municipio de Nuevo Laredo.

I. Información general del municipio, 2017.

| | |
|---|----------|
| Población 2015 | 399,431 |
| Proyección de la población para 2017 | 424,098 |
| Viviendas particulares 2015 | 107,889 |
| Grado de rezago social 2015 | Muy bajo |
| Zona metropolitana | Sí |
| Zona de atención rural | No |
| Zonas de atención prioritaria urbana en el municipio | 43 |

Fuente: Encuesta Intercensal 2015, INEGI. Proyección de la población a mitad de año 2017, CONAPO.
Índice de rezago social por municipio 2015, CONEVAL. Declaratoria de las zonas de atención prioritaria para 2017, Diario Oficial de la Federación.

II. Evolución de las carencias sociales, 1990-2015

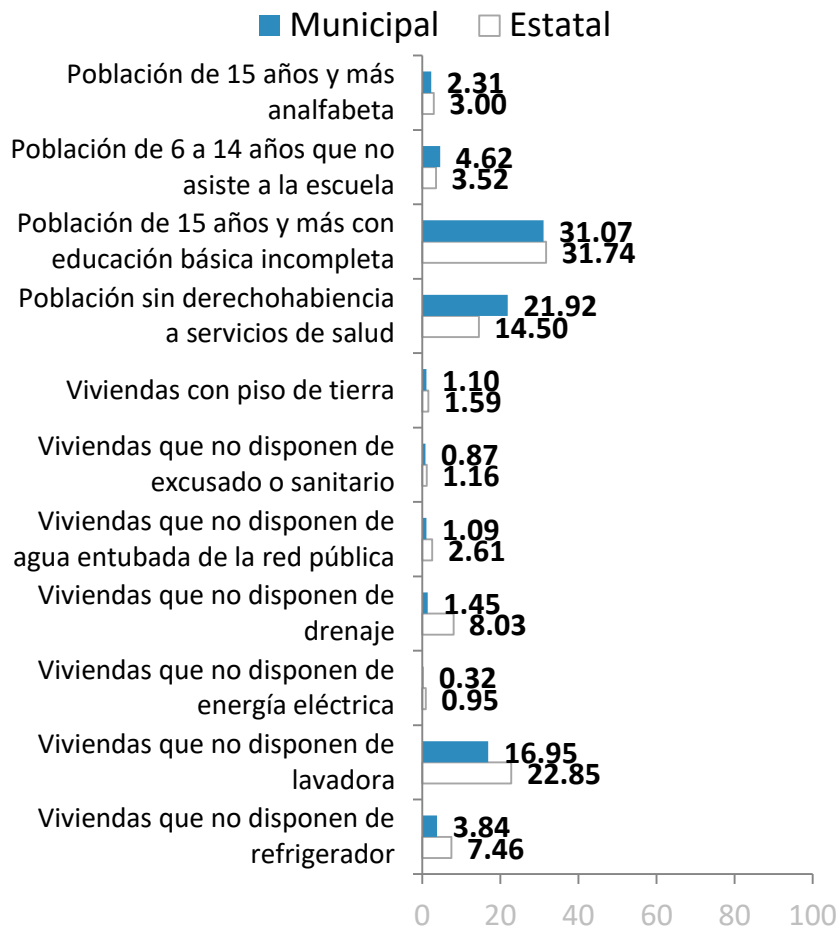
| Estatal | Porcentaje de la población | | | | |
|---|----------------------------|-------|-------|------|-------|
| | Municipal | | | | |
| 2015 | 1990 | 2000 | 2010 | 2015 | |
| Rezago educativo | | | | | |
| 15.75 | 18.73 | 14.37 | 17.05 | 15.2 | Verde |
| Carencia por acceso a los servicios de salud | | | | | |
| 13.76 | ND | 45.71 | 25.3 | 20.4 | Rojo |
| Carencia por material de pisos en la vivienda | | | | | |
| 1.52 | 6.69 | 4.5 | 1.69 | 1.1 | Verde |
| Carencia por material de muros en la vivienda | | | | | |
| 0.67 | 1.53 | 2.46 | 0.18 | 0.4 | Verde |
| Carencia por material de techos en la vivienda | | | | | |
| 0.87 | 10.64 | 4.47 | 0.15 | 0.6 | Verde |
| Carencia por hacinamiento en la vivienda | | | | | |
| 6.42 | 16.26 | 13.46 | 5.84 | 5.7 | Verde |
| Carencia por acceso al agua entubada en la vivienda | | | | | |
| 2.51 | 8.46 | 5.15 | 2.42 | 1.1 | Verde |
| Carencia por servicio de drenaje en la vivienda | | | | | |
| 8.18 | 20.68 | 11.08 | 2.25 | 1.5 | Verde |
| Carencia por servicio de electricidad en la vivienda | | | | | |
| 0.73 | 5.68 | 1.6 | 1.31 | 0.2 | Verde |

Fuente: SEDESOL/DGAP con información de las muestras censales 1990, 2000 y 2010, así como la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

* Semáforo: se señala con rojo o verde si el indicador municipal es mayor o menor, respectivamente, que el indicador estatal 2015.

V. Componentes del índice de rezago social y municipal estatal, 2015

En 2015, el municipio ocupó el lugar 5 de 43 municipios en la escala estatal de rezago social.



VI. Componentes del índice de rezago social municipal, 2000 y 2015

De 2000 a 2015, el municipio pasó del lugar 4 al 5 en la escala estatal de rezago social.



Fuente: SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

Análisis de la cobertura

- Se registró que la distribución del gasto correspondió a 65.7% en obras de infraestructura pública, siendo esta inversión la más importante con los recursos del fondo, en tanto que para amortizar la deuda del pública del municipio se destinó 20.1% del gasto, así mismo, se observó que el pago de energía eléctrica (alumbrado público) represento 10.6% de los recursos del fondo, mientras que, para cubrir las necesidades de vehículos y equipo terrestre para el trabajo diario del Ayuntamiento se invirtió 3.6% del gasto, en términos generales, con la aplicación de los recursos se tiene una cobertura de todo el territorio municipal.
- Las obras de infraestructura urbana (pavimentación calles, rehabilitación red de drenaje, rehabilitación de espacios públicos) se benefició directamente a los habitantes de 32 colonias donde se realizaron las diferentes obras, así mismo, se benefició de manera indirecta a los pobladores de los asentamientos colindantes, contribuyendo de manera positiva en el desarrollo económico y de seguridad del municipio.
- Se registra que la cobertura alcanzada con el pago de energía eléctrica, se extiende a la totalidad de la población del municipio, puesto que corresponde a la erogación por el servicio de alumbrado público, de avenidas, calles, áreas deportivas, espacios públicos, de los cuales los habitantes hacen un uso diario.

Análisis de la cobertura

- Se puede observar que la erogación de recursos en pago de deuda genera que el municipio de Nuevo Laredo mantenga sus finanzas sanas, teniendo así solvencia financiera, en este sentido, existe un beneficio indirecto a la población, dado que el gobierno municipal tiene la capacidad financiera para realizar obras estructurales que resuelvan las necesidades de crecimiento de la ciudad e impulsen el desarrollo económico de Nuevo Laredo.
- En el caso de la cobertura de las inversiones en infratestructura educativa municipal, los beneficiarios directos corresponden a la totalidad de la población en edad escolar de Secundaria y Preparatoria, de manera indirecta y de manera directa a los habitantes y familias de las zonas aledañas a los planteles que fueron atendidos.
- Sobre la inversión de recurso en vehículos y equipo terrestre, se beneficia a toda la población del municipio, dado que corresponde a equipamiento para el desempeño de las funciones de los servidores públicos que brindan la atención a los ciudadanos tanto en la zona urbana, como en la zona de las comunidades rurales del municipio.



Capitulo 11

Análisis FODA

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los
Municipios – FORTAMUN

Nuevo Laredo, Tamaulipas

Fortalezas

La aplicación de los recursos provenientes del FORTAMUN se apega a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas.

Fortalecimiento de la infraestructura urbana municipal, para satisfacer las necesidades de brindar servicios públicos de calidad.

Contribución al PED 2016-2022 y del PMD 2016-2018.

El municipio de Nuevo Laredo presenta un índice de dependencia financiera positivo, permitiéndole incrementar su inversión pública.

Alto nivel de cumplimiento de las metas en el avance físico y financiero de las obras realizadas con los recursos del FORTAMUN.

Fortalecimiento de la educación, seguridad pública del municipio e infraestructura con la inversión en obras y servicios públicos (alumbrado público).

Transparencia en la información del Fondo.

Debilidades

Algunas obras prioritarias no disponen de información básica de diagnóstico que permita observar la dimensión de la necesidad que justifica la canalización de los recursos.

Mejoramiento en tiempos de ejecución de algunas obras.

Oportunidades

Complementariedad del FORTAMUN con otros recursos para fortalecer el desarrollo del municipio.

Impulsar comités de contraloría social, para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas.

Participación ciudadana en comités que permitan la conservación de las obras de infraestructura urbana en el municipio.

Amenazas

Falta de información estratégica sobre los indicadores a nivel municipal, que complementen la MIR a nivel municipal.

Vandalismo en obras de reciente entrega.

Deterioro de las obras de recarpeteo por condiciones climáticas.



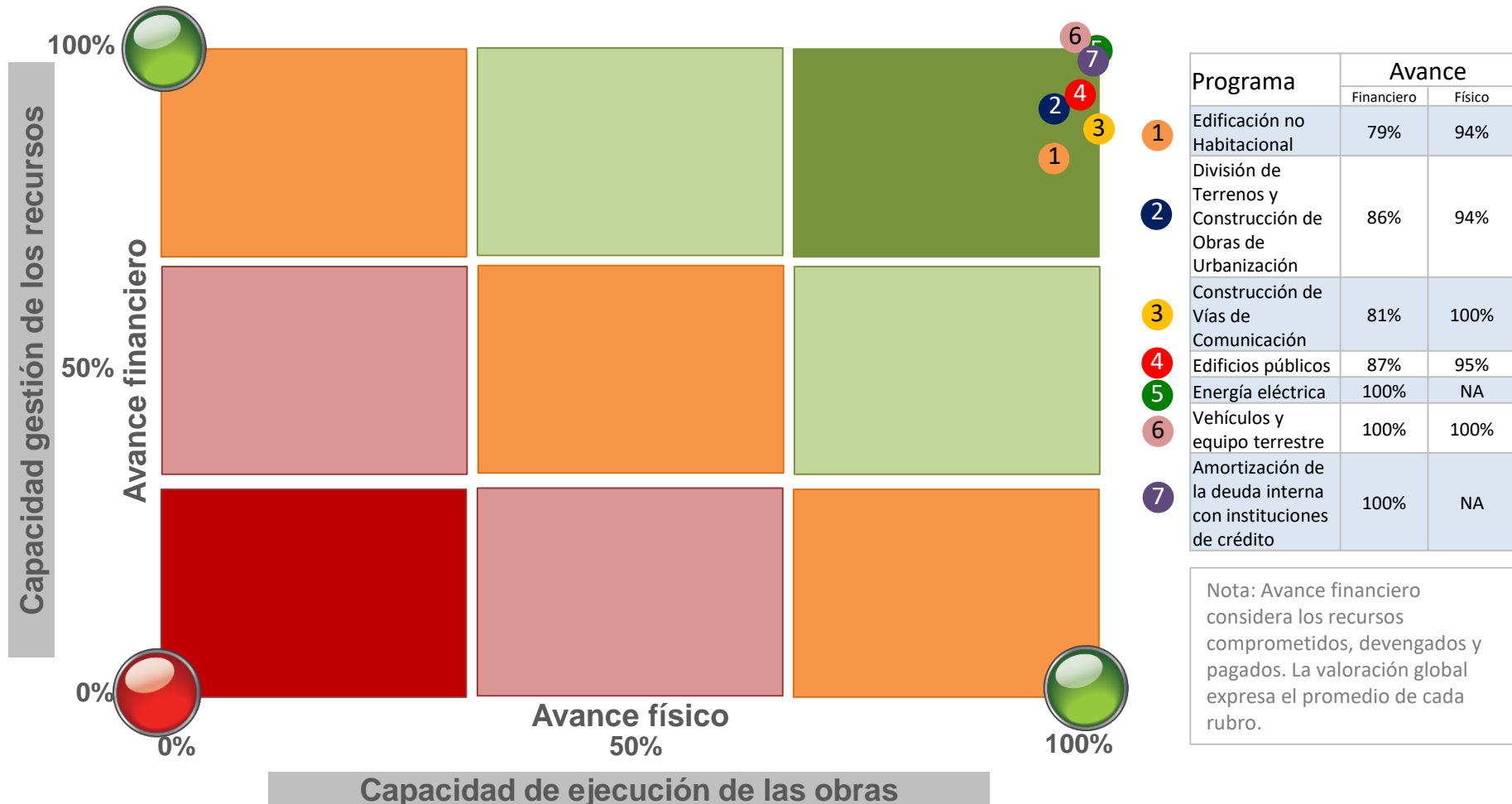
Capitulo 12

Conclusiones

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los
Municipios FORTAMUN

Nuevo Laredo, Tamaulipas

Matriz de desempeño físico financiero. Ejercicio 2018.



Fuente: Realización propia. Fernando Mellado Meza, 2018.

| Tipo de Partida | Importe programado | Importe modificado | Comprometido/devengado/ejercido/pagado | % de distribución por tipo de partida |
|---|--------------------|--------------------|--|---------------------------------------|
| Energía eléctrica para alumbrado / seguridad | \$23,635,469.00 | \$23,635,469.00 | \$23,635,469.00 | 11% |
| Edificación no Habitacional | \$72,412,161.98 | \$72,412,161.98 | \$57,051,391.13 | 25% |
| División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización | \$15,618,714.19 | \$15,618,714.19 | \$13,499,548.62 | 6% |
| Construcción de Vías de Comunicación | \$74,496,045.91 | \$74,496,045.91 | \$60,174,057.02 | 27% |
| Edificios públicos | \$19,218,018.62 | \$19,218,018.62 | \$16,768,613.66 | 7% |
| Vehículos y equipo terrestre /Seguridad | \$7,988,622.80 | \$7,988,622.80 | \$7,988,622.80 | 4% |
| Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito | \$45,004,938.97 | \$45,004,938.97 | \$45,004,938.97 | 20% |

Para efectos del presente análisis se consideran los recursos que fueron ejercidos, devengados, comprometidos o pagados. La partida de energía eléctrica para alumbrado público, dadas su connotación y contribución a la seguridad pública y paz social municipal se considera, para efectos del análisis, como una inversión directamente relacionada a la Seguridad.

Municipio de Nuevo Laredo

3er. trimestre 2018

Ingresos propios (anual):

\$187,052,878.66

Saldo de la deuda pública:

\$800,905,291.91

Aportación del Fondo al pago de deuda (2018):

\$45,004,938.97

% de aportación global del Fondo al total de la deuda (2018):

5.62%

Evaluación de las competencias centrales del desempeño. FORTAMUN - 2018

| Capacidades Centrales del Desempeño | |
|---|--|
| Pertinencia de objetivos POSITIVA | Planeación de metas y objetivos POSITIVA |
| Capacidad de gestión financiera programa POSITIVA | Cumplimiento de objetivos POSITIVA |
| Cobertura del programa POSITIVA | Mecanismos de seguimiento y monitoreo pertinentes POSITIVA |
| Gestión operativa del programa POSITIVA | Transparencia y rendición de cuentas POSITIVA |



Positiva



Regular



Negativa

Fuente: Realización propia. Fernando Mellado Meza, 2018.

Hallazgos

A continuación se presentan los principales hallazgos de aplicación de los recursos provenientes del FORTAMUN en el municipio de Nuevo Laredo.

- Las obras realizadas con los recursos del fondo se destinaron para satisfacer las necesidades que presenta el municipio de garantizar los servicios públicos básicos para la población, de manera que, el gasto se orienta a mejorar la calidad de vida de los habitantes e impulsar el desarrollo social.
- Se observa que las obras ejecutadas mantienen congruencia con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de Coordinación Fiscal, puesto que están orientadas a satisfacer los requerimiento del municipio, así mismo, se encuentran vinculadas con la necesidad de brindar seguridad pública a los habitantes.
- Se logró la disminución de diversos delitos en el municipio, en los cuales se vincula directa o indirectamente la ejecución de los recursos del Fondo, como es el caso de los delitos del fuero común (global) que disminuyeron 23% con relación a 2017, así mismo, el robo a transeúnte (-40%), robo de casa habitación (-40.7%) y robo de vehículos (-37.4%). Lo anterior se logra a través del fortalecimiento de la red de alumbrado público, vehículos de patrullaje, en el rescate de espacios públicos y mejoramiento de infraestructura educativa y vial que impactan en la reestructuración del tejido social.
- Se registra que acciones realizadas con los recursos del fondo fueron debidamente aprobadas por el Gobierno de Nuevo Laredo, dando cumplimiento a la normatividad establecida, contribuyendo en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Hallazgos

- A nivel general se observa un alto cumplimiento en las metas del avance físico financiero de las acciones emprendidas con los ingresos del fondo, de manera que se tiene una adecuada supervisión de la ejecución de las obras.
- De acuerdo con las valoraciones generales del desempeño del programa, están resultan pertinentes para recomposición del tejido social, entendido como las relaciones interpersonales y entre las familias, motivando con ello el desarrollo social en entornos de convivencia seguros.
- Se cuenta con una Matriz de indicadores PASH que permiten medir el cumplimiento de las metas programadas, así como, el seguimiento en el ejercicio del gasto y su adecuada aplicación en acciones prioritarias de acuerdo a Ley de Coordinación Fiscal.
- Se registra un adecuado control administrativo y presupuestario de los recursos provenientes del fondo, dado que se tiene un registro administrativo por cada obra realizada, de igual manera, se cuenta con el seguimiento de las erogaciones de acuerdo al avance físico de las mismas.
- No se registra ejercicio del gasto en mantenimiento y modernización de los sistemas de recaudación local, de acuerdo a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal para la aplicación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, con lo cual se generaría mayor recaudación de ingresos propios.

Hallazgos

- Para el Ayuntamiento de Nuevo Laredo la transferencia de recursos del ramo 33 a través del FORTAMUN representó un ingreso importante, con el cual se logró cumplir con las obligaciones ante Instituciones de Crédito (amortización de deuda), así como, el pago del servicio de energía eléctrica, resolviendo de manera pertinente estos compromisos.
- En cuanto a las obras realizadas se destacan aspectos como, la construcción de instalaciones para la adecuada atención de adultos mayores, así mismo, atención especializada a niñas y niños con trastorno del espectro autista, para lograr en los infantes su desarrollo personal e integración social.
- Se identificaron obras que contribuyen con el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 en el eje estratégico «Mejora Social, Educativa y Humana», mediante la inversión en infraestructura educativa, elevando el nivel educativo de los alumnos, aspecto importante para el desarrollo económico del municipio.
- La rehabilitación de la red de drenaje para la conducción y tratamiento de aguas residuales se apega a la normatividad establecida en la Ley de Coordinación Fiscal, dado que los recursos del fondo podrán destinarse para el de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, descargas de aguas residuales.



Capitulo 13

Aspectos susceptibles de mejora relacionados al fondo

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios – FORTAMUN

Nuevo Laredo, Tamaulipas

Estrategias y líneas de acción

De acuerdo el análisis de la información presentada en el presente estudio, se identifican los siguientes aspectos de mejora:

- Puesto que las obras realizadas se encuentran vinculadas a satisfacer las diversas necesidades en el municipio, tal y como lo establece la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas, es recomendable que las obras cuenten con información básica (aquellas que no la tengan) que permita observar de manera clara la necesidad que se cubre. Cabe destacar que en el proceso evaluativo se confirmó que todas las obras y rubros de inversión se encuentran devidamente alineados con la normatividad vigente.
- En cuanto a los expedientes de las obras, es recomendable fortalecer la justificación de los proyectos sobre los resultados que se esperan obtener, en el beneficio social, económico y de seguridad pública de la población directa e indirectamente beneficiada con el ejercicio del gasto del fondo.
- Para fortalecer el proceso de transparencia y rendición de cuentas, es recomendable impulsar la creación de comités de contraloría social con la participación de ciudadanos, que coadyuven a verificar el desarrollo de las obras y la adecuada aplicación de los recursos público.
- En el caso de obras para la convivencia y recreación familiar, como plazas públicas, parques y unidades deportivas, es recomendable llevar a cabo reuniones con los habitantes de los asentamientos beneficiados, con el fin de sensibilizar a la población sobre el uso adecuado de las instalaciones públicas para la conservación de las mismas.

Estrategias y líneas de acción

- Es recomendable continuar con esquemas de complementariedad del FORTAMUN con otros Fondos y recursos, que permitan continuar con efectos positivos orientados a la satisfacción de requerimientos prioritarios del municipio, así como las necesidades vinculadas a la seguridad pública de los habitantes de Nuevo Laredo.
- Es recomendable que la unidad ejecutora del Fondo formalice un sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación de las acciones realizadas de manera que se puedan incorporar estrategias de valoración de las inversiones y rubros de gasto realizadas, permitiendo la retroalimentación de las mismas.
- Se recomienda que las obras y rubros de gasto presenten documentación relacionada con los objetivos que persigen, y la forma en que se pretende impactar a la sociedad.



Anexos

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los
Municipios – FORTAMUN

Nuevo Laredo, Tamaulipas



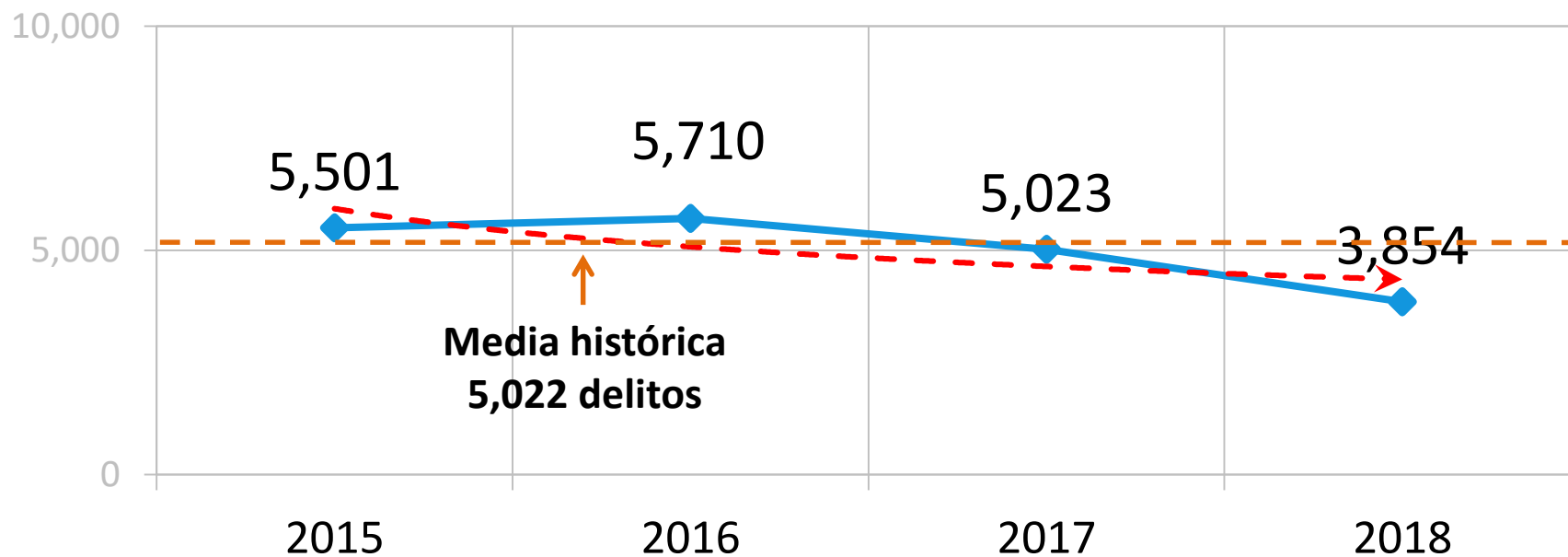
Incidencia delictiva

Nuevo Laredo, Tamaulipas

Incidencia Delictiva- Delitos de fuero común

| Año | Absolutos | Por cada 100 mil hab. | |
|------|-----------|-----------------------|-----------|
| | Absolutos | c. 100 mil hab | Variación |
| 2015 | 5,501 | 1,377.2 | - |
| 2016 | 5,710 | 1,429.5 | 3.8% |
| 2017 | 5,023 | 1,257.5 | -12.0% |
| 2018 | 3,854 | 964.9 | -23.3% |

Serie histórica 2015-2018

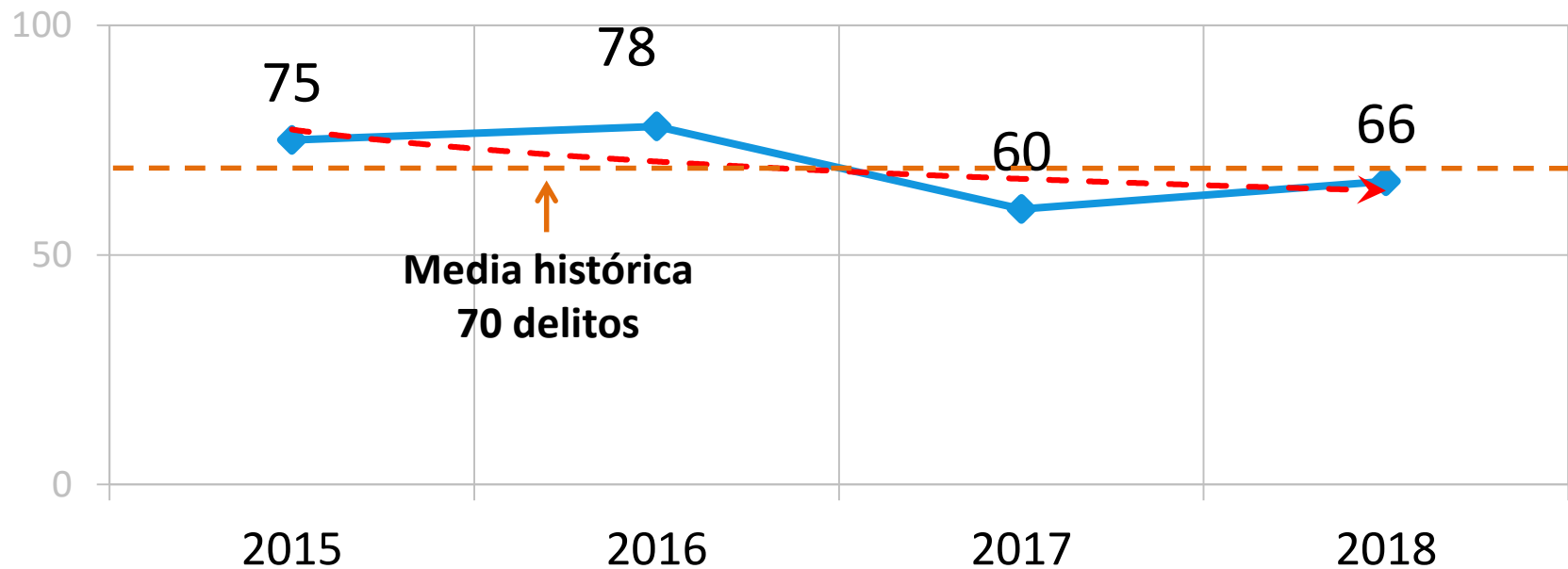


Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Incidencia delictiva del Fuero Común Municipal 2015-2018. Los números por cada 100,000 mil habitantes se sacó con metodología propia con el número de población registrada en el Inegi según la Encuesta Intercensal 2015.

Incidencia Delictiva- Homicidios dolosos

| Año | Absolutos | Por cada 100 mil hab. | |
|------|-----------|-----------------------|-----------|
| | Absolutos | c. 100 mil hab | Variación |
| 2015 | 75 | 18.8 | - |
| 2016 | 78 | 19.5 | 4.0% |
| 2017 | 60 | 15.0 | -23.1% |
| 2018 | 66 | 16.5 | 10.0% |

Serie histórica 2015-2018

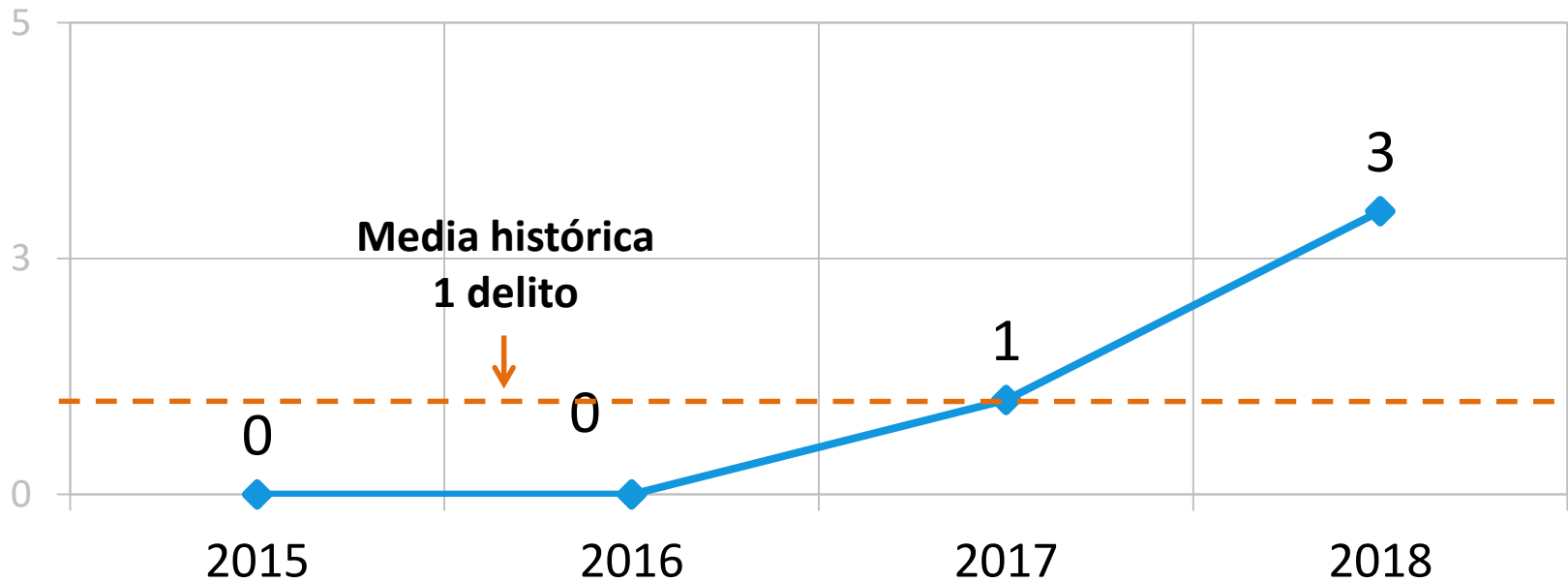


Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Incidencia delictiva del Fuero Común Municipal 2015-2018. Los números por cada 100,000 mil habitantes se sacó con metodología propia con el número de población registrada en el Inegi según la Encuesta Intercensal 2015. Nota: Se utiliza solo a la población de mujeres para el cálculo del delito de feminicidio.

Incidencia Delictiva- Femicidio

| Año | Absolutos | Por cada 100 mil hab. | |
|------|-----------|-----------------------|-----------|
| | Absolutos | c. 100 mil hab | Variación |
| 2015 | 0 | 0.0 | - |
| 2016 | 0 | 0.0 | - |
| 2017 | 1 | 0.5 | - |
| 2018 | 3 | 1.5 | 200.0% |

Serie histórica 2015-2018

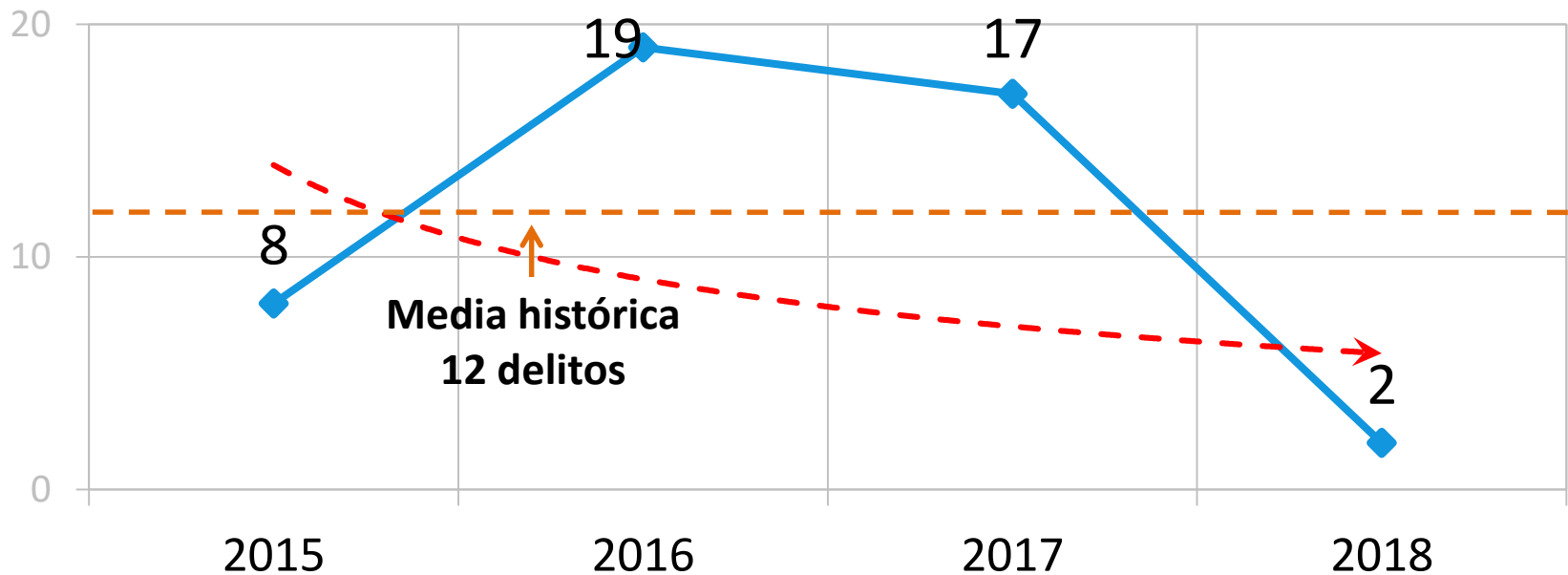


Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Incidencia delictiva del Fuero Común Municipal 2015-2018. Los números por cada 100,000 mil habitantes se sacó con metodología propia con el número de población registrada en el Inegi según la Encuesta Intercensal 2015.

Incidencia Delictiva- Secuestro

| Año | Absolutos | Por cada 100 mil hab. | |
|------|-----------|-----------------------|-----------|
| | Absolutos | c. 100 mil hab | Variación |
| 2015 | 8 | 2.0 | - |
| 2016 | 19 | 4.8 | 137.5% |
| 2017 | 17 | 4.3 | -10.5% |
| 2018 | 2 | 0.5 | -88.2% |

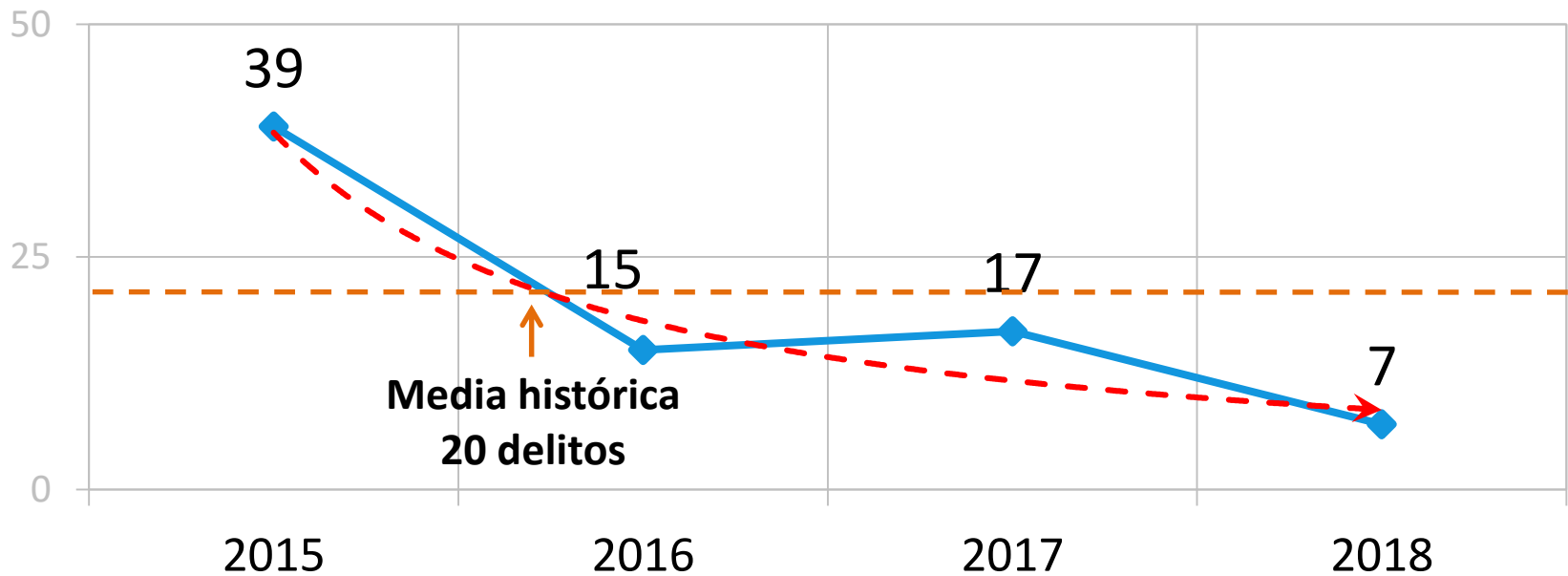
Serie histórica 2015-2018



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Incidencia delictiva del Fuero Común Municipal 2015-2018. Los números por cada 100,000 mil habitantes se sacó con metodología propia con el número de población registrada en el Inegi según la Encuesta Intercensal 2015.

Incidencia Delictiva- Extorsión

| Año | Absolutos | Por cada 100 mil hab. | |
|------|-----------|-----------------------|-----------|
| | Absolutos | c. 100 mil hab | Variación |
| 2015 | 39 | 9.8 | - |
| 2016 | 15 | 3.8 | -61.5% |
| 2017 | 17 | 4.3 | 13.3% |
| 2018 | 7 | 1.8 | -58.8% |

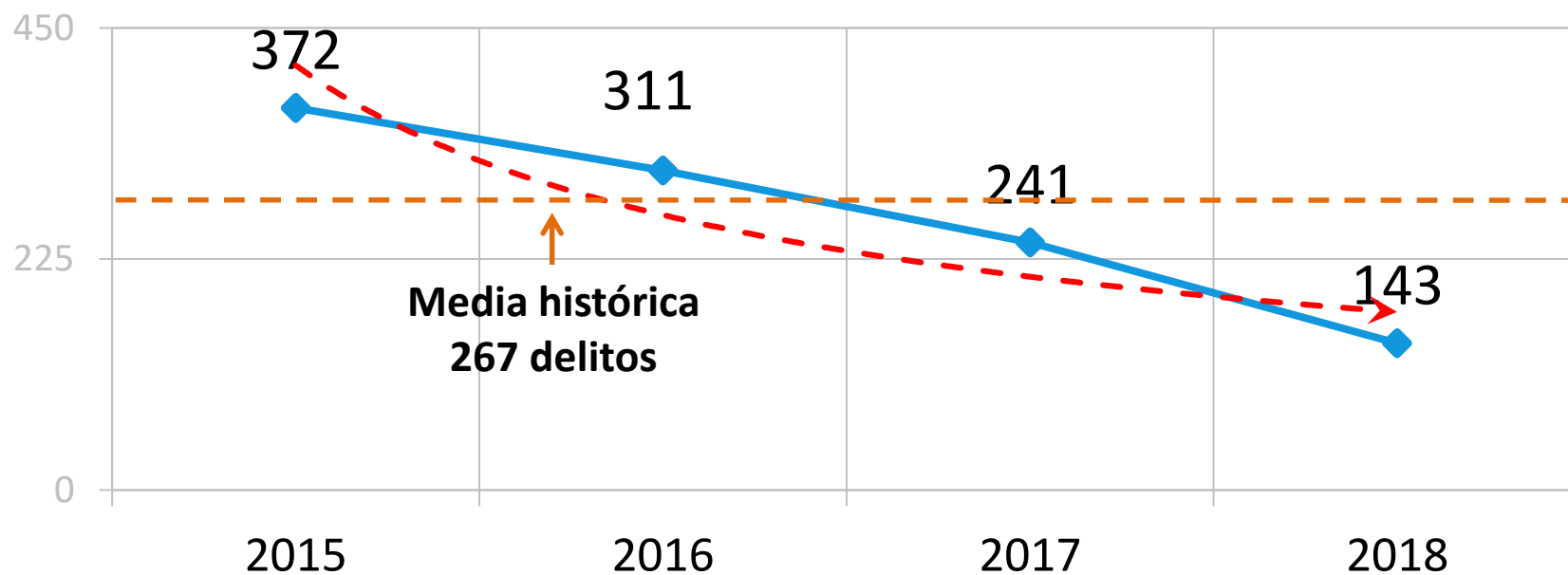


Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Incidencia delictiva del Fuero Común Municipal 2015-2018. Los números por cada 100,000 mil habitantes se sacó con metodología propia con el número de población registrada en el Inegi según la Encuesta Intercensal 2015.

Incidencia Delictiva- Robo a casa habitación

| Año | Absolutos | Por cada 100 mil hab. | |
|------|-----------|-----------------------|-----------|
| | Absolutos | c. 100 mil hab | Variación |
| 2015 | 372 | 93.1 | - |
| 2016 | 311 | 77.9 | -16.4% |
| 2017 | 241 | 60.3 | -22.5% |
| 2018 | 143 | 35.8 | -40.7% |

Serie histórica 2015-2018

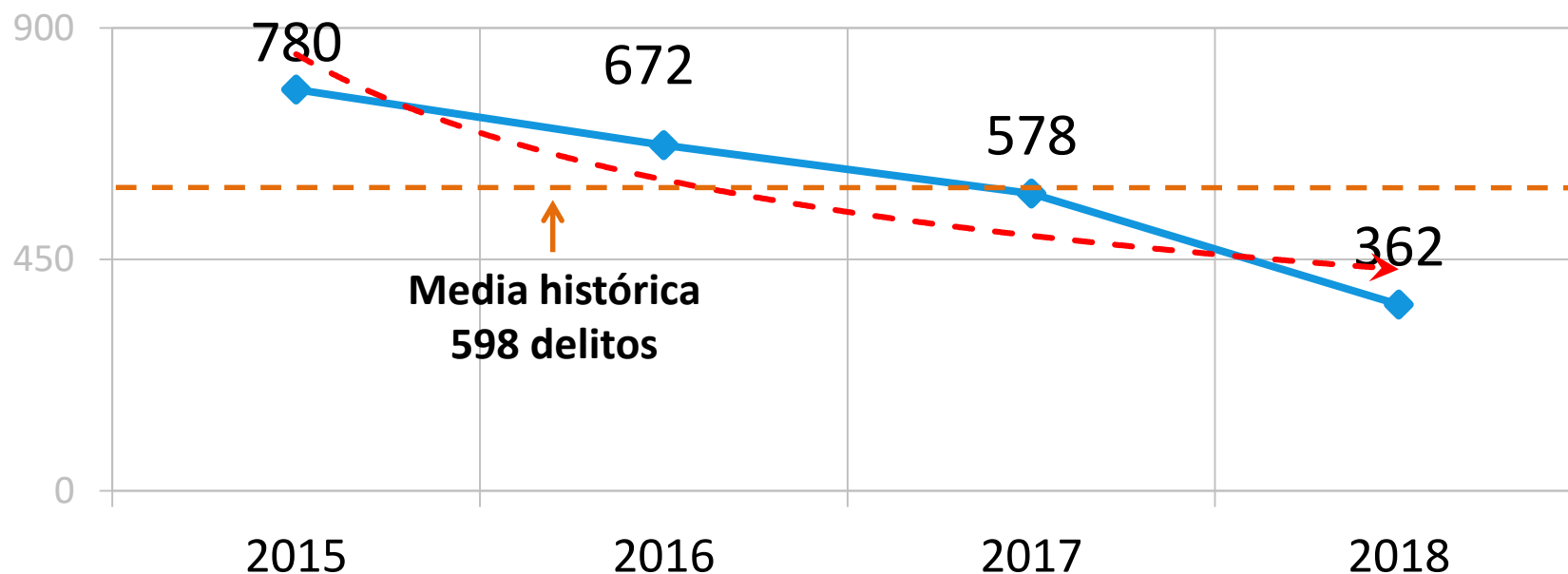


Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Incidencia delictiva del Fuero Común Municipal 2015-2018. Los números por cada 100,000 mil habitantes se sacó con metodología propia con el número de población registrada en el Inegi según la Encuesta Intercensal 2015.

Incidencia Delictiva- Robo de vehículos

| Año | Absolutos | Por cada 100 mil hab. | |
|------|-----------|-----------------------|-----------|
| | Absolutos | c. 100 mil hab | Variación |
| 2015 | 780 | 195.3 | - |
| 2016 | 672 | 168.2 | -13.8% |
| 2017 | 578 | 144.7 | -14.0% |
| 2018 | 362 | 90.6 | -37.4% |

Serie histórica 2015-2018

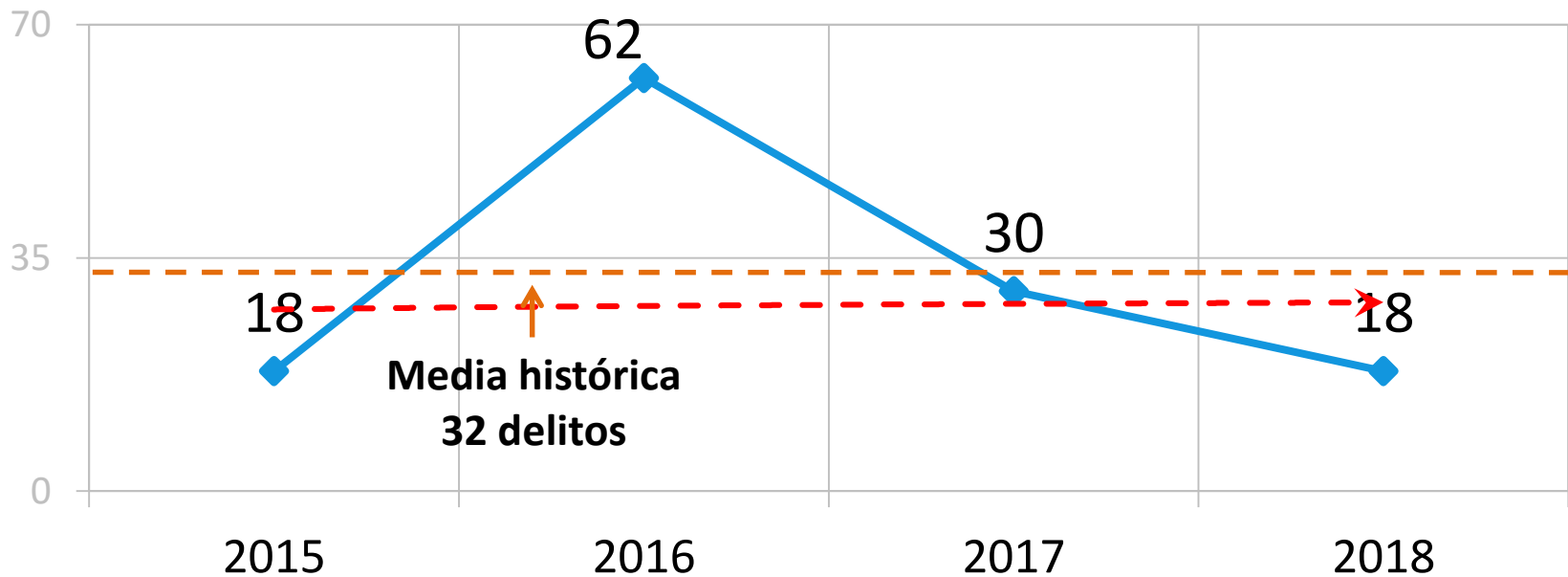


Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Incidencia delictiva del Fuero Común Municipal 2015-2018. Los números por cada 100,000 mil habitantes se sacó con metodología propia con el número de población registrada en el Inegi según la Encuesta Intercensal 2015. Nota: Contempla los siguientes delitos: Robo de coche de 4 ruedas, robo de motocicleta, y robo de embarcaciones pequeñas y grandes.

Incidencia Delictiva- Robo a transeúnte

| Año | Absolutos | Por cada 100 mil hab. | |
|------|-----------|-----------------------|-----------|
| | Absolutos | c. 100 mil hab | Variación |
| 2015 | 18 | 4.5 | - |
| 2016 | 62 | 15.5 | 244.4% |
| 2017 | 30 | 7.5 | -51.6% |
| 2018 | 18 | 4.5 | -40.0% |

Serie histórica 2015-2018



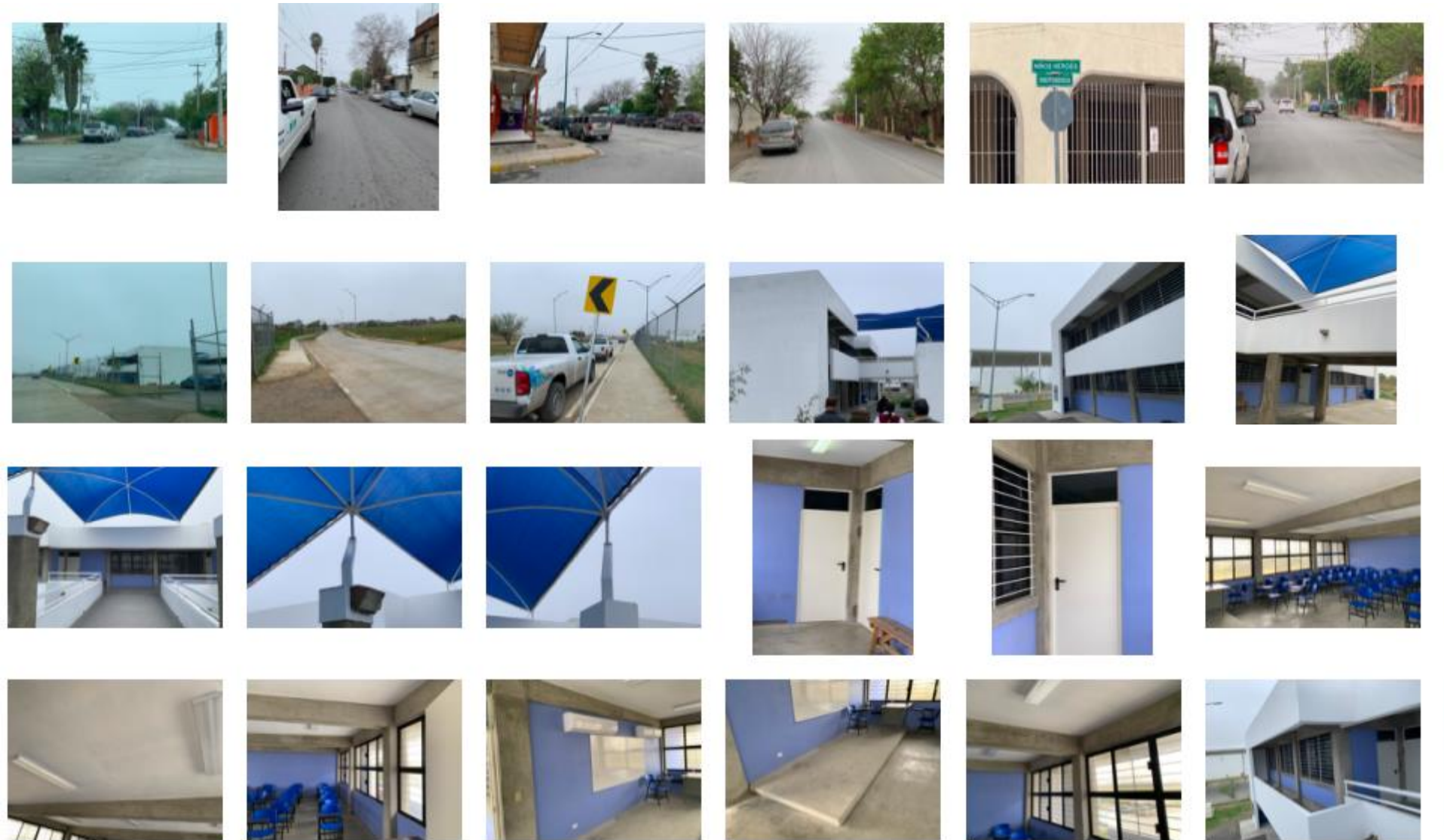
Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Incidencia delictiva del Fuero Común Municipal 2015-2018. Los números por cada 100,000 mil habitantes se sacó con metodología propia con el número de población registrada en el Inegi según la Encuesta Intercensal 2015.



Evidencias fotográficas

Visita presencial a obras

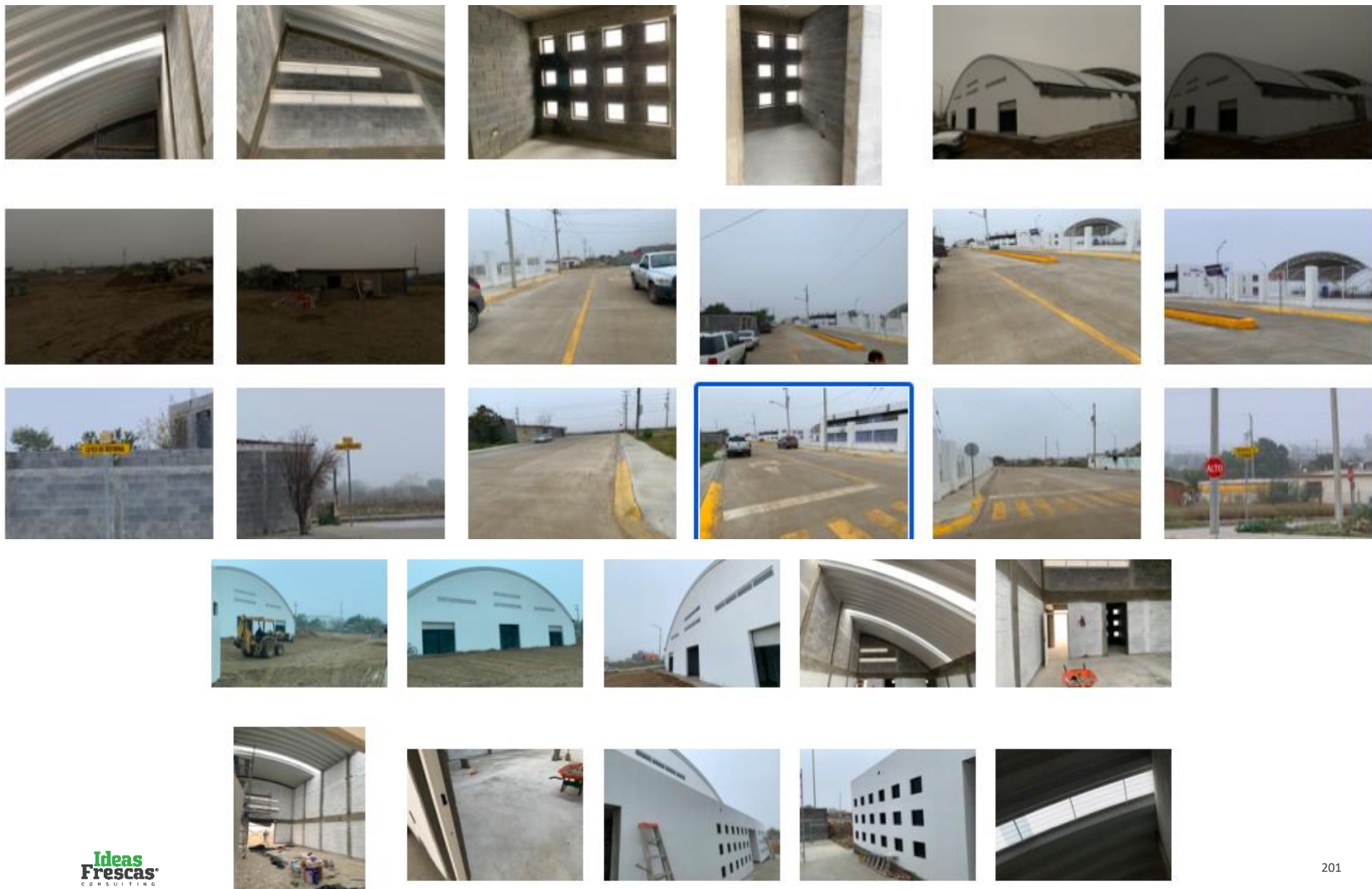
Galería fotográfica



Galería fotográfica



GOBIERNO DE
**NUEVO
LAREDO**
2018 - 2021



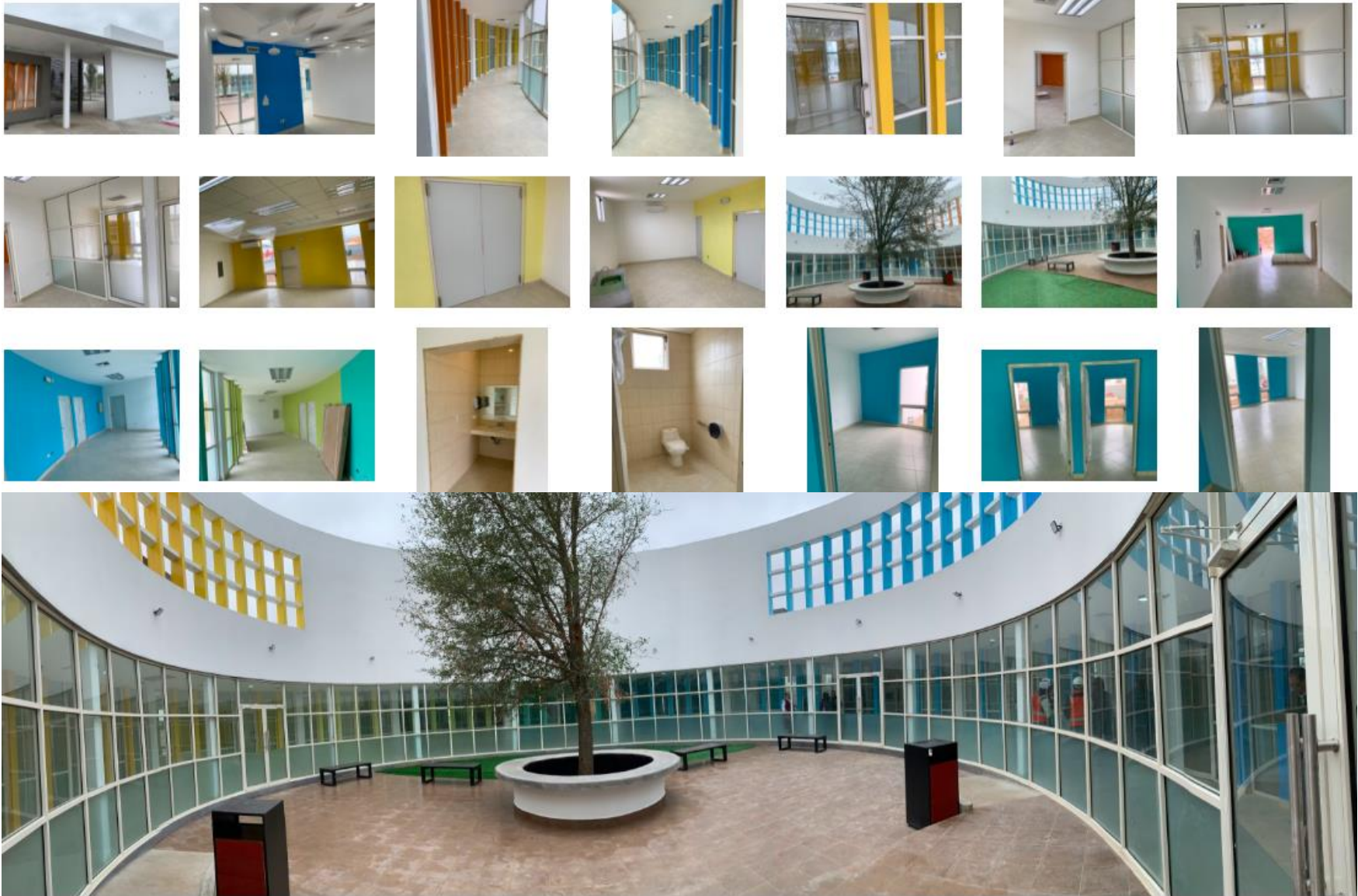
Galería fotográfica



Galería fotográfica



Galería fotográfica



Galería fotográfica



- Normatividad relacionada a la presente evaluación.
- Lineamientos generales para la evaluación de programas federales de la administración pública federal. CONEVAL 2007.
- Norma par establecer el formato de difusión de los resultados de evaluaciones de los recursos federales.
- Lineamientos para la evaluación de los programas federales de la administración pública.
- Guía para la evaluación de impacto. Raquel Bernal. Univ. de los Andes. 2012.
- Guión de análisis de factibilidad para llevar a cabo una evaluación de desempeño. CONEVAL.
- Interorganizational Committee on Guidelines and Principles for Social Impact Assessment. Principles and guidelines for social impact assessment in the USA. Impact Assessment and Project Appraisal, Volumen 21.
- International Principles For Social Impact Assessment. Impact Assessment and Project Appraisal, Volumen 21(1),
- Sitio web de la International Association of Impact Assessment (IAIA, Asociación Internacional de Evaluación de Impactos)
- Banco Mundial. Libro-Guía para el Análisis Social: Para la incorporación de las dimensiones sociales en proyectos apoyados por el Banco. Índice delictivo CIDAC. Centro de investigación para el desarrollo AC.
- Metodología para la determinación de la pobreza multidimensional CONEVAL.
- Evaluación de las políticas públicas: problemas, metodologías, aportes y limitaciones. Myriam Cardozo, Revista de Administración Pública. 2000.
- Mandatory impact evaluation. www.thelancet.com Vol 375 January 30, 2010.
- Guía para el Diseño de indicadores. SHCP 2010.
- Metodología para el análisis FODA. IPN, Dirección de planeación y organización. Marzo 2002.
- INEGI. Estadísticas poblacionales. www.inegi.org.mx
- Encuesta de Victimización y violencia 2014. INEGI.
- Lineamientos metodológicos para la construcción de indicadores de desempeño. ILPES, CEPAL. 2009.
- Construcción de la Matriz de indicadores para la metodología del marco lógico. SHCP 2009.
- Medición del desempeño. ICMA 2010.
- Informe anual sobre pobreza y rezago Social 2016 para Nuevo Laredo.
- Indicadores de desempeño PASH 2016.
- Determinación de las Zonas de Atención Prioritarias de México, CONEVAL.
- Metodología para la realización de evaluaciones del desempeño, 2010 ILPES, CEPAL. ONU.
- Diseño de evaluaciones gubernamentales en el marco de la planeación para el desarrollo. ONU, ILPES 2014.